

SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. "LX" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 05 DE MARZO DEL 2019.

PRESIDENCIA DE LA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Esta Presidencia agradece la asistencia de las diputadas y de los diputados de la "LX" Legislatura y reconoce la atención que han tenido a la convocatoria que en su momento se hizo para la celebración de esta Sesión Plenaria; asimismo, saluda y agradece la asistencia de los representantes de los medios de comunicación, que atienden con gran responsabilidad estos trabajos y del público que nos honra con su presencia; sean todos bienvenidos a la casa del pueblo.

Con el propósito de dar inicio a la sesión y desarrollar válidamente los trabajos, solicito a la Secretaría verifique la existencia del quórum, abriendo el sistema electrónico de registro de asistencia hasta por cinco minutos; precisando que si antes del tiempo mencionado se integra el quórum será abierta la sesión.

SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. Ábrase el sistema electrónico para registrar la asistencia hasta por cinco minutos.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. ¿Algún diputado falta de registrar su asistencia? Diputado, se registra su asistencia diputados. ¿Alguien más?

Diputada Presidenta, ha sido verificada. Diputado Omar, diputada Claudia. Diputada Presidenta, ha sido verificada la existencia del quórum y en consecuencia puede usted abrir la sesión.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se declaratoria la existencia del quórum y se abre la sesión siendo las doce horas con treinta y tres minutos del día martes cinco de marzo del año dos mil diecinueve.

Solicito a la Secretaría dé a conocer la propuesta del orden del día de la sesión. Se registra su asistencia diputado.

SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. Honorable Legislatura, la propuesta del orden del día de la sesión es la siguiente:

1. Acta de la sesión anterior.
2. Uso de la palabra por un representante de cada Grupo Parlamentario de la "LX" Legislatura, con motivo del inicio del Período Ordinario de Sesiones.
3. Lectura y acuerdo conducente de urgente y obvia resolución del Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, para los efectos del artículo 135 Constitucional, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
4. Lectura y acuerdo conducente de urgente y obvia resolución del Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Prisión Preventiva y Oficiosa, para los efectos del artículo 135 Constitucional, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
5. Informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente de la H. "LX" Legislatura del Estado de México.
6. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Movilidad del Estado de México y del Código Administrativo del

Estado de México, presentada por el diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, en nombre del Grupo Parlamentario del Grupo morena.

7. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XX Bis al artículo 5 la fracción XI del artículo 74 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, presentada por el diputado Margarito González Morales, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

8. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXIV Bis del artículo 31 y se reforma la fracción XVIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la diputada María De Jesús Galicia Ramos, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

9.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adicionan las fracciones I Bis y I Ter al artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y los párrafos tercero y cuarto al artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de México, con el objetivo de instituir la capacitación a Diputados e Integrantes de los Ayuntamientos, presentada por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensly Castro, diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, diputado Edgar Armando Olvera Higuera, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, diputado Miguel Sámano Peralta, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Perdón diputada, pido amablemente a todos los asistentes por favor podamos guardar silencio y poner atención a la Secretaría en el orden del día, muchas gracias.

SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. Gracias, Presidenta.

10. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 17 tercer párrafo, 65, 66, 68 y 70 de la Ley Orgánica Municipal en materia de atribuciones de comisiones e informe de los Directores ante Cabildo, presentada por la diputada Araceli Casasola Salazar y el diputado Omar Ortega Álvarez, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, adicionando un segundo párrafo en su fracción XXVII, en el cual se precisaran los requisitos que tienen que presentar los Ayuntamientos, cuando estos requieran la autorización de la Legislatura para que estos puedan enajenar, arrendar, usufructuar o dar en comodato cualquier bien del inventario del patrimonio municipal, presentada por la diputada Araceli Casasola Salazar y el diputado Omar Ortega Álvarez, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Turismo, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) para que en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y los Ayuntamientos de Temascaltepec, Donato Guerra, Villa de Allende, Atlautla y San José del Rincón, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen diversas acciones tendientes a la protección del Santuario de la Mariposa Monarca, también se solicita a la Procuraduría Agraria y al Registro Agrario Nacional su intervención para que se conozcan, atiendan y resuelvan los conflictos e indefiniciones que aún persisten con respecto a la superficie de algunas áreas de la reserva, presentado por la diputada María Elizabeth Millán García, en representación del Grupo Parlamentario del Partido morena.

13. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que tenga a bien continuar con los trabajos de conservación rutinaria y periódica de la carretera

federal 134, Naucalpan- Zihuatanejo, en específico el tramo correspondiente a los 146.5 kilómetros, Toluca-Bejucos, presentado por la diputada Iveth Bernal Casique, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

14. Lectura y acuerdo conducente de la Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se autoriza a la Junta de Coordinación Política llevar a cabo una Auditoría Externa al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través de un despacho independiente y con capacidad técnica suficiente, cuyos resultados son indispensables para la reforma democrática que requiere este Instituto, presentado por los diputados Luis Antonio Guadarrama Sánchez, Imelda López Montiel, Marta María del Carmen Delgado Hernández, Francisco Rodolfo Solorza Luna, Armando Bautista Gómez, Javier González Zepeda, Bernardo Segura Rivera y Sergio García Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

15. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar al Titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal autorice las ampliaciones y adecuaciones presupuestales necesarias para garantizar los recursos para el adecuado funcionamiento de las estancias infantiles, así como garantizar la permanencia del personal capacitado y la titularidad de las responsables que permitan salvaguardar y cumplir con el interés superior de los menores y coadyuvar con el gobierno para otorgar el servicio de guardería a las madres trabajadoras del Estado de México,...

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Pido nuevamente, amablemente por favor que podamos guardar silencio para escuchar el orden del día. Gracias compañeras y compañeros.

SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. Gracias Presidenta.

...trabajadoras del Estado de México, presentado por el diputado René Alfonso Rodríguez Yáñez, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

16. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, a suscribir el Convenio de Colaboración con el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Urbanos, (ONU-Habitat), a fin de promover y consolidar asentamientos humanos incluyentes y equitativos libre de violencia, presentado por la diputada Karla Leticia Fiesco García, en representación del Grupo Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

17. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud para generar brigadas de emergencia derivado de los impactos ambientales, presentado por la diputada María Luisa Mondragón Mendoza y por el diputado José Alberto Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

18. Lectura y, en su caso, discusión y resolución del dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

19. Lectura y, en su caso, discusión y resolución del dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales de la Isla Municipal de Almoloya de Alquisiras, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

20. Lectura y, en su caso, discusión y resolución del dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Sultepec y Tejupilco, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

21. Lectura y, en su caso, discusión y resolución del dictamen formulado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga el Decreto número 87 de la XXXVI Legislatura del Estado de México publicado el 18 de julio de 1945 en la Gaceta de Gobierno y, en consecuencia,

queda sin efectos el Decreto número 86 expedido por el Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la Gaceta del Gobierno el 7 de mayo de 1993, presentada por la diputada Azucena Cisneros Coss, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena

22. Lectura y, en su caso, discusión y resolución del dictamen formulado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se propone inscribir en las dos entradas del Palacio del Poder Legislativo, la leyenda “LA CASA DEL PUEBLO”, presentada por el diputado Juan Maccise Naime, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

23. Lectura y, en su caso, discusión y resolución del dictamen formulado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 61, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

24. Lectura y, en su caso, discusión y resolución del dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se reforman diverso artículo de la Ley para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas en el Estado de México, presentado por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

25. Posicionamiento en el marco del “195 Aniversario de la Fundación del Estado de México”, presentado por el Diputado Juan Maccise Naime, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y por la diputada María Luisa Mondragón Mendoza del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

26. Aviso sobre Grupos Parlamentarios.

27. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto correspondiente a la integración de la Junta de Coordinación Política, presentada por los coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la LX legislatura del Estado de México, en su caso protesta constitución.

28. Clausura de la sesión.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan levantar la mano, en contra en abstención

SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. La Propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Habiendo sido distribuidas a las diputadas y a los diputados, las actas de la Junta y de la sesión anterior, esta Presidencia les pregunta, si tiene alguna observación o comentario sobre las actas.

## **ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve

### **Presidente Diputado Valentín González Bautista**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las once horas con diecisiete minutos del día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día, es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido entregada a los diputados, y pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- El diputado Carlos Loman Delgado hace uso de la palabra, para dar lectura al aviso remitido por el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, en relación con salida de trabajo al extranjero.

La Presidencia señala que se da por enterada y lo registra.

3.- La diputada Liliana Gollás Trejo hace uso de la palabra, para dar lectura al informe remitido por el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, en relación con salida de trabajo al extranjero.

La Presidencia manifiesta que se tiene por enterada y lo registra.

4.- La diputada María Luisa Mendoza Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura al comunicado formulado con motivo de ampliación de turno de comisiones legislativas, en relación con iniciativas de decreto.

La Presidencia se da por enterada y lo registra.

5.- El diputado Faustino de la Cruz Pérez hace uso de la palabra, para dar lectura al comunicado formulado con motivo de cambio de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Se tiene por acreditado, reconocido y autorizado dichos cambios, para los efectos procedentes.

6.- El diputado Tanech Sánchez Ángeles hace uso de la palabra, para dar lectura al comunicado que formula la diputada Julieta Villalpando Riquelme, por el que informa su incorporación al Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

La Presidencia se da por enterada y lo registra.

El diputado Juan Maccise Naime hace uso de la palabra, para dar lectura al comunicado que formula la diputada Claudia González Cerón, por el que informa que deja de pertenecer al Partido morena.

La Presidencia se da por enterada y lo registra.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

7.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las once horas con cincuenta minutos del día de la fecha y cita para el día viernes primero de marzo del presente año, para llevar a cabo la Junta de Elección, a las once horas con cuarenta y cinco minutos.

**Diputada Secretaria**  
**Marta Ma del Carmen Delgado Hernández**

## **ACTA DE LA JUNTA PREVIA DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Celebrada el día primero de marzo de dos mil diecinueve

### **Presidente Diputado Valentín González Bautista**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con veinte minutos del día primero de marzo de dos mil diecinueve, la Presidencia abre la Junta, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Presidencia informa, que la presente Junta se lleva a cabo con el propósito de elegir la Directiva que habrá de fungir durante el primer mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones del primer año de Ejercicio Constitucional.

1.- La Presidencia instruye a la Secretaría distribuya las cédulas para elegir Presidente para todo el período, y Vicepresidentes y Secretarios para el primer mes.

Concluida la votación y realizado el cómputo respectivo, la Presidencia declara como Presidenta de la “LX” Legislatura, a la diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal, durante todo el período; y como Vicepresidentes, a los diputados Iveth Bernal Casique y Javier González Zepeda; y como Secretarios, a los diputados José Antonio García García, Araceli Casasola Salazar y Xóchitl Flores Jiménez, para fungir durante el primer mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la Junta, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

2.- Agotado el asunto motivo de la Junta, la Presidencia la levanta siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día de la fecha, y solicita a los diputados permanecer en su sitial, para dar inicio a la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones.

### **Secretaria Diputada**

**Martha Ma del Carmen Delgado Hernández**

## **ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Celebrada el día primero de marzo de dos mil diecinueve

### **Presidenta Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las trece horas con un minuto del día primero de marzo de dos mil diecinueve, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Presidencia informa que la sesión es de régimen Solemne y tiene como propósito declarar la Apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del primer año de Ejercicio Constitucional de la “LX” Legislatura.

1.- Se entona el Himno Nacional Mexicano.

2.- La Vicepresidencia otorga el uso de la palabra a la diputada Presidenta Guadalupe Mariana Uribe Bernal.

3.- La Presidencia declara la Apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del primer año de Ejercicio Constitucional de la “LX” Legislatura del Estado de México, siendo las trece horas con dieciséis minutos, del día primero de marzo del año en curso.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la Sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

4.- Se entona el Himno del Estado de México.

5.- La Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas con dieciséis minutos del día de la fecha y cita para el día cinco del mes y año en curso, a las doce horas.

#### **Diputados Secretarios**

**José Antonio García García**

**Araceli Casasola Salazar**

#### **Xóchitl Flores Jiménez**

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Pido a quienes estén por la aprobatoria del de las actas de la junta y de la sesión anterior, se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. Las actas de la junta y de la sesión anterior han sido aprobadas por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. En base con el punto número 2 del orden del día, harán uso de la palabra los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la “LX” Legislatura, en el marco de la Apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, por lo tanto solicito a la Secretaria, dé cuenta del turno de oradores que ha sido integrado en atención a las prácticas y usos parlamentarios de esta Legislatura.

SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. Honorable Legislatura, el turno de oradores es el siguiente: diputado José Alberto Couttolenc Buentello, de Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Julieta Villalpando Riquelme, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Armando Bautista Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Maurilio Hernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de morena.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Con sujeción al turno de oradores, se concede el uso de la palabra al diputado José Alberto Couttolenc Buentello del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO. Con la venia de la Presidencia, saludo a mis amigos con mucho gusto de los medios de comunicación, a todos los que nos siguen por medio de las diferentes redes sociales y a todas y todos mis compañeros diputados.

Queridos amigos, la pluralidad dentro del Poder Legislativo de un Estado, exige el respeto de la diversidad; pero también, exige altura de miras, responsabilidad fraternidad y cohesión. Estamos frente a momentos históricos, que necesariamente ocupan legisladores íntegros congruentes y respetuosos de la vida política, el Grupo Parlamentario del Partido verde Ecologista de México quiere representar de la forma más virtuosa a los ciudadanos que nos dieron la confianza. No estamos aquí para lograr posiciones o para pelear por beneficios personales, estamos aquí para ser la voz de los mexiquenses que representamos; este grupo parlamentario está comprometido, sabemos que el camino para generar consensos nunca es sencillo y que implica mucha civilidad política, mucha conciencia del bien común, pero sabemos que es la única forma viable para lograr el crecimiento sólido y permanente que necesita nuestro tal querido Estado.

Tenemos de frente un período de actividades que habremos de consolidar importantes transformaciones para nuestro Estado. Yo les propongo que sea un período que sume, que aporte al marco normativo de esta Entidad, que haga gala del sentido de nuestro nombramiento popular, que trabajemos hombro a hombro para consolidar el desarrollo sustentable y sostenible. Somos responsables sin duda del mejor Estado de este País; pero también hay que decirlo, sin duda uno de los más complejos, los ciudadanos no necesitan más palabras, necesitan acciones, acciones que mejoren su día a día, mejoras que lleguen directamente a las familias. En el Partido Verde, sabemos y tenemos muy claro que se debe de escuchar para legislar.

Es por ello que en el presente período estamos comprometidos con uno de los pilares del bienestar familiar, que es el medio ambiente, el cuidado al medio ambiente es fundamental para el desarrollo sostenible de toda sociedad, necesitamos aprender a coexistir con la madre tierra, sin la cual no vamos a poder seguir. El agua se nos va a acabar sino la cuidamos. Si no reciclamos, nos rebasarán los residuos y viviremos entre ellos. El suelo necesita un manejo responsable pero en especial los campesinos, los campesinos necesitan de todos y todos necesitamos de los campesinos para poder seguir alimentándonos. La subsistencia de la flora y la fauna es nuestra responsabilidad, así pues, daremos nuestro mejor esfuerzo, vamos a presentar todas las iniciativas y exhortos que sean necesarios para cuidar nuestro medio ambiente. Desde esta emblemática y significativa tribuna, hacemos un llamado a los campesinos, a las asociaciones, a los animalistas, al sector empresarial, a los investigadores, a las universidades y a la comunidad interesada a sumarse a este esfuerzo para juntos lograr un Estado de México verde.

Sabemos que hay mucho por hacer y no quitaremos el dedo del renglón, tenemos el compromiso de que esta Legislatura sea un parte aguas en cuanto a la legislación ambiental refiere. Tengan pues la certeza de que nuestro grupo parlamentario está trabajando todos los días para cumplir nuestra obligación, que es la de mejorar la vida de cada uno y cada uno de los mexiquenses.

Es cuanto diputada Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Muchas gracias diputado.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Julieta Villalpando, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. Adelante diputada.

DIP. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva de esta "LX" Legislatura de este Congreso Local del Estado de México, con el permiso de mis compañeros diputados integrantes de esta Legislatura, saludo con aprecio a los medios de comunicación, reconociendo siempre su arduo trabajo, público en general que nos acompaña en ésta su casa, la casa del pueblo, la casa de todos.

Para una servidora, el posicionamiento del Partido Encuentro Social en estos momentos, es de vital importancia, los tiempos que vive el País nos obligan a construir juntos de la mano una mejor Nación, un mejor México. Para el Partido Encuentro Social, la transparencia y el combate a la corrupción no sólo son un binomio teórico, representa la oportunidad de que el pueblo sepa lo que el gobierno hace y en esa certidumbre sabe si lo estamos haciendo bien o lo estamos haciendo mal.

Para esta ideología política es de prioridad ver siempre por tres preceptos fundamentales, independencia, integridad e ideas, con base en estos tres pilares nuestra ideología se construye en un marco básico para proponer políticas públicas, programas de gobierno y cualquier otra actividad específica que permita ser de nuestro País y Estado un mejor lugar para vivir. En base a esta ideología que busca el bienestar de la población, el Partido Encuentro Social ha generado las oportunidades necesarias para que los ciudadanos podamos obtener espacios de participación y decisión, es por ello que hoy somos respetuosos de las decisiones de compañeros que han dejado de coincidir con los estatutos y programas de acción de este el que fuera su instituto político, reconozco y agradezco la apertura y apoyo de los integrantes de la Junta de Coordinación Política, quienes en los hechos demuestran que el tema de género no es sólo es un tema electoral, sino que hoy respalda las acciones que día a día realizan para respaldar una sana paridad, estoy segura que la decisiones de la Junta se considerara la representación de esta fuerza política, sin avasallamientos, sin condicionamientos, sin ningún otro compromiso más que la búsqueda del consenso y bienestar de los mexiquenses.

Siempre con la mira puesta, en el interés superior de todos y cada uno de los mexiquenses, nuestra plataforma electoral prioriza el rescate de los sectores sociales que por muchos años, han sido relegados y sobajados, muchos de los que estamos aquí en este parlamento hemos tenido que resurgir ante el predominio de otras fuerzas políticas pero hoy, hoy es el tiempo de evitar revanchismos, revanchismos sin sentido y ajustes de cuentas en lo particular, es el momento de ser personas de Estado.

Es el momento de ser las personas que queremos cambiar y dejar un mejor país, un mejor Estado, desde esta tribuna hago un compromiso con nuestro Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Andrés Manuel López Obrador, esta servidora pugnará siempre por encontrar soluciones y no diferencias que nos divida, seguiremos haciendo historia, seguiremos construyendo en beneficio de nuestro Estado.

Al señor Gobernador desde aquí le digo antes que los diferendos, encontremos los encuentros siempre con respeto, siempre en el marco de la Ley, somos mexiquenses que siempre sumaremos y acercaremos a su proyecto, ideas, propuestas, soluciones, soluciones a los problemas más complejos que tiene nuestro hogar el Estado de México, al Gobierno Federal, al Gobierno del Estado y a los Gobiernos mexiquenses, les digo en este Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social siempre encontraran apoyo en sus peticiones y sugerencias conformamos un equipo de trabajo, integrado por personas capaces de entablar un encuentro con sus respectivas administraciones, un encuentro que siempre será un encuentro social.

La oportunidad de estar aquí, es poder informar a la ciudadanía, es escuchar su voz, es hacer presente sus inquietudes y principalmente resolver las innumerables problemáticas que la sociedad exige, sean resueltas a través de esta Cuarta Transformación, transformación que no es otra cosa que hacer viable para las nuevas generaciones la posibilidad de vivir bien, mi ímpetu por cambiar no se verá transformado por los atavismos cromáticos, he sido, soy y seré respetuosa como siempre. Una mujer de convicciones, no me han doblegado y no me van a doblegar por mi condición de género, seré firme en la transformación positiva de nuestro Estado, en ese mismo sentido no puedo regatear logros, como legisladora, como funcionaria pública o como mujer, asumo los retos que implica el estar en esta posición, desde la diputada Clara del Moral de Lara, que en año 1953 fue la primera legisladora en este Congreso; Martha Hilda González Calderón, primera Presidenta de la Gran Comisión y hasta el día de hoy en esta Legislatura Paritaria; me comprometo a ser la voz de las mujeres y hombres que históricamente no han podido ser escuchados.

Finalmente a mis compañeros diputados, les digo siempre estaré y luchare porque al Estado de México le vaya bien, a mis compañeras diputadas les ratifico que somos nosotras las representantes de lo que por años ha luchado cada una de nosotras aquí presentes trabajando para que hoy nuevamente con mayor fuerza hagamos realidad los pronunciamientos, planteamientos

que las diputadas han realizado, que quede claro que en el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social y en la Junta de Coordinación Política tienen una aliada que buscará siempre, siempre el bienestar de los ciudadanos del Estado de México. Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputada.

Corresponde el uso de la palabra al diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Con el permiso de la Presidenta, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y plataformas de internet que nos siguen desde las diferentes redes.

El día de hoy me corresponde a mí venir a fijar el posicionamiento para dar apertura a este Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de esta "LX" Legislatura y poder hacer por un lado, un balance y presentar la agenda Legislativa del Grupo Parlamentario al cual pertenezco.

En el régimen democrático, compañeras y compañeros, es fundamental tener una gobernanza democrática, generar condiciones de apertura, de diálogo y de inclusión que lleven a mejores estadios y podamos de una manera u otra, hacer lo requiere el Estado de México; para eso, se requiere un esfuerzo conjunto y decidido de todos y cada uno de los actores que conformamos esta Legislatura, debemos de reconocer que en estos 5 años que llevamos como legisladores se ha avanzado mucho en los equilibrios de los poderes, hemos logrado de una forma u otra reducir los costos de la Legislatura, generar más austeridad y en otras palabras lograr, demostrar que con menos se puede lograr más y hacer eficiente el trabajo de todos y cada uno de nosotros.

En esta misma Legislatura, logramos también sancionar la Cuenta Pública para el Estado y los municipios y así tener mejor rendición de cuentas; hemos avanzado también en el presupuesto para generar que para la seguridad pública, para la procuración y administración de justicia, podamos tener mayor presupuesto, así como para el campo, para generar mejores condiciones de todos los mexicanos; pero también, es importante reconocer que tenemos tareas pendientes y que hoy todavía se mantienen en el tintero. Yo quisiera referirme específicamente a tres situaciones: uno, el compromiso que tenemos de crear la nueva Ley del ISSEMYM, es urgente que podamos dar las mejores condiciones para darle viabilidad a todos los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios y generar que haya un saneamiento financiero, que tengamos las mejores condiciones para la seguridad social; otro tema importante, tienen que ver con el tema de la Comisión Especial para Atención de las Víctimas de Mujeres, conocido como feminicidio, hoy sólo se ha mantenido en buenas voluntades, se reconoce el esfuerzo y trabajo de la Comisión, pero es también una labor que se debe de cristalizar en leyes desde este Congreso, para tener mejores resultados para las mujeres; y el tercer punto, que creo también es importante, es el modelo de transporte público, tenemos que llegar a un estadio donde tengamos mejor, calidad servicio y seguridad y demos certeza, tanto a los transportistas, como al propio Estado, que son de las tareas pendiente que todavía tiene esta Legislatura.

Como Partido de la Revolución Democrática, estamos convencidos que la agenda debe seguir aspirando por generar el equilibrio entre los poderes, necesitamos un Poder Legislativo que genere un control, que sea eficaz, que regule el debate y la agremiación, que genere criterios claros y precisos de las condiciones y las votaciones dentro del pleno, por ello vamos a promover una nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como de su Reglamento, es importante también para nosotros y los digo con todas sus letras, fortalecer a las minorías, hoy vemos que ese tema se hace a un lado, nosotros creemos plenamente en la democracia, en los derechos progresivos, en las libertades que tienen todas y todas las personas por el simple hecho de serlo; por ello, no vamos a escatimar y seguiremos defendiendo, por supuesto, los matrimonios igualitarios y el reconocimiento civil para que decidan libremente si quieren o no cambiar de género y por supuesto, seguiremos con la lucha de la figura de la adopción.

Otro tema que en nuestra agenda es fundamental, es el tema municipalista, basta ya de que todas las decisiones las tenga el Presidente del Ayuntamiento, habrá que darle facultades, atribuciones a todos su cabildo, para que de manera conjunta y responsable, vean las facultades y derechos y obligaciones que tiene y generen de una vez por todos, por todas que sirva este ayuntamiento como un cabildo y como un órgano colectivo, y que genere mejores condiciones para todos sus gobernados. Son algunos de los temas que vendrán en la agenda, del Partido de la Revolución Democrática, a nombre de estos, no esforzaremos, para que sea este Segundo periodo, un periodo eficaz y de resultados. Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Muchas gracias diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Roberto Anuar Azar Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado

DIP. ROBERTO ANUAR AZAR FIGUEROA. Muy estimados compañeros de la mesa Directiva, estimadas compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan, mexiquenses que nos ven nos escuchan a través de las redes sociales.

Desde que iniciamos esta Legislatura, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se ha destacado por tener una participación activa y proactiva en bien de los mexiquenses, ahora, comenzamos un nuevo periodo con la ilusión, que produce la posibilidad de cristalizar más cambios que beneficien a los mexiquenses.

En el PAN nos animan las iniciativas que durante este proceso de receso fueron discutidas y aprobadas en comisiones y que espero próximamente estemos discutiendo en el pleno, con el único anhelo de generar bien común a nuestro querido Estado y me refiero a la posibilidad de eliminar los privilegios constitucionales a funcionarios públicos, que ya no existan más ciudadanos de primera y de segunda, calificar las cuentas públicas, castigar la corrupción, regular las tarifas de los estacionamientos públicos para beneficiar a los usuarios, entre otras muchas que se encuentran a la espera de una discusión responsable.

Quiero compartirles que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se ha fijado como meta, presentar 32 productos legislativos durante este período ordinario de sesiones; dentro de ellos, destacamos nuestra colaboración y respaldo al acuerdo que suscribió la Junta de Coordinación Política para que en una sola brecha de oportunidad, logremos una Ley de ISSEMYM justa para las trabajadoras y los trabajadores; pero que también sea responsable con el manejo del instituto y pueda cumplir con sus funciones; presentaremos una iniciativa de ley que permita tener acceso gratuito al transporte público a estudiantes y a adultos mayores.

También, vamos a impulsar la creación de una verdadera policía de género, que tenga como objetivo el contar con el 50% de los efectivos que tiene la policía estatal al cuidado de nuestras mujeres, así pues arrancamos este período llenos de esperanza por los cambios que se avecinan y de los que seremos parte; pero también llenos de realismo para atender que logremos juntos un mejor Estado y que juntos generemos un bien común.

Recordemos que representamos a una sociedad que sufre la violencia y la pobreza, dos males que nos esclavizan a todos, porque nos roban la tranquilidad y la posibilidad de desarrollarnos. Según los datos del CONEVAL, el 17% de los mexicanos viven en pobreza en este Estado, lo que nos convierte en la Entidad con más pobres en nuestro País; pero además, durante el año pasado el ingreso laboral per cápita de los mexiquenses disminuyó en 2% al pasar de mil 725 a mil 689 pesos y frente a este grave problema, también tenemos la inseguridad creciente, porque no es un orgullo ser el Estado líder en feminicidios, no es un orgullo que según el informe de incidencia delictiva el mes de enero que emite el secretariado ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, el Estado de México aumentó en un 2% el número de delitos con respecto al dictamen del año pasado y un 10% con respecto de enero del 2018, tan sólo en el pasado mes de enero, se reportaron 262 homicidios dolosos, siendo el segundo Estado del País con más delitos de este tipo; pero también hay que decirlo, el mes de enero fue el más violento en la historia de nuestro País,

por eso lo decimos con claridad, como partido político hoy vamos a respaldar en este Congreso la Creación de la Guardia Nacional, con mando civil y con la actuación temporal de las fuerzas armadas; pero con los controles institucionales y el fortalecimiento de las policías que emite el dictamen federal.

Ahora, el Presidente de la Republica tiene en sus manos la herramienta que solicitó la correcta implementación y la estrategia, será su responsabilidad para que en un corto, mediano o razonable plazo como lo queramos mencionar, las mexicanas y los mexicanos tengamos mayor seguridad, lo hemos hecho así porque cada asesinato, cada desaparecido, cada secuestro y cada robo, son un recuerdo permanente del dolor que sienten todos los mexiquenses, decía Manuel Gómez Morín, fundador de mi partido y de otras instituciones mexicanas; “que no nos importe hoy o mañana tener un diputado más en una cámara o tener un Presidente de la republica que sea miembro de nuestro partido lo que nos importa es el pueblo, la salvación de México no está en la cámara de diputados ni el Presidente de la Republica, la salvación de México está en los mexicanos, está en el pueblo, pues con esa claridad, espíritu y responsabilidad nos presentamos hoy ante ustedes y ante los mexiquenses, estamos aquí una vez más para hacer el bien común, que no es la suma de vienes particulares, si no la malgama de todos, que nos reconcilia y nos une”.

Compañeras y compañeros diputados, hemos llegado este día con la actitud de desaparecer lo que nos separe y de apretar los que nos une, disputando lo disputable, dialogando lo que se deba dialogar y acercando posiciones, aquí venimos mujeres y hombres a reafirmar nuestro compromiso con el Estado de México, a reafirmar nuestro compromiso con la prepotente existencia moral de nuestra querida entidad, orgullosos de nuestro Estado, a unos poco días de haber cumplido sus primeros 195 años, confirmamos que somos como dice nuestro himno, sufridos y estoicos, patriotas y heroicos, con alma de fuerza y amor !que viva el Estado de México! Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado. Hace uso de la palabra el diputado Armando Bautista Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante diputado.

DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ. Adelante diputado.

Con su permiso Presidenta, En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos comprometidos con lo dispuesto por nuestro Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador y la consolidación de la Cuarta Transformación, en un auténtico estado de derecho del entendido en que al margen de la ley nada y encima de la nadie, será esta clave que propicie un cambio desde la raíz propuesto por nuestro Presidente de la República, hoy presentamos nuestra agenda legislativa para este periodo que comprende los siguientes temas relacionados con la cuarta trasformación y que el partido del trabajo está aplicando desde el inicio que su mandato en el Congreso del Estado de México.

Solicitaremos a esta Legislatura que se autorice con carácter de urgente una auditoria externa, a través de un despacho independiente y con capacidad técnica suficiente para conocer el patrimonio global de Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para conocer su capacidad financiera, para cumplir su compromiso, reservas financieras, fondo de pensión y patrimonio, inversiones, monto de cuotas y aportaciones, rendimiento, intereses, capitalización y demás acciones indispensables para conocer la naturaleza y perspectiva financiera del ISSEMyM, no podemos hacer una reforma democrática si no sabemos dónde está el problema y antes de conocer y estar a la altura de hacer una reforma tendremos que saber dónde está el problema financiero, es urgente una auditoria al ISSEMyM, estaremos presentado también un reforma democrática al ISSEMyM, que consolide el sistema mixto de pensiones para que los trabajadores al servicio de las instituciones públicas, estatales y municipales, tengan pensiones dignas para el retiro, evidentemente estamos en contra de las privatización de las personas vía cuentas individuales, también vamos a mejorar los servicios médicos y demás prestaciones, no se puede privatizar el trabajo y los ahorros de los trabajadores, en beneficio de solamente algunos

privados, en unas cuentas privadas que solamente buscan en el ahorro del trabajador beneficios propios, no lo vamos a permitir.

Vamos a impulsar una reforma electoral integral, de entre las que destaca la revocación del mandato para el Gobernador, la figura de gobierno de coalición cuando el partido ganador en las elecciones de Gobernador del Estado no alcance el 45% de la votación válida emitida y lo más importante la reducción del 50% del financiamiento a los partidos políticos, tendremos que mejorar ante la ciudadanía el sistema de partidos; pero no aumentando el recurso, disminuyéndolo 50% de la disminución de la prerrogativa para los partidos políticos que se tendrá que distribuir, 50% de manera paritaria y 50% de manera equitativa entre los partidos con registro.

Vamos a proponer una reforma a la Ley de Justicia para Adolescentes, con la finalidad de hacer obligatorio el cumplimiento de la educación correspondiente a su edad, ningún joven que está preso puede dejar de estudiar, una de las responsabilidades al cumplir una pena es que termine la escolaridad en la que está en ese momento preso; una reforma constitucional en materia de fiscalización para crear la figura de Colegio Auditor para garantizar el cumplimiento en el uso de los recursos públicos, insistiremos una vez; más agradecemos que se haya regresado la facultad a la Legislatura de la calificación de la Cuenta Pública; sin embargo, hace falta más elementos y ese elemento es el Colegio Auditor que va a estar y que es parte de esta Legislatura para tener la autonomía y poder fiscalizar los recursos adecuadamente.

Presentaremos iniciativas que fomenten el cooperativismo y la economía social con financiamiento público en el sector primario principalmente, reforma a la Ley de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que es no al outsourcing, la Reforma Laboral del 2012 represento un retroceso para los trabajadores, una de las manifestaciones contrarias al interés del trabajador fue legalizar la subcontratación, tercerización o el famoso outsourcing que precariza el trabajo y promueven los bajos salarios, incluyendo aquí en el Congreso Local, donde tenemos ese servicio y que se lleva el 50% este prestador del servicio y 50% el trabajador, no lo podemos permitir.

Presentaremos una reforma integral al Reglamento del Instituto de Estudios Legislativos para transformarlo en un órgano efectivo de apoyo, capacitación y certificación del Poder Legislativo, en este momento el actuar del Instituto no cumple con el requerimiento que necesita esta Legislatura, necesitamos darle peso, necesitamos que el certifique a todos y cada uno de los secretarios técnicos que integran las Comisiones Legislativas, necesitamos que en verdad haga su trabajo de estudio y que pueda producir productos que nos ponga en el primer plano como lo merece el Estado de México, en estudios el parlamento que hoy no lo tenemos.

Seguiremos e insistiremos en nuestra reforma integral al transporte público, no vamos a quitar el dedo del renglón hasta que el transportista este dignamente representado en las leyes y que pueda cumplir con su trabajo como debe de ser, vamos a proponer una reforma al Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje para que el representante ante esta instancia sea el Presidente de la Comisión del Trabajo y Prevención y Seguridad Social, que nos va a rendir un informe trimestral a la Legislatura con esto vamos a evitar una nueva experiencia tan lamentable como los laudos que hoy vivimos, eso podría haberse evitado si pudiéramos tener esta reforma en este momento, como no se hizo hoy tenemos un problema que pone a nuestros municipios en banca rota, hay que reformarlo para poder ayudarles.

Una Reforma Constitucional al artículo 77 con el propósito de que el Titular del Ejecutivo Estatal comparezca a rendir anualmente un informe del estado que guarda la Administración Estatal ante esta Legislatura, impulsaremos la Ley de Fomento Agropecuario para incentivar la productividad del sector rural, sobre todo en materia de maíz y de más productos básicos, propondremos el fortalecimiento a los municipios vía facultad de normar la política de tránsito y expedición de licencias de conducir, es decir municipalizar tránsito. Insistiremos para que se

apruebe la iniciativa que garantice el seguro de desempleo para los trabajadores que pierden su empleo por causas ajenas a su voluntad.

Propondríamos una reforma constitucional al artículo 59 sobre el derecho de veto que tiene el Gobernador, se propone que para superar el derecho de veto de una Ley o Código estatales, baste el 50% más uno de los diputados presentes, en el caso de reforma constitucional se exigirán las dos terceras partes de los diputado presentes, un reforma integral al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, un Programa Estatal de Vivienda y Programa Urgente para la Atención de la Cuenca Alta del Río Lerma, vamos a hacer las siguientes proposiciones, liberación de los presos políticos, liberación inmediata del Licenciado Humbertus Pérez Espinoza luchador social enjuiciado injustamente, por denunciar irregulares de constructoras en casas de interés social en el Estado de México y que hoy su vida corre peligro.

Apoyo al Proyecto de Estancias Infantiles y CENDIS en beneficio de la niñez mexiquense, implementar los espacios educativos y la oferta educativa a nivel superior con el propósito de que no haya ningún joven mexiquense rechazado, excitativa al gobierno federal para que exista la condonación para los deudores domésticos de los servicios de energía eléctrica, exigir la agilización del proceso de revocación de mandato del señor Luis Maya Doro. Descuentos a estudiantes en el transporte urbano, y que se realice un auditoría a TV Mexiquense, sobre todo una revocación de los órganos del Poder Legislativo, es importante que los órganos del Poder Legislativo, los verifiquemos, los revisemos, y se modifiquen y se cambien, es importante, que no todas las cosas cambien para que quede igual todo, hay que cambiar para que todo cambie parar bien, hacemos parte de nuestro compromiso legislativo al interior de la coalición juntos haremos historia, convocamos a los grupos parlamentarios de morena y Encuentro Social a trabajar por el porvenir del Estado de México, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo volvemos, ratificamos nuestro compromiso legislativo con los integrantes de la Coalición juntos haremos historia y nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, Unidad Nacional Todo el Poder al Pueblo. Muchas gracias.

**PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL.** Gracias diputado, puede hacer uso de la palabra el diputado Miguel Sámano Peralta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante.

**DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA.** Con su venia Presidenta, compañeras, compañeros diputados, representantes de os medios de comunicación, distinguidos invitados.

Como lo establece el artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el primero de marzo los integrantes de la “LX” Legislatura Local, nos reunimos en sesión solemne para dar inicio a nuestro Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, como lo hicimos al tomar protesta, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, refrendamos una vez más nuestro mayor compromiso para hacer del Poder Legislativo un pilar de desarrollo del Estado de México, con esa convicción nos hemos conducido tanto en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, como en las diversas actividades realizadas durante el receso que acabamos de concluir, así lo seguiremos haciendo; por ello, desde esta fracción legislativa en los meses de marzo y abril, impulsaremos una agenda legislativa, responsable, sensible y comprometida con las necesidades de la gente; pero sobre todo, congruente con las expectativas del Estado más poblado de la República Mexicana.

Con visión y convicción promoveremos una serie de iniciativas y puntos de acuerdo, que buscan fomentar el desarrollo social incluyente, el desarrollo económico integral y el desarrollo político democrático; a través del primer eje presentaremos proyectos legislativos encaminados a: respaldar el bienestar de la niñez mexiquense, fortalecer las instancias encargadas de brindar atención a los jóvenes, mejorar las condiciones de los planteles educativos y respaldar la labor docente, promover los derechos humanos y combatir la violencia de género, así como fomentar la reforestación sustentable para impulsar el desarrollo económico integral, nos enfocaremos a

promover el mantenimiento de vialidades por donde transitan diariamente miles de mexiquenses, mejorar el transporte público en el Estado de México y potenciar el acceso de grupos vulnerables a este servicio. Fortalecer el fideicomiso para el pago por servicios ambientales, hidrológicos del Estado de México.

En cuanto al desarrollo político democrático, buscaremos promover los valores éticos en el ejercicio de la función parlamentaria; plantear alternativas para ser más eficiente el proceso legislativo, fomentar la integración de los consejos municipales de población, fortalecer el perfil de los responsables municipales de derechos humanos y fomentar la participación ciudadana; entre otros asuntos de vital importancia para el progreso de nuestra patria chica. Compañeras, compañeros diputados, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional creemos firmemente la importancia del diálogo y la práctica de los valores democráticos para avanzar en el trabajo legislativo. Entendemos como diputados que podemos tener ideas distintas o posturas encontradas; pero también que tenemos apertura y capacidad para intercambiar opiniones que nos permitan alcanzar consensos en beneficio de los mexiquenses.

Como sociedad enfrentamos desafíos de grandes dimensiones, que sólo podremos superar con alturas de miras, sumando esfuerzos y con la certeza de que compartimos un mismo anhelo, vivir en un mejor Estado de México, hagamos de la diversidad una oportunidad para complementarnos, fortalecernos y salir juntos adelante, sigamos privilegiando las coincidencias por encima de las diferencias, pues todos compartimos el orgullo de ser mexiquenses, por patria y provincia. Sigamos demostrando que en la Casa del Pueblo sabemos ponernos de acuerdo para dar resultados. Compañeras, compañeros, sigamos el ejemplo de Ignacio Ramírez, “El Nigromante”, sujetando las leyes a las necesidades del pueblo. Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Muchas gracias diputado.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Maurilio Hernández González, del Grupo Parlamentario del Partido morena.

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Con su permiso diputada Presidenta, compañeras, compañeros diputados, distinguidos invitados.

En primer término permítanme saludar a la Mesa Directiva, que es un reflejo de una de las vertientes obligadas en el parlamento, porque la virtud del parlamento es el dialogo en la búsqueda de acuerdos en la superación de la diferencias; sin embargo, la virtud del parlamento también es el debate, lo cual nos evitará invariablemente caer en el cinismo político o ser tentados por la demagogia, me parece que el esfuerzo compartido de todas y de todos los diputados de esta “LX” Legislatura se viene reflejando en los resultados. Iniciamos el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones que debe ser una continuidad de los esfuerzos del primero periodo, que nos permitió durante cuatro meses, poder ventilar la visión del tipo de sociedad a la que aspiramos, del tipo de gobierno que requerimos construir y desde luego la responsabilidad que como legisladores debemos asumir con prontitud, sí, pero también con certeza a partir de generar las mejores condiciones en transitar a la construcción una mejor convivencia entre los ciudadanos del Estado de México, en la medida que esto logremos, estaremos abonando al momento histórico que nos toca vivir, estamos viviendo un momento de transición en el cual como legisladores, tenemos un rol fundamental que somos mujeres y hombres de nuestro tiempo y eso es lo que debe marcar nuestra conducta y desde luego, nuestra tarea legislativa, sólo así y no de otra manera, estaremos con la cara en alto, presentándonos ante la sociedad y decir estamos cumpliendo.

Otra suerte, reitero, el discurso y la retórica o los ofrecimientos demagógicos no donarían en lo absoluto a este propósito transformador, quienes somos parte del Grupo Parlamentario de morena, nos asumimos como legítimos herederos de un esfuerzo de lucha social, de lucha ciudadana que venimos acompañando al personaje que ha inspirado esta transformación, el más importante líder social y político de este siglo, al Presidente de México, Andrés Manuel López

Obrador. Los asumimos con la legitimidad que da el haber dado esta lucha, no en la coyuntura de una elección electoral.

Venimos dando una lucha por la transformación de este país desde el origen mismo de la lucha que hemos abasado y ahora tenemos este gran privilegio de poder materializar, de poder concretizar hechos concretos, esa visión que tenemos de la nación a la que aspiramos y por eso convocamos a que le demos sentido y valor a esta tarea, a que no desaprovechemos la oportunidad histórica que el pueblo nos ha dado y sanos de ante mano que es un proceso en el cual estaremos confrontando ideas, posiciones, pero para nosotros es muy claro, lo que debemos confrontar desde morena, es un proyecto alternativo de nación, no es una posición política partidaria, porque la aspiración del pueblo de México va más allá de los legítimos intereses, las legítimas posiciones, las legítimas plataformas políticas de los partidos políticos y es aquí en la Legislatura donde debemos asumir que se encuentra el crisol de la historia, es aquí donde nosotros tenemos que fundir lo mejor de cada uno de nosotros, lo mejor de cada una de nuestras instituciones políticas para que podamos amalgamarnos en un propósito común, en eso estriba la búsqueda y la consecución de la unidad política, de la unidad ideológica, de la unidad programática que como legisladores estamos obligados a presentar al pueblo, de ahí la importancia de las plataformas de cada uno de los partidos que se tienen que traducir en las agendas legislativas y si nosotros entendemos y asumimos que ese es el camino correcto, estaremos siendo consecuentes con que el esfuerzo.

El proyecto de nación se debe traducir también en las decisiones de Gobierno, en el ámbito de nuestra responsabilidad, como legisladores habremos de tomar aquí en el Estado de México y hoy habremos de asumir una posición histórica con respecto a un proyecto que ya ha sido ventilado a nivel de la federación, que ya está en el proceso de ser aprobado por el constituyente permanente y me refiero a la Ley de la Guardia Nacional, este es un asunto que tiene que ver con la visión que tiene el Gobierno de la República de cómo generar las mejores condiciones para combatir la violencia, el crimen, la inseguridad en que se debate el país, de lo cual no somos ajenos los mexiquenses, por eso hago un llamado a las diputadas y diputados de esta Legislatura a que con la generosidad con que nos debemos conducir en los asuntos superiores de la patria, aprobemos sin escatimar ninguna de las razones este gran esfuerzo, porque es por la patria y lo sacó a colación, porque desde luego que forma parte de la agenda política, de la institución partidaria que representamos las diputadas y diputados de morena.

Porque venimos acompañando los esfuerzos que el Presidente de la República está haciendo; pero lo hacemos con prudencia, con paciencia y con perseverancia, nosotros no objetamos la celeridad con que en algunos casos se quisiera transitar; pero si ponemos por delante la responsabilidad que el tiempo nos marca, por eso creemos que llegamos ahora en un buen momento y esto forma parte del proyecto alternativo de nación y nos habrán de llegar más decisiones políticas y por eso en el Grupo Parlamentario, somos serenos para analizar nuestros asuntos y los habremos de revisar con profundidad, porque de lo contrario corremos el riesgo de las confusiones; nos asumimos como un Grupo Parlamentario plural, de origen diverso, de niveles muy distintos desde el punto de vista académico o de la propia experiencia de la lucha, tenemos diversos orígenes; pero tenemos un destino común, la transformación de México y en eso estamos comprometidas y comprometidos los integrantes de este Grupo Parlamentario, porque nuestra guía son los documentos básicos de nuestro partido, nuestra plataforma de principios, nuestro programa de acción y nuestra normatividad en la conducción de nuestros trabajos esta fincada en nuestro régimen jurídico interno que es nuestro estatuto.

Yo quisiera resaltar el esfuerzo que durante estos 6 meses de trabajo, se ha venido realizando aquí en la Legislatura a través de la disposición de las diputadas y diputados, que se traduce en el ejercicio de la responsabilidad que tienen sus coordinadores, no estamos obligados a estar amarrados a ninguna posición, pero sí estamos obligados a debatir, a deliberar, a discutir y a defender nuestras posiciones; pero más aún, a encontrar lo que nos une como miembros de esta

comunidad que es el Estado de México, celebro que hasta el momento las cosas estén transitando y de que hay sorpresas, no lo asumimos como tal, en política no hay sorpresas, solo sorprendidos y por eso vemos con mucha naturalidad los acontecimientos que la propia dinámica de la política dice todo y seremos muy respetuosos porque tenemos un enfoque de la política desde el punto de vista dialéctico, no desde el punto de vista matemático, la política no se mide por la matemática, se mide por la dialéctica, pero lo que no se vale, lo que no se vale es que queramos disfrazar las verdaderas intenciones y ante eso diputadas, diputados y la sociedad de cara a ella se lo decimos, en morena habremos de confrontar cualquier intento que trate de menguar la posibilidad de que en el Estado de México, transitemos con fuerza, con firmeza y con legitimidad a la transformación del estado de cosas que prevalecen, es nuestra obligación y así lo tenemos entendido en morena, nuestro papel ahora es porque para eso nos da, buscar la democratización de las instituciones públicas del estado de México y todo nuestro trabajo estará orientado a eso, por eso nuestro compromiso con la Ley del ISSEMyM y no tenemos que venir aquí a hacer una relatoría de lo que vamos hacer, no, decimos y afirmamos sostenidamente lo que estamos haciendo, nosotros habremos de empujar, la creación de una ley justa, acorde a los tiempos, que pasa por toda la revisión de lo que es esta instituto.

El saneamiento financiero, desde luego, garantizar la capacidad de servicio que el instituto debe tener y erradicar la corrupción, tenemos muy claro hacia dónde debemos apuntar, quiero compartir que al interior de la Junta de Coordinación, hemos coincidido plenamente de que esta es un asunto no de un grupo parlamentario, éste es un asunto de la Legislatura, como poder soberano en el Estado de México y así lo hemos acordado y así lo llevaremos.

Por eso también, hemos asumido la responsabilidad que implica, escuchar y atender las voces de los universitarios, de la comunidad universitaria del Estado de México, maestros, decentes, investigadores, administrativos, estudiantes de la Universidad Autónoma del Estado de México, es uno de los asuntos prioritarios también de nuestra agenda, pero no estamos queriéndonos hacer de esa bandera, no es ético, no es moral, lo que nosotros debemos ser facilitadores del dialogo entre la comunidad universitaria, tenemos que convocarlos a que se sienten los intereses encontrados en la Universidad para que pueda dirimir sus diferencias y nos presenten en conjunto un proyecto superior de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de México, con el acompañamiento de la Legislatura, porque finalmente es la que va decidir, pero no es la que va a decir cómo se debe conducir la vida de la universidad. Y como esos temas relevantes, tenemos otros muchos más que habremos de compartir en su oportunidad con todas las diputadas y diputados, pero no he querido dejar de tocar estos dos, porque tienen que ver con el espíritu que nos amina, abonar a la democratización de las instituciones del Estado de México y desde luego, lo comparto con muchos de nuestros compañeros diputados y coordinadores; pasa por el Poder Legislativo, pasa por el Poder Judicial y pasa por el Poder Ejecutivo, en todas las instancias del servicio público tendrá que sentirse la presencia en el trabajo propositivo de los legisladores de esta "LX" Legislatura.

Enhorabuena compañeras y compañeros, que seguimos construyendo con solidez una visión de transformación, de regeneración del tejido social y de la corrección de las prácticas obsoletas de la política, que finalmente nos obliga a tener que dar pasos por la dignificación de nuestra tarea y sobre todo, por el respaldo y el respeto a la vida digna de todas y de todos los mexiquenses. Muchísimas gracias, enhorabuena y habremos de trabajar con muy buenos resultados. Muy buenas tardes.

SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. Ha sido concluido el turno de oradores.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión y en atención al punto número 3 de la orden del día, esta Presencia solicita a la diputada Iveth Bernal Casique, se sirva presentar con el carácter de urgente y obvia resolución la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas

disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, para los efectos del artículo 135 constitucional enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. Gracias.

**MINUTA PROYECTO DE DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL**

**Artículo Único.-** Se reforman los artículos 10; 16, párrafo quinto; 21, párrafos noveno, décimo y su inciso b); 31, fracción III; 35, fracción IV; 36, fracción II; 73, fracción XXIII; 76, fracciones IV y XI, y 89, fracción VII; se adicionan los párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero al artículo 21; y se derogan la fracción XV del artículo 73, y la fracción I del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 10.** Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para el uso exclusivo de la Fuerza Armada permanente y los cuerpos de reserva. La ley federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas.

**Artículo 16. ...**

...

...

...

Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad civil más cercana y ésta con la misma prontitud, a la del Ministerio Público. Existirá un registro inmediato de la detención.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

## **Artículo 21. ...**

...

...

...

...

...

...

...

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

**a) ...**

**b)** El establecimiento de un sistema nacional de información en seguridad pública a cargo de la Federación al que ésta, las entidades federativas y los Municipios, a través de las dependencias responsables de la seguridad pública, proporcionarán la información de que dispongan en la

materia, conforme a la ley. El sistema contendrá también las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema.

**c) a e) ...**

La Federación contará con una institución policial de carácter civil denominada Guardia Nacional, cuyos fines son los señalados en el párrafo noveno de este artículo, la coordinación y colaboración con las entidades federativas y Municipios, así como la salvaguarda de los bienes y recursos de la Nación.

La ley determinará la estructura orgánica y de dirección de la Guardia Nacional, que estará adscrita a la secretaría del ramo de seguridad pública, que formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, los respectivos programas, políticas y acciones.

La formación y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional y de las demás instituciones policiales se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género.

**Artículo 31. ...**

**I. y II. ...**

**III.** Alistarse y servir en los cuerpos de reserva, conforme a la ley, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la Patria, y

**IV. ...**

**Artículo 35. ...**

**I. a III. ...**

**IV.** Tomar las armas en la Fuerza Armada permanente o en los cuerpos de reserva, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes;

**V. a VIII. ...**

**Artículo 36. ...**

**I. ...**

**II.** Formar parte de los cuerpos de reserva en términos de ley;

**III. a V. ...**

**Artículo 73. ...**

**I. a XIV. ...**

**XV. Derogada.**

**XVI. a XXII. ...**

**XXIII.** Para expedir leyes que, con respeto a los derechos humanos, establezcan las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios; organicen la Guardia Nacional y las demás instituciones de seguridad pública en materia federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de esta Constitución; así como la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, y la Ley Nacional del Registro de Detenciones;

**XXIV. a XXXI. ...**

**Artículo 76. ...**

**I. a III. ...**

**IV.** Analizar y aprobar el informe anual que el Ejecutivo Federal le presente sobre las actividades de la Guardia Nacional;

**V. a X. ...**

**XI.** Analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia del titular de la secretaría del ramo. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada;

**XII. a XIV. ...**

**Artículo 78. ...**

...

**I. Derogada.**

**II. a VIII. ...**

**Artículo 89. ...**

**I. A VI. ...**

**VII.** Disponer de la Guardia Nacional en los términos que señale la ley;

**VIII. a XX. ...**

**Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Congreso de la Unión dentro de los 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, expedirá la Ley de la Guardia Nacional y hará las adecuaciones legales conducentes.

Asimismo, expedirá las leyes nacionales que reglamenten el uso de la fuerza y del registro de detenciones dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este Decreto.

**Segundo.** La Guardia Nacional se constituirá a la entrada en vigor del presente Decreto con los elementos de la Policía Federal, la Policía Militar y la Policía Naval que determine en acuerdos de carácter general el Presidente de la República. En tanto se expide la ley respectiva, la Guardia Nacional asumirá los objetivos, atribuciones y obligaciones previstas en los artículos 2 y 8 de la Ley de la Policía Federal, con la gradualidad que se requiera para asegurar la continuidad de operaciones y la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros que correspondan. De igual forma, el Ejecutivo Federal dispondrá lo necesario para la incorporación de los elementos de las policías Militar y Naval a la Guardia Nacional y designará al titular del órgano de mando superior y a los integrantes de la instancia de coordinación operativa interinstitucional formada por representantes de las secretarías del ramo de seguridad, de la Defensa Nacional y de Marina.

**Tercero.** Los elementos de las policías Militar y Naval, así como otros elementos de mando y servicios de apoyo de la Fuerza Armada permanente, que sean asignados a la Guardia Nacional, conservarán su rango y prestaciones; la ley garantizará que cuando un elemento sea reasignado a su cuerpo de origen, ello se realice respetando los derechos con que contaba al momento de ser asignado a aquélla, así como el reconocimiento del tiempo de servicio en la misma, para efectos de su antigüedad. Lo anterior será aplicable, en lo conducente, a los elementos de la Policía Federal que sean adscritos a la Guardia Nacional.

**Cuarto.** Al expedir las leyes a que se refiere la fracción XXIII del artículo 73 de esta Constitución, el Congreso de la Unión estará a lo siguiente:

**I.** Las reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberán contemplar, al menos, los siguientes elementos:

1. La normativa sobre la formación y actuación de las instituciones de policía encargadas de la seguridad pública en términos de la doctrina policial civil establecida en el artículo 21 de esta Constitución, y
2. La regulación del sistema nacional de información en seguridad pública a que se refiere el inciso b) del párrafo décimo del artículo 21 constitucional.

**II.** La Ley de la Guardia Nacional contendrá, al menos, los siguientes elementos:

1. Los supuestos para la coordinación y colaboración de la Guardia Nacional con las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas y de los Municipios;
2. Las reglas para determinar las aportaciones de las entidades federativas y Municipios cuando soliciten la colaboración de la Guardia Nacional para la atención de tareas de seguridad pública de competencia local;
3. Lo relativo a la estructura jerárquica, regímenes de disciplina que incluya faltas, delitos y sanciones a la disciplina policial, responsabilidades y servicios, ascensos,

prestaciones, ingreso, educación, capacitación, profesionalización y el cumplimiento de las responsabilidades y tareas que puedan homologarse, en lo conducente a las disposiciones aplicables en el ámbito de la Fuerza Armada permanente;

4. Los criterios de evaluación del desempeño de sus integrantes;
5. La regulación sobre la disposición, posesión, portación y uso de armas de fuego, atendiendo los estándares y mejores prácticas internacionales;
6. Las hipótesis para la delimitación de la actuación de sus integrantes;
7. Los requisitos que deberán cumplir sus integrantes, conforme a las leyes aplicables, y
8. Los componentes mínimos del informe anual a que se refiere la fracción IV del artículo 76 de esta Constitución.

**III.** La Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza establecerá, por lo menos, las siguientes previsiones:

1. La finalidad, alcance y definición del uso de la fuerza pública;
2. Los sujetos obligados al cumplimiento del ordenamiento y los derechos y obligaciones de los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública;
3. La sujeción del uso de la fuerza a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, racionalidad y oportunidad;
4. La previsión del adiestramiento en medios, métodos, técnicas y tácticas del uso de la fuerza mediante el control físico, el empleo de armas incapacitantes, no letales y de armas letales;
5. Los niveles para el uso de la fuerza pública por los servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones para hacer cumplir la ley;
6. La distinción y regulación de las armas e instrumentos incapacitantes, no letales y letales;
7. Las reglas sobre la portación y uso de armas de fuego entre los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública, así como sus responsabilidades y sanciones;
8. Las previsiones de actuación de los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública, con relación a personas detenidas, bajo su custodia o en manifestaciones públicas;
9. Las normas para la presentación de informes de los servidores públicos que hagan uso de armas de fuego en el desempeño de sus funciones, así como para su sistematización y archivo, y
10. Las reglas básicas de adiestramiento y gestión profesional del uso de la fuerza pública.

**IV.** La Ley Nacional del Registro de Detenciones incorporará, al menos, las siguientes previsiones:

1. Las características del Registro y los principios que rigen su conformación, uso y conservación;
2. El momento de realizar el registro de la persona dentro del procedimiento de detención;
3. El tratamiento de los datos personales de la persona detenida, en términos de las leyes en la materia;
4. Los criterios para clasificar la información como reservada o confidencial;
5. Las personas autorizadas para acceder a la base de datos del Registro y los niveles de acceso;
6. Las atribuciones de los servidores públicos que desempeñen funciones en el Registro y sus responsabilidades en la recepción, administración y seguridad de la información, y
7. La actuación que deberá desplegar el Registro y su personal en caso de ocurrir hechos que pongan en riesgo o vulneren su base de datos.

**Quinto.** Durante los cinco años siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

El Ejecutivo Federal incluirá un apartado sobre el uso de la facultad anterior en la presentación del informe a que se hace referencia en la fracción IV del artículo 76.

**Sexto.** Durante el periodo a que se refiere el artículo anterior, para la conformación y funcionamiento de la Guardia Nacional, las secretarías de los ramos de Defensa Nacional y de Marina participarán, conforme a la ley, con la del ramo de seguridad, para el establecimiento de su estructura jerárquica, sus regímenes de disciplina, de cumplimiento de responsabilidades y tareas, y de servicios, así como para la instrumentación de las normas de ingreso, educación, capacitación, profesionalización, ascensos y prestaciones, que podrán estar homologados en lo conducente, a las disposiciones aplicables en el ámbito de la Fuerza Armada permanente.

**Séptimo.** Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales.

Para la ejecución del programa, se establecerán las previsiones necesarias en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal de 2020.

Un año después de haberse emitido el programa referido, el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública,

la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte de seis años. Los resultados de la evaluación serán considerados para el ajuste del programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente

Dip. Ma. Sara Rocha Medina  
Secretaria

Se remite a las H. Legislaturas de los Estados  
para los efectos del artículo 135 Constitucional  
Ciudad de México, a 28 de febrero 2019

Lic. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario de Servicios Parlamentarios

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias Secretaria.

Toda vez que fue aprobada por las Cámaras del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento de este Poder, la Presidencia somete a la aprobación de la Legislatura la propuesta de dispensar el trámite de dictamen de la minuta con proyecto de decreto y realizar en este momento su análisis y resolver lo que corresponda, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 61 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Esta Presidencia abre la discusión de la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y pregunta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de la minuta con proyecto de decreto se sirvan a levantar la mano, en contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Comuniquen la Secretaría la los antecedentes de la Minuta con Proyecto de Decreto.

SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. Honorable Asamblea, la Minuta Proyecto de Decreto fue remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para atender lo ordenado en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. La Presidencia abre la discusión en lo general de la Minuta con Proyecto de Decreto y consulta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

En observancia del procedimiento legislativo aplicable, la Presidencia pregunta a los integrantes de la Legislatura, si se de aprobarse en lo general la Minuta con Proyecto de Decreto y pide a la Secretaría abra el registro de votación hasta por dos minutos.

*(Votación Nominal)*

SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. Ábrase el sistema de registro de votación hasta por dos minutos.

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. La Secretaría pregunta ¿Si falta algún diputado de emitir su voto? La Minuta Proyecto de Decreto, ha sido aprobada en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se tiene por aprobada en lo general la Minuta con Proyecto de decreto y toda vez que no es dable su modificación en lo particular, se tiene también por aprobada en el mismo sentido. Expida la Secretaría el acuerdo correspondiente y hágalo llegar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos procedentes.

Considerando el punto número 4 del orden del día, el diputado Javier González Zepeda, presenta con carácter de urgente y obvia resolución de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Prisión Preventiva Oficiosa, para los efectos del artículo 135 Constitucional, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Adelante diputado.

DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Muchas gracias, Presidenta.

### **MINUTA PROYECTO DE DECRETO**

### **POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA**

**Artículo Único.-** Se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### **Artículo 19. ...**

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.

...

...

...

...

...

## **Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Para los efectos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 19, materia de este Decreto, el Congreso de la Unión, en un lapso de 90 días siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la Federación, deberá realizar las adecuaciones normativas necesarias para incluir en el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y demás ordenamientos correspondientes las hipótesis delictivas a que se refiere el artículo 19.

**Tercero.** Entrando en vigor el presente Decreto, los delitos en materia de corrupción tratándose de aquellos correspondientes a enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, entrarán en vigor a partir del nombramiento que realice el Titular de la Fiscalía General de la República respecto de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción.

**Cuarto.** La prisión preventiva oficiosa, deberá evaluarse para determinar la continuidad de su aplicación, a partir de los cinco años cumplidos de la vigencia del presente Decreto.

En el lapso señalado en el párrafo anterior, se deberá evaluar conforme a los criterios del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la eficacia de esta medida cautelar, y la eficiencia del sistema penal acusatorio, mediante informes emitidos, por el gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas, tomando en cuenta a los poderes judiciales respectivos, así como a las fiscalías o procuradurías correspondientes, y organismos de protección de los derechos humanos, y que deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

1. Desempeño eficaz de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso;
2. Eficacia de las medidas cautelares aplicadas;
3. Creación y desempeño de instancias de atención integral de víctimas;
4. Implementación de sistemas de información criminal y de judicialización;
5. Resultado de la aplicación de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, y
6. Los avances de la implementación de elementos críticos como la capacitación de los operadores de los poderes judiciales y del Ministerio Público, policía de investigación, policía preventiva, peritos, entre otros.

Los parámetros para la medición de la eficacia en la implementación de los elementos críticos serán dispuestos por la ley correspondiente.

**Quinto.** La aplicación de las normas relativas al artículo 19 en los supuestos delictivos materia del presente Decreto, se harán conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO

DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 19 de febrero de 2019.

Dip. María de los Dolores Padierna Luna  
Vicepresidenta

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos  
Secretaria

Se remite a las HH. Legislaturas de los Estados  
para los efectos del Artículo 135 Constitucional.  
Ciudad de México, a 19 de febrero de 2019.

Lic. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario de Servicios Parlamentarios

Es cuanto señora Presidenta.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Muchas gracias diputado.

Considerando la naturaleza de la materia que nos ocupa con apego a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento de este Poder, la Presidencia somete a la aprobación de la Legislatura la propuesta para dispensar el trámite de dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto y desarrollar de inmediato su análisis y resolución para atender lo previsto en el artículo 135 de la Ley Suprema de los Mexicanos y 61 fracción X de la Constitución Política Local, esta Presidencia abre la discusión de la propuesta de dispensa de trámite de dictamen y pregunta a los integrantes de la Legislatura ¿Si desean hacer uso de la palabra?

La Presidencia pregunta a quienes estén por la aprobatoria de dispensa del trámite de dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto, se sirvan manifestarlo levantando su mano, en contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Exponga la Secretaría los antecedentes de la Minuta con Proyecto de Decreto.

SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ Honorable Asamblea, la Minuta Proyecto de Decreto fue remitida a la Legislatura por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para cumplir con el mandato contenido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. La Presidencia abre a la discusión en lo general de la Minuta con Proyecto y consulta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra. Le pido a la Secretaría que registre a los oradores.

Tiene el uso de la palabra el diputado Omar Ortega Álvarez.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Con el permiso de la Presidenta, compañeros, compañeras diputadas, medios de comunicación y público que nos acompaña.

Me atrevo a subirme a esta Tribuna para hacer ver algunas consideraciones sobre la propuesta que hoy estamos discutiendo, que modificar el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de ampliar la prisión preventiva con carácter oficioso. Quiero señalar compañeros, que si bien es cierto, que la propuesta que se presenta en uno de sus factores habla de que entrará en vigor cinco años después de su publicación, que se hará todo lo posible para ir haciendo las modificaciones y el estudio correspondientes, para ir determinando que tipo de delitos o la tipificación de los mismos, para determinar cuáles son los delitos que merecen prisión preventiva, lo complicado de esta es que lleva al traste una reforma constitucional del año 2008, donde entre otras cosas, tendría como meta: número uno, evitar la temeridad de los delincuentes; número dos, eliminar la sobrepoblación de los centros penitenciarios, pero más aún, no mezclar a personas que llevarán un proceso penal, con los que posiblemente fueran o no responsables de un delito y mezclaban a los que ya estaban purgando una pena con los que fueran posiblemente o

presuntamente responsables y elimina también la presunción de inocencia; esto trae como consecuencia; primero, que es más costoso la atención porque hay sobrepoblación, segundo, quita ese derecho humano consagrado y que ya se había ganado, el de la presunción de inocencia y deja en estado de indefensión a muchas personas. Se argumentaba en esta materia de que iba a haber menos víctimas al lograr esta prisión preventiva oficiosa, lo cierto es que esa parte hasta el momento no sea realmente demostrado, resulta que en 7 Estados, de acuerdo a la encuesta parece que sí baja el número de víctimas; pero en todo lo demás se incrementa, razón por ello es muy complicado hacer un juicio de valores en este momento.

Después también, hay consideraciones que hace la ONU, Organizaciones Sociales y Convenios, donde señala una serie de condiciones que no se tomaron en consideración al momento de aprobar esta iniciativa y me voy a partir leerlos, que son los siguientes, de las inconveniencias de aprobar esta reforma constitucional:

1. La violación del derecho a la presunción de inocencia y del derecho a la libertad personal.
2. La vulneración de la independencia judicial.
3. La vulneración del derecho a la integridad personal.
4. Violación al principio de igualdad ante la ley.
5. Desviación de las políticas de seguridad ciudadana.
6. Afectación al funcionamiento del sistema de justicia penal.
7. Excesiva amplitud del supuesto de aplicación.
8. Falsa imputación de delitos y
9. Regresión en la protección de los derechos humanos.

Habría que analizar si esta reforma constitucional tiene como objeto beneficiar los derechos humanos de las personas o beneficiar la aplicación del poder del Estado. Son los temas que van a estar más adelante en boca de todos y tendrá que analizar de manera profunda y minuciosa.

Hoy tenemos esta propuesta, que pareciera que no tuvo en todos los grupos parlamentarios coincidencias; pero que sí hubo entre un grupo y otro, no hubo de manera clara uniforme el posicionamiento de los grupos parlamentarios. Yo por eso el día de hoy, vengo a presentar estos argumentos y creo que tiene que ser por parte del Partido de la Revolución Democrática un voto de conciencia, un voto razonado, partiendo aquí de un elemento que ojalá en este tiempo se puede ir corrigiendo, que es el transitorio que permite la facultad de ir analizando de fondo, en estos cinco años qué delito no puede estar dentro de la prisión preventiva oficiosa. Ahí se queda para el análisis, el Grupo Parlamentario del PRD, votará en el sentido de abstenernos de la propuesta, dando el beneficio de la duda al Ejecutivo. Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado.

Esta Presidencia pregunta a las diputadas y a los diputados si consideran suficientemente discutida en lo general la Minuta con Proyecto de Decreto y pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando su mano, en contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. Las diputadas y los diputados consideran suficientemente discutida en lo general la minuta proyecto de decreto.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. En términos de procedimiento legislativo correspondiente, la Presidencia pregunta a los integrantes de la Legislatura ¿Sí es de aprobarse en lo general la Minuta con Proyecto de Decreto? y pide a la Secretaría abra el sistema de registro de votación hasta por dos minutos.

SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. Ábrase el sistema de registro de votación hasta por dos minutos.

*(Votación Nominal)*

SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. Está Secretaría Pregunta ¿sí algún diputado o diputada falta por emitir su voto?

La Minuta Proyecto de Decreto ha sido aprobada en lo general por mayoría de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se tiene por aprobada en lo general la minuta con proyecto de decreto y toda vez que no hay dable su modificación en lo particular se tiene también por aprobada en este sentido, expida la Secretaría el acuerdo correspondiente y hágalo llegar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de Unión, para los efectos procedentes.

En relación con el punto número 5 del orden del día, hace uso de la palabra el diputada Valentín González Bautista quien en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente que fungió durante el pasado receso, da cuenta del Informe de las actividades realizadas ese órgano de la Legislatura adelante diputado.

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. Con su autorización diputada Presidenta. Compañeras, compañeros y diputados, representantes, amigos de los medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos que nos visitan en esta sesión.

Como lo dispone el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en nombre de las diputadas y los diputados que integramos la Diputación Permanente, me permito dar cuenta del Informe de Actividades realizadas por este órgano de la Legislatura durante el periodo comprendido del 30 de diciembre de 2018 al 1 de marzo de 2019, precisando en el mismo los dictámenes, las iniciativas y los asuntos presentados, así como la actuación desarrollada por las Comisiones Legislativas.

Informo que haré entrega a la Directiva de la Legislatura del documento integro para efecto de que sea insertado en la versión de la sesión, en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates de la “LX” Legislatura y continuación expondré una síntesis y algunas reflexiones de esta honrosa encomienda que nos fue conferida por acuerdos de esta Soberanía Popular.

Desde que asumimos nuestro cargo, lo hicimos con el mayor compromiso y absoluta disposición conscientes de que la diputación permanente es un órgano esencial de la vida del poder legislativo del Estado de México, debido a las trascendentes funciones constitucional y legales que le corresponde ejercer al clausurar los periodos ordinarios de sesiones, pues sin sustituir a este pleno legislativo integrado por 75 diputados, los suple de tal forma que en ningún momento exista vacío institucional por parte de este poder que afecte la vida de los mexiquenses.

Nos ocupamos como lo mandata la Constitución de cuidar, fortalecer y hacer realidad en todo momento el principio de la división de poderes, desplegando las acciones necesarias para asegurar la presencia digna y continuada del Poder Legislativo del Estado de México, favoreciendo su participación oportuna en todos los actos y eventos en los que debería intervenir la representación soberana del pueblo.

Mantuvimos siempre una relación institucional, respetuosa, cordial y de colaboración con los poderes públicos, con los municipios y con los organismos constitucionales autónomos.

Celebramos 4 sesiones plenarias y dimos trámite con riguroso apego a la ley, a 4 iniciativas de decreto, dos de ellas presentadas por un ciudadano mexiquense sobre inscripciones de leyenda en los muros de honor del Poder Legislativo; otra presentada por la Junta de Coordinación Política, en relación con el Reglamento Interno de la Contraloría de este Poder Legislativo, y una por la que convocamos a la “LX” Legislatura al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya agenda fue atendida el 25 de enero del presente año.

Desahogamos también:

La protesta constitucional de integrantes de la Comisión Estatal de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y de tres Consejeros Ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

La presentación del Informe Anual de Actividades de la Contraloría del Poder Legislativo, del Informe Anual de Actividades 2018 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y de las Recomendaciones sobre Remuneraciones para Integrantes de Ayuntamientos de

los Municipios del Estado de México que emite el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y se dio cuenta de los comunicados sobre respuestas recibidas en relación con los acuerdos emitidos por la “LX” Legislatura entre otros.

Llevamos a cabo desde nuestro ámbito competencial, las gestiones necesarias para atender diversas demandas de carácter social que se presentaron en este periodo de receso y facilitamos el cumplimiento de las tareas de las distintas dependencias del Poder Legislativo.

En este Periodo de Receso sobresalió el trabajo de las Comisiones Legislativas que realizaron 36 reuniones de trabajo, para desarrollar el análisis de 35 iniciativas y 4 puntos de acuerdo y como resultado de estas reuniones fueron aprobados 23 dictámenes cuya presentación, discusión y aprobación inicia hoy en este Pleno Legislativo.

En materia jurisdiccional, la Presidencia de la Diputación Permanente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, intervino en distintas diligencias judiciales, fueron recibidos 362 juicios de amparo y se rindieron 300 informes previos y 960 informes justificados, en total se participó en mil 277 actuaciones judiciales.

Por otra parte, en relación con la documentación oficial y la correspondencia del Poder Legislativo, fueron recibidos y se dio curso a 3 mil 208 documentos vinculados con oficios, comunicados, acuerdos y documentos recibidos por instancias públicas y privadas.

Asistimos también en representación de esta Soberanía, a diversos actos protocolarios institucionales, en este contexto la actividad desarrollada en el periodo de receso fue ininterrumpida y quienes formamos la Diputación Permanente buscamos siempre actuar con diligencia y eficacia, de acuerdo con la intensidad de la dinámica de una sociedad democrática y plural con más de 17 millones de habitantes como es la nuestra.

Quienes formamos la Diputación Permanente nos guiamos por el criterio supremo en la representación del pueblo no puede detenerse o suspenderse, sino que debe mantenerse permanentemente, pues su ejercicio incide directamente en el desarrollo social, económico y político de nuestro Estado.

Las diputadas y los diputados: Juan Maccise Naime, Marta Ma. Del Carmen Mercado Hernández, Brenda Escamilla Sámano, Carlos Loman Delgado, María Luisa Mendoza Mondragón, Faustino de la Cruz Pérez, Tanech Sánchez Ángeles, Liliana Gollás Trejo, Mónica Angélica Álvarez Nemer, Maribel Martínez Altamirano, Sergio García Sosa, Gerardo Ulloa Pérez y Araceli Casasola Salazar y quien informa, procuramos en el cumplimiento de nuestras funciones dignificar al Poder Legislativo y desempeñar nuestra tareas haciendo de este órgano legislativo un espacio de encuentro, de comunicación, entendimiento y humanización para arribar al consenso y con él a las mejores decisiones con una perspectiva histórica, de acuerdo con los cambios que hoy vivimos los mexiquenses y los mexicanos.

Reiteramos nuestro agradecimiento a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en particular desde luego al Presidente de la Junta de Coordinación Política y al Pleno Legislativo, que además de elegirnos nos respaldaron en el cumplimiento de esta alta responsabilidad. A todos muchas gracias.

Es cuanto Presidenta.

Toluca de Lerdo, México, a  
5 de marzo de 2019.

**PRESIDENTE DE LA H. “LX” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

## **P R E S E N T E.**

Con apego a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quienes integramos la Diputación Permanente, las diputadas y los diputados Juan Maccise Naime, Martha Ma del Carmen Delgado Hernández, Brenda Escamilla Sámano, Carlos Loman Delgado, María Luisa Mendoza Mondragón, Faustino de la Cruz Pérez, Tanech Sánchez, Liliana Gollás Trejo, Mónica Angélica Álvarez Nemer, Maribel Martínez Altamirano, Sergio García Sosa, Gerardo Ulloa Pérez, Araceli Casasola Salazar y su servidor Valentín González Bautista, en la segunda sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de nuestro Ejercicio Constitucional damos cuenta a la Legislatura en Pleno del Informe de Actividades realizadas por este órgano legislativo en el Primer Período de Receso que comprende del 30 de diciembre de 2018 al 1° de marzo de 2019.

La Diputación Permanente ejerció sus funciones de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Estado Libre y Soberano de México, en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y demás normas jurídicas aplicables. Cuidó, en todo momento, la representación y continuidad del Poder Legislativo, desde su correspondiente ámbito competencial.

En el período que se da cuenta, desarrollamos **4** sesiones, recibimos **4** Iniciativas de Decreto y **1** Punto de Acuerdo. Asimismo, fueron expedidos, en uso de nuestras atribuciones **1** Decreto y **1** Acuerdo. De igual forma, con apego a lo previsto en los artículos 47 y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, convocamos a la “LX” Legislatura a la celebración de **1** Período Extraordinario de Sesiones para que la Representación Popular emitiera la resolución correspondiente sobre materias propias de su competencia, de actualidad y de interés general para los mexiquenses y los mexicanos.

La actividad legislativa durante el período de receso fue permanente y fecunda, en ella, las comisiones y los comités llevaron a cabo **37** reuniones.

Es oportuno mencionar que, los trabajos de las comisiones y de los comités se vieron fortalecidos con la presencia de servidores públicos estatales y municipales, así como de especialistas en diversas materias, quienes aportaron importantes elementos de información adicional, contribuyendo con ello, al mejor cumplimiento en favor de las tareas de análisis y dictaminación.

En la Diputación Permanente, el respeto a la pluralidad política y el ánimo de diálogo, para la integración de consensos fue una constante que permitió enriquecer cada una de las decisiones con las aportaciones de las diputadas y los diputados de los distintos Grupos Parlamentarios.

Por otra parte, observando el principio de la división de poderes, la Diputación Permanente mantuvo una relación institucional de cordialidad, de respeto y colaboración con los Poderes Públicos del Estado y con los municipios de la Entidad.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 55 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Diputación Permanente, se encargó de la representación legal del Poder Legislativo y participó en la defensa de los intereses

jurídicos de la Representación Popular, de sus órganos y dependencias. En este contexto, fueron atendidos:

- Informes Justificados **300**
- Informes Previos **915**

Por otro lado, como lo mandata la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Diputación Permanente cumplió con las obligaciones cívicas propias de la Legislatura.

De igual modo, se favoreció la comunicación del Poder Legislativo con diversas instancias y con la ciudadanía, y fueron recibidos y distribuidos 11,553 documentos, como parte de la correspondencia de la Legislatura.

Las y los integrantes de la Diputación Permanente, expresamos nuestro mayor agradecimiento a las diputadas y los diputados de la “LX” Legislatura que nos confirieron esta honrosa tarea y gran responsabilidad que nos permitió servir a los mexiquenses en este órgano legislativo. Ha sido muy grato para nosotros participar en esta encomienda y seguir refrendando nuestro servicio al pueblo del Estado de México.

De igual forma, agradecemos a los integrantes de la Junta de Coordinación Política el apoyo y respaldo que nos dieron en el cumplimiento de nuestras funciones. Procuramos actuar con apego a la Ley y con la madurez política de la “LX” Legislatura, caracterizada por unidad, el respeto y la búsqueda de consensos para servir de la mejor forma a los poco más de 17 millones de mexiquenses y generar mejores condiciones de vida y desarrollo para todos.

Las actividades de la Diputación Permanente fueron realizadas conforme el tenor siguiente:

#### **Sesión del 30 de diciembre del año 2018.**

- Instalación de la Diputación Permanente

#### **Sesión del 23 de enero del año 2019.**

- Protesta constitucional de integrante de la Comisión Estatal de Selección encargada de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México.
- Protesta constitucional de tres Consejeros Ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Lectura y acuerdo conducente de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto para Inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto del Palacio del Poder Legislativo del Estado de México, con letras de

oro, la leyenda “Centenario de la Justicia Laboral en el Estado de México. 1917-2017”, presentada por el Lic. Horacio Campos Lozada.

- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa ciudadana de Decreto para inscribir en los muros del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” de la Legislatura del Estado de México, la Leyenda “2019: Centenario de la Organización Internacional del Trabajo”, presentada por el Lic. Horacio Campos Lozada.
- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto, por el que se expide el Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por integrantes de la Junta de Coordinación Política.
- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto para convocar a la “LX” Legislatura a la realización del Primer Período Extraordinario de Sesiones, presentada por integrantes de la Diputación Permanente.
- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar a los Ayuntamientos del Estado de México con un alto índice de migración, instalen la Comisión Edilicia permanente de Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante, en términos del artículo 69 fracción I inciso s) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como informar su debida instalación a la Legislatura, presentada por la Diputada Karla Leticia Fiesco García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Presentación del Informe Anual de Actividades de la Contraloría del Poder Legislativo.

#### **Sesión del 25 de enero del año 2019.**

- Acuerdo por el que se elige Directiva del Primer Extraordinario de Sesiones.

#### **Sesión del 28 de febrero del año 2019.**

- Informe anual de actividades 2018 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Presentación de Recomendaciones sobre Remuneraciones para integrantes de Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México que emite el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
- Comunicados recibidos en relación con acuerdos emitidos por la “LX” Legislatura.

#### **Sesión del 28 de febrero del año 2019.**

- Aviso remitido por el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, en relación con salida de trabajo al extranjero.
- Informe remitido por el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, en relación con salida de trabajo al extranjero.

- Comunicado formulado con motivo de ampliación de turno de comisiones legislativas, en relación con Iniciativas de Decreto.
- Comunicado formulado con motivo de cambio de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.
- Comunicados formulados con motivo de cambio de Grupo Parlamentario.

En el período que se informa, la Diputación Permanente convocó a un período extraordinario de sesiones, en los que se conocieron y resolvieron los asuntos siguientes:

### **PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES**

- Lectura y, en su caso, discusión y resolución del dictamen formulado a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Lectura y, en su caso, discusión y resolución del dictamen formulado a las Iniciativas de Decreto por las que se reforma el artículo 61 fracciones XXXII y XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, relativas a la fiscalización y calificación de las cuentas públicas del Gobierno del Estado de México y Municipios por parte del Poder Legislativo, presentadas por el Diputado Tanech Sánchez Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario de morena; Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputadas Araceli Casasola Salazar y Omar Ortega Álvarez por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna, en representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Lectura y, en su caso, discusión y resolución del dictamen formulado a la Iniciativa de decreto al Congreso de la Unión, que reforma y adiciona el Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado Edgar Armando Olvera Higuera, en representación del Partido Acción Nacional.
- Posicionamiento respecto al nombramiento de la Dra. Luz Ma. Zarza Delgado, como Consultora Jurídica de PEMEX, presentado por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Morena.
- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo sobre exhorto al Fiscal General de Justicia del Estado de México, presentado por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Pronunciamiento que se formula en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en relación con el Municipio de Almoloya de Juárez, México.
- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo sobre un exhorto al C. Fiscal General de Justicia del Estado de México, para que con apego a derecho gire instrucciones al

Ministerio Público que corresponda para que se desista de la acción penal en contra de seis indígenas nahuas de la comunidad de San Pedro Tlanixco del municipio de Tenango del Valle en el Estado de México.

Sin otro particular, manifestamos a usted, nuestra distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LX” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**PRESIDENTE**

**DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA**

**VICEPRESIDENTE**

**DIP. JUAN MACCISE NAIME**

**SECRETARIO**

**DIP. MARTHA MA DEL CARMEN  
DELGADO HERNÁNDEZ**

**MIEMBRO**

**DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO**

**MIEMBRO**

**DIP. CARLOS LOMAN DELGADO**

**MIEMBRO**

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA  
MONDRAGÓN**

**MIEMBRO**

**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ**

**MIEMBRO**

**DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES**

**MIEMBRO**

**DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO**

**SUPLENTE**

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ  
NEMER**

**SUPLENTE**

**DIP. MARIBEL MARTÍNEZ  
ALTAMIRANO**

**SUPLENTE**

**DIP. SERGIO GARCÍA SOSA**

**SUPLENTE**

**DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ**

**SUPLENTE**

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR**

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado.

La Presidencia en uso de las atribuciones dispuestas en el artículo 47 fracciones VIII; XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, acuerda:

PRIMERO.- Se tienen por enterada la “LX” Legislatura del contenido del informe rendido por la Diputación Permanente y de la documentación recibida y tramitada durante el receso.

SEGUNDO.- La Secretaría registrará los decretos y la documentación presentada y tramitadas por la diputación permanente.

TERCERO.- La Secretaría registrará e integrará los expedientes de las iniciativas de los asuntos pendientes de tramitación.

CUARTO.- En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, en su oportunidad y con la intervención de la Junta de Coordinación Política se acordará el trámite de las iniciativas de decreto, puntos de acuerdo y asuntos recibidos y tomando en cuanto a la agenda correspondiente, se dispondrá la programación de su presentación a la “LX” Legislatura en pleno cuando sea procedente.

QUINTO.- Se tiene por atendidas y cumplidas las tareas de la Diputación Permanente y lo ordenado en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

Por lo que hace al punto 6 del orden del día, se concederá el uso de la palabra al diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Movilidad del Estado de México y del Código Administrativo del Estado de México. Adelante diputado.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Gracias compañera Presidenta. A todos los compañeros diputados.

Antes que nada, quiero decir que me dio mucho gusto la votación unánime donde se avala desde este Congreso la Creación de la Guardia Nacional, que estamos seguros habrá de dar muy buenos resultados para el futuro próximo inmediato de nuestro país. Enhorabuena para todos ustedes. Y antes de empezar con mi punto, quiero agradecer a la fracción parlamentaria de morena y a su Coordinador, el compañero Maurilio Hernández por su apoyo para la presentación de esta iniciativa, reiterando desde Ecatepec, nuestra lealtad a los principios que enarbolan la Cuarta Transformación, firmes, dignos y libres desde Ecatepec.

Los diputados: Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, Liliana Gollás Trejo y Faustino de la Cruz Pérez, integrantes del Grupo Parlamentario de morena y de conformidad con las atribuciones que nos confieren las leyes inherentes, nos permitimos someter a la consideración de este H. Legislatura, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de la Ley de Movilidad del Estado Libre y Soberano de México y del Código Administrativo del Estado de México, conforme a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siendo que uno de los propósitos de la Presente Legislatura es la modernización integral y adecuación permanente del marco jurídico de nuestra Entidad, propiciando políticas legislativas de gran alcance y de largo plazo, con el objetivo de atender las necesidades prioritarias de la población que todavía vive en rezago, que es víctima de la inseguridad y que no es atendida, ni está identificada con su gobierno, lo que hoy denominamos Cuarta Transformación no debe de ser otra cosa que generar a favor de las y los mexiquenses un piso mínimo de bienestar; por ello, debemos de armonizar nuestros ordenamientos legales, de tal suerte que logremos transformar la vida de quienes habitan en el Estado de México, haciendo efectivo su derecho a la salud, a la seguridad pública, a la seguridad alimentaria, el derecho a la ciudad y el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Lo anterior, no puede ejercerse cuando algunos se benefician a costa de las necesidades sociales cometiendo toda clase de abusos, ejemplo de ello, es el que se deriva de los cobros discrecionales en los servicios concesionados de arrastre, salvamento, guardia y custodia y depósito de vehículos.

Durante años, ha operado en el Estado de México este servicio, pues es bien sabido que en los corralones de nuestra Entidad se aplican cobros excesivos y arbitrarios a los y a las dueñas de los vehículos que son remitidos por cometer alguna infracción o participar en algún hecho de tránsito, cobros que superan los montos establecidos en los tabuladores de la Secretaría de Movilidad. Al respecto Arturo Alvarado, Director del Centro de Estudios Sociológicos del Colegio de México, aseguró que se necesita una regulación urgente de los depósitos vehiculares en el Estado de México a efecto de evitar que los concesionarios del servicio de arrastre, salvamento, guardia, custodia y depósito de vehículos, sigan cometiendo todo tipo de abusos y actos de corrupción, pues en el Estado de México hay una gran cantidad de grúas que operan en forma irregular y se coluden con agentes de tránsito.

El Presidente del Colegio de Arquitectos y Urbanistas del Estado de México, Arturo Chavarría advirtió que durante años se ha permitido que las concesionarias de grúas y corralones

cobren lo que quieren, puntualizando que la solución, advirtió, es que los ayuntamientos asuman esta función porque los servicios de grúas y corralones están de acuerdo de unas cuantas empresas privadas que no cumplen la ley, pero tienen el aval de las autoridades para operar y cometer abusos.

La naturaleza de esta iniciativa encuentra sustento en que hoy en día, los abusos han sido documentados en diferentes medios escritos y en televisión, los cuales son diferentes trabajos periodísticos, que desde hace años han denunciado el abuso bajo el cual operan estos concesionarios y del que son víctimas los usuarios, estos abusos se dan desde el arrastre hasta el cobro de pensión, pues a pesar de diversos esfuerzos implementados para regular a los prestadores del servicio concesionado, no se han podido corregir las prácticas siguientes:

Cobros desproporcionados por los servicios de abanderamiento, arrastre, maniobra y depósito de vehículos.

Robo de autopartes dentro de los depósitos destinados para el resguardo.

Ordeña de gasolina de los vehículos resguardados.

Daño en bienes causados en el vehículo en resguardo.

Arrastre y realización de maniobras, sin autorización expresa del dueño o responsable del vehículo en cuestión.

Monopolio en las concesiones otorgadas para la prestación el servicio público conexo. Al respecto, debemos incidir desde la construcción de políticas legislativas, mediante las cuales se oriente a eliminar todo tipo de prácticas en nuestra sociedad que represente abuso de poder o monopolios.

En el Estado de México la Cuarta Transformación debe de tener un sentido social, nuestra responsabilidad legislativa dentro de la historia que nos ha tocado escribir, deberá dar resultados a la ciudadanía por lo que el orden jurídico de nuestra entidad tiene que ser congruente con los principios de austeridad republicana, combate a la corrupción y de la impunidad, buscando siempre el bienestar social. Si tomamos en cuenta que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, otorga a los municipios el marco jurídico para establecer sus funciones, entre las cuales está el de dotar de servicios públicos y seguridad pública dentro de la esfera de su competencia; en este sentido, necesitamos contribuir y dar a la ciudadana certeza de que la administración pública municipal puede cumplir con su principal objetivo, que es el servicio eficaz y eficiente a la sociedad, con absoluto respeto a las instituciones y al Estado de derecho, sobre todo porque el municipio es la esfera de gobierno más cercana a la sociedad, luego entonces, la presente iniciativa de Ley propone reformar disposiciones en materia de arrastre, salvamento, guardia y custodia y depósito de vehículos con el objetivo de que el gobierno municipal provea de este servicio público a quien lo requiera en la idea de que el servicio que se presente sea eficiente, transparente y honesto.

Hasta el día de hoy no sé conocen los datos precisos de la existencia de un padrón estatal de concesiones del servicio conexo, prueba de ello, es que el pasado mes de octubre la “LX” Legislatura exhorto al Gobierno del Estado de México y a la Secretaría de Movilidad para que proporcionara información sobre el número de concesionarios del servicio conexo y que hasta la fecha no se ha tenido respuesta de este tema, esta situación nos impulsa a proponer la presente iniciativa de ley con proyecto de decreto respecto del servicio de grúas de arrastres, salvamiento y depósito de vehículos, abriéndolo a la esfera municipal, pues es necesario rescatar a las y los ciudadanos de los abusos y excesos de los que han sido objeto durante años.

Con la presente iniciativa se pretende acabar con los monopolios y que la Secretaría de Movilidad del Estado de México deje de tener el control total en la prestación de servicio y en las concesiones, pues se considera propicio que el Gobierno Municipal puede implementar sus propios mecanismos para prestar el servicio de manera directa o a través de concesionarios con el objetivo de que lo recaudado pueda fortalecer las finanzas municipales y sobre todo, evitar los abusos que han sido objeto quienes han tenido la desventura de caer en los corralones; tal circunstancia puede

ser operada eficientemente si consideramos al municipio como la esfera de gobierno más cercana a la sociedad, por ende puede existir mayor claridad y transparencia y control y respeto del número de inmuebles destinados para el propósito vehicular e identidad de los concesionarios de los servicios conexos que se lleguen a otorgar mediante cabildo, de tal suerte sea más sencillo y económico para el usuario recuperar su vehículo e inclusive responsabilizar al prestador de servicios por abuso que se lleguen a cometer o bien hacer responsable al concesionario por el daño total o parcial que sufran los vehículos, derivado de maniobras incorrectas que los operadores de las grúas hagan o por falta de pericia y cuidado correspondiente.

En entidades federativas como Baja California Sur, Oaxaca y Sonora sus municipios tienen a su cargo la prestación del servicio conexo de grúas de arrastre salvamento y depósito de vehículos, teniendo la posibilidad de concesionar el servicio a particulares, lo cual significa que es compatible con la capacidad de los municipios por lo que puede resultar procedente establecer dentro del Catálogo de Servicios Públicos que contempla el artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, este servicio público.

Finalmente cuando hablamos de concurrencia de los gobiernos municipales en materia de movilidad, involucra la obligación por parte del ayuntamiento para prestar un servicio público a realizar y a realizar funciones que le correspondan, debiendo coordinar con la Secretaría de Movilidad y con las autoridades de la materia por lo que se considera perfectamente compatible la presente iniciativa, ya que de lo que se trata es tener mayor control de los concesionarios prestadores de servicio, captación de ingresos y transparencia en las concesiones que se llegan a otorga en estricto cumplimiento de las disposiciones aplicables.

Por lo anterior expuesto, se pone a consideración de la “LX” Legislatura la presente iniciativa para efectos de que si se encuentra procedente se admita a trámite para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Como pueden ver compañeros y compañeras, esta iniciativa que proponemos tiene como objetivo solamente el evitar la corrupción y que se siga perjudicando a los ciudadanos. Antes de terminar quiero leerles una nota sobre José Manzur, el señor de las Grúas, aquí hay varios que los conocen y muy de cerca.

José Manzur sirvió, José Sergio Manzur Quiroga, es un funcionario de primer nivel en el Estado de México y también es un prestador de servicios para el gobierno en el que trabaja, se desempeñaba como diputado local, obtuvo ganancias a través de la Empresa Grúas Manzur del cual es copropietario por más de 17 millones de pesos en 2 años por el Programa de Chatarrización y tiene la concesión del gobierno mexiquense para el servicio de arrastre y depósito de vehículos, el nombre José Sergio Manzur Quiroga aparece en la relación de empresas autorizadas para la prestación de servicio público de arrastre, salvamento, guardia y custodia y depósito de vehículos a disposición de diferentes autoridades de la Secretaría de Movilidad como representante de Grúas Manzur de Toluca S. A de C. V y Grúas Manzur la Maquinita S.A. de C. V, autorizado para operar en 12 municipios del Valle de Toluca.

El nombre José Sergio Manzur Quiroga, aparece en la relación de empresas autorizadas para la prestación de servicio público de arrastre, salvamento, guardia y custodia y depósito de vehículos a disposición de distintas autoridades, de la Secretaría de Movilidad como representante de Grúas Manzur, el propio José Sergio Manzur, reconoció en septiembre del 2016 en su declaración tres de tres, ser el propietario de 25% de Grúas Manzur donde su madre tiene participación activa.

Hace algún tiempo leímos un reportaje que salió en El Universal, donde este personaje que solamente es un ejemplo de lo que es las concesiones en el Estado de México, tiene hasta 40 vehículos de colección para su uso privado a costa de qué es esto, a costa de qué se han beneficiado y como es que no les da vergüenza utilizar el sufrimiento de la gente que tiene que llegar a los corralones que debiendo pagar una multa mucho menor, en cualquiera de ellas les cobran por dos

días hasta 10 o 15 mil pesos, porque no les da vergüenza hacerse ricos a base del sufrimiento de la gente, esto solamente es un ejemplo de lo que ha pasado en el Estado de México, que seguimos sosteniendo es la cuna de la corrupción en todo el país. Gracias. Es cuanto compañera Presidenta.

Toluca de Lerdo, México, a 1 de marzo de 2019.

**PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA  
H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE MÉXICO  
PRESENTE**

**Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta H. Legislatura, la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; de la Ley de Movilidad del Estado de México y del Código Administrativo del Estado de México**, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que uno de los propósitos de la presente Legislatura es la modernización integral y adecuación permanente del marco jurídico de nuestra entidad, propiciando políticas legislativas de gran alcance y de largo plazo, con el objetivo de atender las necesidades prioritarias de la población que todavía vive en rezago, que es víctima de la inseguridad y no es atendida, ni está identificada con su gobierno.

Lo que hoy denominamos cuarta transformación, no debe ser otra cosa que el generar a favor de las y los mexiquenses, un piso mínimo de bienestar, por ello debemos armonizar nuestros ordenamientos legales, de tal suerte que logremos transformar la vida de quienes habitan en el Estado de México, haciendo efectivo su derecho a la salud, a la seguridad pública, a la seguridad alimentaria, el derecho a la ciudad y el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Lo anterior, no puede ejercerse cuando algunos se benefician a costa de las necesidades sociales, cometiendo toda clase de abusos, ejemplo ello, es el que se deriva de los cobros discrecionales en los servicios concesionados de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos, que durante años ha operado en el Estado de México, pues es bien sabido que en los corralones de nuestra entidad se aplican cobros excesivos a las y los dueños de vehículos que son remitidos por cometer alguna infracción o participar en algún hecho de tránsito, cobros que superan los montos establecidos en los tabuladores de la Secretaría de Movilidad.<sup>1</sup>

Al respecto, **Arturo Alvarado**, Director del Centro de Estudios Sociológicos del Colegio de México, aseguró que se necesita una regulación urgente de los depósitos vehiculares en el Estado de México, a efecto de evitar que los concesionarios del servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos, sigan cometiendo todo tipo de abusos y actos de corrupción, pues en el Estado de México

<sup>1</sup> Disponible en: <https://elbigdata.mx/investigaciones/corrupcion-en-corrallones-del-edomex-el-pan-de-cada-dia/>

hay una gran cantidad de grúas que operan de forma irregular y que se coluden con agentes de tránsito.  
2

Para nadie es un secreto, que los agentes de tránsito y policías municipales también son víctimas de la corrupción, en atención de que cada elemento debe pagar una cuota por turno a su jefe de región, para poder laborar en una patrulla, lo que implica que se vean obligados a extorsionar automovilistas y a utilizar los servicios de concesionarios específicos, situación que desde luego alienta a la corrupción.

La naturaleza social de esta iniciativa, encuentra sustento en que hoy en día los abusos que sufren las y los usuarios del mencionado servicio son comunes y se dan desde el arrastre hasta el cobro de pensión, pues a pesar de diversos esfuerzos implementados para regular a los prestadores del servicio concesionado, no se han podido corregir las prácticas siguientes:

- Cobros desproporcionados por los servicios de abanderamiento, arrastre, maniobras y depósito de vehículos.
- Robo de autopartes dentro de los depósitos destinados para el resguardo.
- Ordeña de gasolina de los vehículos resguardados.
- Daño en bienes causado sobre el vehículo en resguardo.
- Arrastre y realización de maniobras sin autorización expresa del dueño o responsable del vehículo en cuestión.
- Monopolio en las concesiones otorgadas para la prestación del servicio público conexo.

Al respecto, debemos incidir desde la construcción de políticas legislativas, mediante las cuales se oriente a eliminar todo tipo de prácticas en nuestra sociedad que representen abuso de poder o monopolios.

En este sentido, el presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador desde su primer día como Presidente electo y ahora como Constitucional *“ha dado a conocer ... dos paquetes de iniciativas de reformas: el primero tiene que ver con austeridad republicana, combate a la corrupción y de la impunidad, y el segundo con el estado de bienestar.”*<sup>3</sup>

En el Estado de México, la cuarta transformación debe tener un sentido social, nuestra responsabilidad legislativa dentro de la historia que nos está tocando escribir deberá dar resultados a la ciudadanía, por lo que, el orden jurídico de nuestra entidad tiene que ser congruente con los nuevos principios de austeridad republicana, combate a la corrupción y de la impunidad, buscando siempre el bienestar social.

Si tomamos en cuenta que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, otorga a los municipios del marco jurídico para establecer sus funciones, entre las cuales está el dotar de servicios públicos y seguridad pública, dentro de la esfera de su competencia, en este sentido necesitamos contribuir y dar a la ciudadanía certeza de que la administración pública municipal puede cumplir con su principal objetivo, que es el servicio eficaz y eficiente a la sociedad, con absoluto respeto a las instituciones y al Estado de Derecho, sobre todo porque el municipio es la esfera de gobierno más cercana a la sociedad.

Luego entonces, la presente iniciativa de ley, propone reformar diversas disposiciones en materia de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos, con el objetivo de que el gobierno

---

<sup>2</sup> Ídem

<sup>3</sup> (<https://lopezobrador.org.mx/temas/combate-a-la-corrupcion/>, 2018)

municipal provea de este servicio público a quien lo requiera, en la idealidad de que el servicio que se preste sea eficiente, transparente y honesto.

Hasta el día de hoy no se conocen los datos precisos de la existencia de un padrón estatal de concesiones del servicio conexo, prueba de ello es que, el pasado mes de octubre la “LX” Legislatura exhortó al Gobierno del Estado de México y a la Secretaría de Movilidad, para que proporcionara información sobre los concesionarios del servicio conexo, y a la fecha de hoy no se ha tenido respuesta al respecto.

El silencio del Ejecutivo, nos impulsa a proponer la presente Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, respecto del servicio grúas de arrastre, salvamento y depósito de vehículos, abriéndolo a la esfera municipal, pues necesitamos rescatar a las y los ciudadanos de los abusos y excesos de los que se ha sido objeto.

Con la presente iniciativa, se pretende que la Secretaría de Movilidad del Estado de México deje de tener el control total en la prestación del servicio y en las concesiones, pues se considera propicio que el gobierno municipal pueda implementar sus propios mecanismos para prestar el servicio de manera directa o a través de concesionarios, con el objetivo de que lo recaudado pueda fortalecer las finanzas municipales.

Tal circunstancia puede ser operada eficientemente, si consideramos al municipio como la esfera de gobierno más cercana a la sociedad, por ende puede existir mayor claridad, transparencia y control respecto del número de inmuebles destinados para el depósito vehicular y el número e identidad de los concesionarios de los servicios conexos, que se lleguen a otorgar mediante cabildo, de tal suerte sea más sencillo y económico para el usuario recuperar su vehículo e inclusive responsabilizar al prestador del servicio por abusos que se lleguen a cometer, o bien, hacer responsable al concesionario por el daño total o parcial que sufran los vehículos, derivado de maniobras incorrectas que los operadores de las grúas hagan por la falta de pericia y cuidado correspondiente.

En entidades federativas como Baja California, Oaxaca y Sonora sus municipios tienen a su cargo la prestación del servicio conexo de grúas de arrastre, salvamento y depósito de vehículos, teniendo la posibilidad de concesionar el servicio a particulares, lo cual significa que es compatible con la capacidad de los municipios, por lo que puede resultar procedente establecer dentro del catálogo de servicios públicos que contempla el artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, este servicio público.

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPAL	ESTATAL	FUNDAMENTO
Baja California			Concesiones otorgadas por cada Ayuntamiento.  Ejemplo: Reglamento de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos del Municipio de Tecate Baja California.
Oaxaca			Mediante Convocatoria 2017 a los concesionarios de grúas y encierros con residencia en esta Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIP AL	ESTATAL	FUNDAMENTO
Sonora			Administra el Estado y Reglamenta el municipio. Ejemplo: Reglamento para la Prestación del Servicio Concesionado de Arrastre y Depósito de Vehículos del Municipio de San Luis Rio Colorado, Sonora.

Finalmente, cuando hablamos de concurrencia de los gobiernos municipales en materia de movilidad, involucra la obligación por parte del Ayuntamiento para prestar un servicio público o a realizar funciones que le correspondan, debiéndose coordinar con la Secretaría de Movilidad y con otras autoridades de la materia, por lo que se considera perfectamente compatible la presente iniciativa, ya que de lo que se trata es tener mayor control de los concesionarios prestadores de servicios, captación de ingresos y transparencia en las concesiones que se lleguen a otorgar en estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Por lo antes expuesto se pone a consideración de la “LX” Legislatura, la presente Iniciativa, para efecto de que, si se encuentra procedente, se admita a trámite, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

**ATENTAMENTE**  
**DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO**  
**PRESENTANTE**

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforma la fracción IX del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 33. ...

I. a VIII. ...

IX. Otorgar, modificar, cancelar, revocar, rescatar, sustituir o dar por terminados los permisos para la prestación de servicios de transporte de pasajeros, de carga y de arrastre y traslado; de servicios conexos; y para la instalación y explotación de anuncios publicitarios en los diversos tipos de vehículos y servicios auxiliares y conexos; con excepción del transporte masivo o de alta capacidad, **así como a los permisos para la prestación de servicios de carga, arrastre y traslado que compete a las autoridades municipales;**

X. a XXVIII. ...

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se adiciona la fracción XII al artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 125.- ...

I. a XI. ...

## **XII. El servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos.**

**ARTÍCULO TERCERO.** Se reforman el párrafo primero del artículo 8 y el párrafo segundo del artículo 9; se adicionan las fracciones de la XXVII a la XXX al artículo 9, recorriéndose la actual fracción XXVII para quedar como fracción XXXI del mismo artículo de la Ley de Movilidad del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 8. Concurrencia de los municipios. Los municipios deberán realizar las funciones y prestar los servicios públicos que le corresponden atendiendo a lo dispuesto en esta Ley y otros ordenamientos legales. Asimismo, participarán de manera coordinada con las autoridades en materia de movilidad, en la aplicación de la Ley, cuando sus disposiciones afecten o tengan incidencia en su ámbito territorial, **y tratándose de la prestación del servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos.**

...

Artículo 9. ...

**I. a XXVI. ...**

**XXVII. Brindar el servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos proporcionando los espacios y el equipamiento necesario; en el caso de que el municipio se encuentre imposibilitado para prestar el servicio público conexo, podrá otorgar las concesiones y permisos dentro del territorio municipal, las cuales serán puestas a consideración y aprobación del cabildo en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;**

**XXVIII. Coordinarse con la Secretaría de Movilidad para brindar un mejor servicio y participar obligatoriamente en capacitaciones al personal que brinde la misma;**

**XXIX. Evaluar trimestralmente la funcionalidad e impacto económico de este servicio público o concesionado, por lo que, el Presidente Municipal\_rendirá un informe ante cabildo;**

**XXX. Informar semestralmente a la Secretaría de Movilidad sobre el padrón de concesionarios de este servicio público municipal, actuando con total transparencia, evitando la proliferación de unidades económicas que presten el servicio público de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos, y**

**XXXI. Las demás que confiera la presente Ley y/o cualquier otra disposición relacionada con la movilidad.**

Tratándose **de concesiones otorgadas por la Secretaría de Movilidad que** afecten su territorio, los municipios **dirigirán** un escrito a la o el titular de la Secretaría, quien, en un plazo no mayor a quince días hábiles, deberá contestar por escrito si procede o no su solicitud, conforme al estudio técnico de movilidad correspondiente.

...

**ARTÍCULO CUARTO.** Se adiciona el artículo 7.38. Bis al Código Administrativo del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 7.38 Bis.** Para los efectos de este Título, los ayuntamientos tendrán las atribuciones siguientes:

**I. Brindar el servicio por sí mismo, proporcionando los espacios y el equipamiento necesario;**

**II.- Otorgar las concesiones y permisos de los servicios auxiliares, en su territorio municipal, lo cual deberá ser aprobado por cabildo en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, conforme a lo dispuesto en el presente código y demás disposiciones jurídicas aplicables;**

**II. Resolver la terminación de las concesiones y permisos de los servicios auxiliares de acuerdo a lo establecido en este código;**

**III. Iniciar el procedimiento para la intervención de un servicio público hasta ponerlo en estado de resolución;**

**IV. Determinar las tarifas por el servicio de arrastre, las cuales nunca serán mayores a las tarifas que la Secretaría de Movilidad establezca en sus tabuladores, respecto del depósito de vehículos, guarda y custodia, arrastre, salvamentos, maniobras y abanderamiento;**

**V. Verificar que los procedimientos administrativos se ajusten a lo que establece el presente Título, se realicen en términos de las disposiciones aplicables;**

**VI. Respetar la jurisdicción derivada de la división geográfica del municipio respecto a los concesionarios estatales de los servicios auxiliares de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos;**

**VII. Vigilar la funcionalidad y calidad del Servicio Auxiliar Municipal, para lo cual, el Presidente Municipal deberá presentar un informe trimestral ante cabildo sobre este servicio que proporcione directamente el Ayuntamiento y/o el concesionado;**

**VIII. Previo procedimiento administrativo, ordenar la devolución de cobros excesivos, cuando exista solicitud correspondiente, y**

**IX. Las demás señaladas por otros ordenamientos jurídicos aplicables.**

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado.

Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

Para sustanciar el número, perdón. Adelante diputado.

DIP. JUAN MACCISE NAIME (Desde su curul). Únicamente para hacer una observación respetuosa a mi compañero diputado, en la hoja número 4 de su iniciativa, tercer párrafo, establece que hasta el día de hoy y como lo mencionó de igual manera en su intervención, no se conocen los datos precisos de la existencia de un padrón estatal de concesiones del servicio conexo; prueba de ello es que el pasado mes de octubre la “LX” Legislatura exhorto al Gobierno del Estado de México y a la Secretaría de Movilidad para que proporcionara información sobre los concesionarios del servicio conexo y a la fecha de hoy no se ha tenido respuesta al respecto. Únicamente comentar que este exhorto que se presentó en fecha 25 de octubre sigue en estudio en las comisiones respectivas, por lo tanto pues no lo ha recibido el Ejecutivo del Estado. Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputado Gabriel.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO (Desde su curul). Tiene razón compañero, podría tener razón, solamente que personalmente hicimos la petición de información pública al Gobierno del Estado y todavía no nos la han dado. Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se registran sus participaciones.

Para sustanciar el punto número 7 del orden del día tiene el uso de la palabra el diputado Margarito González Morales, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXV Bis al artículo 5 y la fracción XI del artículo 74 de la Ley de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes del Estado. Adelante diputado.

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Con su permiso Presidenta de la Mesa Directiva. Compañeros diputados. Medios de comunicación. Público que nos acompaña. Buenas tardes.

Como integrante del Grupo Parlamentario de morena y de conformidad con los establecido en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I y 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito la consideración de esta Honorable Legislatura la presente iniciativa de Ley con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción XXV Bis del artículo 5 y la fracción XI del artículo 74 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la cual tiene sustento, con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Voy a permitirnos obviar parte del texto, si ustedes me lo permiten por razones de economía de tiempo y enfatizar únicamente algunos artículos y pronunciamientos de organismos internacionales, nacionales y de nuestra propia ley, que sustentan nuestros derechos, como es el caso en el año de 1990, el Estado de México ratifica en la Convención sobre los Derechos de los Niños, en su artículo 4 que dice a la letra: “Los Estados partes adoptaran todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole, para dar efectividad a los derechos de los niños en la presente convención. En lo que respecta a los derechos económicos, judiciales y culturales, los estados partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y cuando sea necesario dentro de marco de la cooperación internacional, consecuentemente, obviamente, con esta declaratoria, nuestra Constitución Federal estipula en su artículo 4 párrafo 9, parte de los que respecto los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México y obviamente en el Estado de México.

Actualmente las niñas, niños y adolescentes mexicanos ya son reconocidos como sujetos con derechos; sin embargo, su participación en la construcción de estos debería apuntar a una inclusión total, como lo manifiestan datos, vuelvo a repetir, de organismos internacionales y nacionales como es el caso de CONEVAL, la UNICEF, la Propia Organización Mundial de la Salud; así mismo, la Organización Mundial de la Salud, considera los siguientes tipos de factores de riesgo, aunque estos no están presentes en todos los contextos sociales y culturales alrededor del mundo, pero nos dan una visión general, que permite comprender las causas del maltrato infantil, estos actores, son factores de parte de los niños y factores de los padres, madres o cuidadores, para el caso de los factores de los niños, los niños y niñas, siempre serán víctimas, nunca se les podrá culpar del maltrato, no obstante hay circunstancias que pueden aumentar la probabilidad de que sean maltratados, como es el hecho de no ser deseado o de no cumplir las expectativas del padre y madre, la edad inferior a cuatro años y la adolescencia, el hecho de tener necesidades especiales, llorar mucho o tener rasgos físicos anormales.

En cuanto a los actores por parte de los padres, madres o cuidadores, existen varias situaciones que pueden incrementar el riesgo de maltrato infantil, como las dificultades para establecer vínculos afectivos con el recién nacido, los antecedentes personales de maltrato infantil, el consumo indebido de alcohol o drogas, en especial durante la gestación, la falta de conocimientos o las expectativas no realistas sobre el desarrollo infantil, la participación en actividades delictivas y dificultades económicas.

Por lo anterior expuesto por parte de su servidor, por conducto de esta Honorable Legislatura considera necesario, que se deben revisar los mecanismos y herramientas que poseen los padres y madres de familia para formar y orientar a sus hijos e hijas y cualquier persona que interactúe de forma habitual con la niñez sin métodos violentos, debido a que las consecuencias de la violencia infantil generan como ya se mencionó problemas de personalidad en su vida adulta.

Si se evita la violencia y el maltrato infantil, existen altas probabilidades de tener una sociedad con personas que interactúen de manera mucho más armoniosa, puede incidirse en una disminución de la violencia social, de la violencia familiar e incluso una disminución de la violencia de género que tanto nos aqueja, menor consumo de drogas, alcohol o cualquier otra sustancia tóxica, entre otros factores que descomponen el tejido social permitiendo así un estado de bienestar, en el cual se procure el respeto al goce y ejercicio del derecho de las niñas, niños y adolescentes del Estado de México.

Para prevenir y erradicar el maltrato infantil en principio hay que definirlo dentro del marco jurídico para que sea dentro del conocimiento de toda la población mexiquense, tanto de autoridades, como de la sociedad en general. Actualmente el artículo 74 fracción IV de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de México, establece la obligación de quienes ejercen la patria potestad, la guardia y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, de protegerlos de toda forma de violencia y de maltrato.

Por su parte el artículo 83 fracción I de la citada ley, dispone que las autoridades estatales y municipales competentes en ejercicio de sus atribuciones podrán disponer lo necesario para ver que se cumplan las obligaciones de ascendientes o tutores o de cualquier persona que tenga a su cargo el cuidado de niñas, niños y adolescentes, especialmente para protegerlos en contra de toda forma de abuso o maltrato. Sin embargo, lo anterior no es suficiente, hace falta adicionar obligación de denunciar ante la autoridad correspondiente, cuando se tenga conocimiento de maltrato infantil, definido un maltrato infantil cometido en agravio de cualquier menor o adolescente al denunciarse a la autoridad correspondiente deberá tomar las medidas pertinentes para propiciar la protección más amplia, que en derecho proceda a favor de los niños, niñas y adolescentes del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto una vez justificada la naturaleza social de esta iniciativa, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura el proyecto de decreto para efecto de que sí se encuentra ajustado a derecho se apruebe en sus términos.

#### PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción XXV Bis al artículo 5 y la fracción XI al artículo 74 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México para quedar como sigue:

XXV Bis. ...

Del Artículo 5. Maltrato infantil.

Toda acción, omisión, desatención o trato negligente e intencional que afecte los derechos y bienestar del niño, niña o adolescente, ponga en peligro o dañe su salud o interfiera en su desarrollo físico, síquico o social, cuyos autores son personas del ámbito familiar o de cualquier otro donde se desenvuelva.

Artículo 74. ...

XI. Dar parte a la autoridad correspondiente con los que tenga conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido en cualquier forma maltrato infantil, violación de sus derechos, para el inicio de la investigación correspondiente y en su caso se instrumenten las medidas pertinente de protección y de restitución integrales, se establezca protocolos de atención en los que se deben considerar edad, desarrollo evolutivo, cognitivo y madurez, así como para la implementación de las acciones de asistencia y protección respectiva.

#### ARTÍCULO TRANSITORIOS

Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

Es cuanto, muchísimas gracias.

Toluca, Estado de México, a 1 de marzo de 2019.

### **PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO PRESENTE**

**Diputado Margarito González Morales**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta H. Legislatura, la presente **Iniciativa de Ley con proyecto de Decreto, por el la que se adiciona la fracción XXV Bis al artículo 5, y la fracción XI del artículo 74 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México**, la cual tiene sustento en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En 1990, el Estado Mexicano ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN),<sup>1</sup> considerada ésta, como el tratado internacional sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en el cual se reconoce que son seres humanos menores de 18 años con derecho al pleno desarrollo físico, mental y social, en su artículo 4º establece lo siguiente:

---

<sup>1</sup> Disponible en: [http://plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2013/12/cdn\\_texto\\_oficial\\_0.pdf](http://plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2013/12/cdn_texto_oficial_0.pdf)

*Artículo 4. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.*

Por ende, el gobierno mexicano en cumplimiento a lo citado en dicha Convención, reconoce en su artículo 4 párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,<sup>2</sup> lo siguiente:

*Artículo 4º. En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.*

Actualmente, niñas, niños y adolescentes mexicanos ya son reconocidos como sujetos con derechos, sin embargo, su participación en la construcción de éstos debería apuntar a una inclusión total.

De acuerdo con el estudio realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF), la situación de la niñez en México sigue siendo sumamente difícil, se afirma que uno de cada dos niños y adolescentes en el país vive en pobreza y presenta notables carencias (CONEVAL- UNICEF, 2015).<sup>3</sup>

Lo que significa, que cuando un niño o niña no puede desarrollar todas sus habilidades, destrezas y talentos por la ausencia de apoyos familiares, sociales o económicos, la condición de marginación marcará una mayor vulnerabilidad en su vida de adulto.

De la misma manera, en el desarrollo biológico quedarán las huellas de un pobre y deficiente desarrollo fisiológico. Esta analogía nos lleva a pensar con detenimiento el contenido y diseño de políticas públicas y derechos de niñas, niños y adolescentes, además de procurar la creación de alternativas integrales que puedan reducir las carencias que influyen en su vida y en su futuro.<sup>4</sup>

Las niñas, niños y adolescentes, por la etapa de vida en la que se encuentran, requieren una adecuada protección jurídica, de forma que se garantice la atención de sus necesidades, el pleno desarrollo de su personalidad y su integración social. Esta función de protección que llevan a cabo los poderes públicos toma un importante papel en casos de desamparo, maltrato infantil o abandono, lo anterior con el fin de prevenir y evitar situaciones de exclusión social en la infancia.

Por tanto, legislar en materia de niñez es una alternativa que a largo plazo contribuirá a la reconstrucción del tejido social, tomando en cuenta que, no sólo en el Estado de México es inevitable encontrarse con acciones donde se emplea la fuerza física o el maltrato en sus diversas acepciones, a través de métodos violentos para lograr el control absoluto en la conducta de las y los niños. La disciplina violenta tiene consecuencias perjudiciales, que van desde los impactos inmediatos hasta los daños a largo plazo,

<sup>2</sup> Disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/CPEUM.pdf>

<sup>3</sup> Cárdenas, M., Cortés F., Latapí A., Nahmad S., Scott S., & Teruel G.. (2014). Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2014. enero, 2019, de UNICEF, CONEVAL Sitio web: [https://www.unicef.org/mexico/spanish/MX\\_Pobreza\\_derechos.pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/MX_Pobreza_derechos.pdf)

<sup>4</sup> González O., (2014). La importancia de legislar en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes en México. enero 2019, de Instituto Belisario Domínguez Senado de la República Sitio web: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3962/CI%2042.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

presentando secuelas en la vida adulta que conducen a caer en conductas atípicas en perjuicio de la sociedad.

Según la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres (ENIM 2015),<sup>5</sup> con relación a los métodos de disciplina, la niñez respondió a una serie de preguntas sobre dichos métodos que las personas adultas utilizaron durante el mes anterior, teniendo como resultado que el 63% de la niñez, de 1 a 14 años de edad, fueron sometidos al menos a una forma de castigo psicológico o físico por integrantes de su hogar.

La mayoría de los hogares emplea una combinación de prácticas disciplinarias violentas lo que refleja que los padres, madres o cuidadores desean controlar la conducta de la niñez mediante cualquier forma, sin considerar el impacto de estas acciones. Mientras que 53% de la niñez la sometieron a agresión psicológica, aproximadamente 44% tuvo un castigo físico (ENIM, 2015).

A continuación, se muestran algunos datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre las consecuencias del maltrato infantil:

*“El maltrato infantil puede tener consecuencias a largo plazo siendo una causa de sufrimiento para los niños y las familias; el maltrato causa estrés y se asocia a trastornos del desarrollo cerebral temprano; los casos extremos de estrés pueden alterar el desarrollo de los sistemas nervioso e inmunitario, en consecuencia, los adultos que han sufrido maltrato en la infancia corren mayor riesgo de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales, tales como: actos de violencia (como víctimas o perpetradores); depresión; consumo de tabaco; obesidad; comportamientos sexuales de alto riesgo; embarazos no deseados; consumo indebido de alcohol y drogas. A través de estas consecuencias en la conducta y la salud mental, el maltrato puede contribuir a las enfermedades del corazón, al cáncer, al suicidio y a las infecciones de transmisión sexual” (OMS, 2016).<sup>6</sup>*

La OMS considera los siguientes tipos de factores de riesgo, aunque estos no están presentes en todos los contextos sociales y culturales alrededor del mundo, pero dan una visión general que permite comprender las causas del maltrato infantil.

- Factores del niño: Los niños y niñas siempre serán víctimas, nunca se les podrá culpar del maltrato; no obstante, hay circunstancias que pueden aumentar la probabilidad de que sean maltratados, como el hecho de no ser deseados o de no cumplir las expectativas del padre y madre; la edad inferior a cuatro años y la adolescencia; el hecho de tener necesidades especiales, llorar mucho o tener rasgos físicos anormales.
- Factores de los padres, madres o cuidadores: Existen varias situaciones que pueden incrementar el riesgo de maltrato infantil, como las dificultades para establecer vínculos afectivos con el recién nacido; los antecedentes personales de maltrato infantil; el consumo indebido de alcohol o drogas, en especial durante la gestación; la falta de conocimientos o las expectativas no realistas sobre el desarrollo infantil; la participación en actividades delictivas y las dificultades económicas.

Hay particularidades en las relaciones familiares o en las relaciones con la pareja, los amigos y los colegas que pueden aumentar el riesgo de maltrato infantil, entre ellas están los problemas físicos, mentales; la ruptura de la familia o la violencia entre otros miembros del núcleo familiar; el aislamiento en la comunidad o la falta de una red de apoyos familiares (OMS, 2016).

<sup>5</sup> Disponible en: [https://www.unicef.org/mexico/spanish/UNICEF\\_ENIM2015.pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/UNICEF_ENIM2015.pdf)

<sup>6</sup> Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

En México existen diversos contextos sociales que ha permitido el aumento de maltrato infantil, como son la falta de vivienda adecuada o de servicios de apoyo a las familias; las desigualdades sociales y de género; los niveles elevados de desempleo o pobreza; las políticas y programas insuficientes de prevención del maltrato, entre otros.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera necesario poder intervenir en el maltrato infantil, a través de la prevención, entendida esta como:

*“Prevención: la prevención del maltrato infantil requiere un enfoque múltiple, los padres, deben mejorar sus conocimientos sobre el desarrollo infantil y adoptar estrategias positivas en sus relaciones con los hijos” (OMS, 2016).<sup>7</sup>*

Es por lo anterior que su servidor, Diputado Margarito González Morales, por conducto de esta H. LX Legislatura considera necesario que se deben revisar los mecanismos y herramientas que poseen los padres y madres de familia para formar y orientar a sus hijos e hijas, y cualquier persona que interactúe de forma habitual con la niñez, sin métodos violentos, debido a que las consecuencias de la violencia infantil generan como ya se mencionó, problemas de personalidad en la vida adulta.

Si se evita la violencia y el maltrato infantil existen altas probabilidades de tener una sociedad con personas que interactúen de manera mucho más armoniosa, puede incidirse en una disminución de la violencia social, de la violencia familiar e incluso una disminución de la violencia de género que tanto nos aqueja, menor consumo de drogas, alcohol o cualquier sustancia tóxica, entre otros factores que descomponen el tejido social, permitiendo así un Estado de bienestar social, en el cual se procure el respeto al goce y ejercicio de los derechos de niñas niños y adolescentes del Estado de México.

Para prevenir y erradicar el maltrato infantil, en principio, hay que definirlo dentro del marco jurídico, para que sea del conocimiento de toda la población mexicana, tanto de autoridades como de la sociedad en general.

Actualmente, el artículo 74, fracción IV de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México establece la obligación de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, de protegerlos de toda forma de violencia y maltrato.

Por su parte, el artículo 83, fracción I de la citada Ley dispone que las autoridades estatales y municipales competentes, en ejercicio de sus atribuciones, podrán disponer lo necesario para ver que se cumplan las obligaciones de ascendientes o tutores o de cualquier persona que tenga a su cargo el cuidado de niñas, niños y adolescentes, especialmente para protegerlos en contra de toda forma de abuso o maltrato.

Sin embargo, lo anterior no es suficiente, hace falta adicionar la obligación de denunciar ante la autoridad correspondiente, cuando se tenga conocimiento de maltrato infantil.

Definido el maltrato infantil cometido en agravio de cualquier menor o adolescente, al denunciarse, la autoridad correspondiente, deberá tomar las medidas pertinentes para propiciar la protección más amplia que en derecho proceda a favor de los niños, niñas y adolescentes del Estado de México.

---

<sup>7</sup> Disponible en <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

Por lo anteriormente expuesto, una vez justificada la naturaleza social de esta iniciativa, someto a la consideración de esta H. Legislatura el presente Proyecto de Decreto, para efecto de que, si se encuentra ajustado a derecho se apruebe en sus términos.

**ATENTAMENTE**  
**DIPUTADO MARGARITO GONZALEZ MORALES**  
**PRESENTANTE**

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona la fracción XXV Bis al artículo 5 y la fracción XI al artículo 74 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 5. ...**

**I. a XXV. ...**

**XXV Bis. Maltrato infantil: Toda acción, omisión, desatención o trato negligente e intencional, que afecte los derechos y bienestar del niño, niña o adolescente, ponga en peligro o dañe su salud o interfiera en su desarrollo físico, psíquico o social, cuyos autores son personas del ámbito familiar o de cualquier otro donde se desenvuelvan;**

**XXVI. a XXXIX. ...**

**Artículo 74. ...**

**I. a X. ...**

**XI. Dar parte a la autoridad correspondiente, cuando se tenga conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido, en cualquier forma maltrato infantil, violación de sus derechos, para el inicio la investigación correspondiente y, en su caso, se instrumenten las medidas pertinentes de protección y de restitución integrales, se establezcan protocolos de atención en los que se deben considerar edad, desarrollo evolutivo, cognitivo y madurez; así como para la implementación de las acciones de asistencia y protección respectivas.**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativa de Familia y Desarrollo Humano y Para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen.

En cuanto al punto número 8 del orden del día, puede hacer uso de la palabra la diputada María de Jesús Galicia Ramos para presentar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXIV Bis del artículo 31 y se reforma la fracción XVIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Adelante diputada

DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA RAMOS. Gracias diputada Presidente, con el permiso de esta esta representación soberana, me permito presentar ante ustedes la siguiente propuesta cuya justificación toca y afecta directamente el contexto de inseguridad que vivimos todos los mexiquenses y que pone en riesgo latente, nuestra integridad física y nuestro patrimonio, lamentablemente y aunque se han tomado diferentes medidas para tratar de recuperar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía podemos llegar a la conclusión que para acabar con inseguridad debemos combatir la raíz que la propicia, podemos afirmar que uno de los factores más importantes que originan la delincuencia es sin lugar a duda el antónimo, la educación es decir, la ignorancia entre otros.

Por otra lado cuando las personas cuentan con preparación académica, cultural, deportiva, puedo afirmar que muy difícil mente delinquirán, por ende entre más completa se encuentre la educación de los ciudadanos, más alejados estarán de la posibilidad de infligir o violentar la ley, así que puedo decir con certeza que definitivamente una persona ocupada y generando conocimiento, habilidades, actitudes y destrezas no están pensando en cómo delinquir y en el promover para sí mismo adicciones, estas últimas también como un factor determinante para el incremento de la delincuencia y por lo tanto de la inseguridad que atravesamos.

Por lo anterior, estimo relevante que las autoridades encargadas de la administración pública en todos los niveles pueden ejecutar acciones encaminadas a fortalecer y fomentar en el ámbito de su competencia, la cultura y el deporte como una tarea principal en el ejercicio de su servicio público es importante señalar que el derecho a la cultura y el deporte son derechos humanos que el Estado debe garantizar y todo esto que les he mencionado, aterriza en nuestra normatividad actual, tal es el caso de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México que señala en el artículo 31, las atribuciones que tienen los ayuntamientos de manera en lo que refiere la formación aprobación y ejecución de los planes de desarrollo municipal; no menciona nada respecto al fomento a la cultura y al deporte, compañeras y compañeros diputados, no les parece grave que no sea una atribución directamente de los ayuntamientos este importante precepto, definitivamente lo es, por ello, es conveniente puntualizar el deber o atribución que deben de tener los ayuntamientos en cuanto al impulso y fomento de la cultura y el deporte a través de promover la creación de centros culturales y deportivos en el municipio, no obstante con la propuesta que traigo aquí, ante esta alta Tribuna del Estado de México se podrá dar mayor cumplimiento a los Derechos Humanos y las garantías que específicamente señala el artículo 4 de nuestra Carta Magna, con la finalidad de que las personas gocen del derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de los derechos culturales.

Con esta propuesta el Estado tendrá los elementos jurídicos necesarios para promover los medios de la difusión y desarrollo de la cultura y el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, que corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en materia. En este sentido considero que es momento de actualizar una ley tan importante para un mayor fomento a la cultura y el deporte en cada uno de los municipios mexiquenses, dado que ésta será una herramienta que dará lugar al comienzo de abatir la inseguridad al crear ciudadanos más aptos, hábiles y con destrezas que les permitirán desarrollar una visión más amplia y completa de la vida.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta representación soberana el presente:

## PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción XXI Quintus y un segundo párrafo a la fracción XXIV Bis del artículo 31 y se adiciona una fracción XVIII Bis al artículo 48 ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos:

XXI Quintus.- Planear políticas, programas y acciones en materia de fomento a la cultura y el deporte, promoviendo la creación de centros culturales y deportivos en el municipio.

XXIV Bis.- Promover las acciones y ejecutar los programas sociales necesarios para la recuperación de espacios públicos, a fin de fortalecer la seguridad jurídica, mantenimiento, sustentabilidad, control y la apropiación social de estos. Lo anterior a efecto de impulsar la creación y conservación de espacios dedicados a la cultura, el deporte y el sano esparcimiento de la comunidad.

Artículo 48.- El Presidente Municipal tiene las siguientes atribuciones.

XVIII Bis.- Promover e impulsar programas y acciones en materia de fomento a la cultura y el deporte.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

Muchas gracias. Solicito a la Presidencia que el texto íntegro de la propuesta se insertado en la versión estenográfica de la sesión de hoy. Muchas gracias.

Toluca, Estado de México, a 1 de marzo de 2019.

#### **PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO PRESENTE**

**Diputada María de Jesús Galicia Ramos**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano México; 28 fracción I y 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta H. Legislatura, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXIV Bis del artículo 31 y se reforma la fracción XVIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, con sustento en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El espacio público está sometido a una regulación específica por parte de la administración pública, propietaria o que posee la facultad de dominio del suelo, que garantiza su accesibilidad a la población y fija las condiciones para su utilización y realización de actividades.

En cuanto al uso, el espacio público es el escenario de la interacción social cotidiana, cumple funciones materiales y tangibles: es el soporte físico de las actividades cuyo fin está orientado a que las

necesidades urbanas colectivas sean satisfechas. Por ejemplo, la práctica de actividades deportivas, recreativas, artístico- culturales encuentran en el espacio público el lugar idóneo de realización.<sup>1</sup>

De manera complementaria, se puede advertir una dimensión social, cultural y política en el espacio público, en cuanto lugar de relación y de identificación, de manifestaciones políticas, de contacto entre la gente, de vida urbana y de expresión comunitaria. En este sentido, los espacios públicos son concebidos como lugares por excelencia de desarrollo, recreación y ocio en donde se realizan múltiples y diversas actividades colectivas; allí se favorece el aprendizaje social, y también se propicia la tolerancia, el respeto, la diversidad y la equidad. En suma, los espacios públicos permiten detonar relaciones sociales sanas, críticas y constructivas entre diferentes grupos de la población.<sup>2</sup>

La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2012, dispone que las autoridades de los Gobiernos Federal, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones deberán incluir a la prevención social de las violencias y la delincuencia en sus planes y programas, a través de acciones para favorecer la cohesión social, combatir las adicciones, rescatar los espacios públicos y promover proyectos productivos entre otras.

Hoy en día, la inexistencia, el deterioro y la inseguridad en los espacios públicos representan un grave problema que aqueja a la población que habita de las urbes mexicanas.

La gente no cuenta con espacios recreativos, deportivos o de simple tránsito, en los que pueda realizar actividades en forma segura. Por el contrario, los pocos lugares existentes, generalmente se encuentran en condiciones deplorables y constituyen escenarios donde se concentran un sin número de conflictos sociales.

Las y los mexiquenses vivimos por una situación difícil por la inseguridad, situación desafortunada en la que está en riesgo nuestra integridad física y/o nuestro patrimonio. Lamentablemente, aunque se han tomado diferentes medidas para recuperar la seguridad y bienestar de la ciudadanía, podemos llegar a la conclusión que, para acabar con la inseguridad, debemos combatir la raíz que la propicia.

Podemos afirmar que uno de los factores más importantes que originan la delincuencia, es sin lugar a duda el antónimo de la educación, es decir, la ignorancia, y no sólo ello también la incultura y la escasa preparación; lo que lleva a insuficientes oportunidades laborales y una corta visión de las formas con las que una persona cuenta para salir adelante. Por supuesto que hay muchos otros factores de importancia, sin embargo, en esta oportunidad es mi deseo poder enfocarme en la incultura.

Cuando las personas tienen preparación académica, cultural, artística y deportiva, así como áreas de esparcimiento, puedo decir con certeza que muy difícilmente delinquirán, por ende, entre más completa se encuentre la formación de la ciudadanía, más alejada estará de la posibilidad de infringir o violentar la ley.

En ese sentido, el ser humano se va cultivando dentro de una sociedad y va amoldando su pensamiento a fin de obtener más conocimiento. Lo que le permite adquirir, capacidad para reflexionar y valorar las cosas por sí mismo.

---

<sup>1</sup> Disponible en: [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/dgap/diagnostico/Diagnostico\\_PREP.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/dgap/diagnostico/Diagnostico_PREP.pdf)

<sup>2</sup> *idem*

Definitivamente una persona ocupada y generando conocimiento, habilidades, aptitudes y destrezas, no está pensando en cómo delinquir y en el proveer para sí misma adicciones. Éstas últimas también como un factor determinante para el incremento de la delincuencia y, por tanto, de la inseguridad que atravesamos.

Por lo anterior, estimo relevante que las autoridades encargadas de la administración pública en todos los niveles, pero especialmente en los municipios, puedan ejecutar acciones encaminadas a fortalecer y fomentar “*la cultura y el deporte*” en los espacios públicos, como una tarea principal.

Para fundamentar lo antes señalado, basta con decir que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en el párrafo décimo segundo y décimo tercero del artículo 4º, como parte de los derechos humanos y sus garantías, lo siguiente:

*“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.*

*Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.”*

En ese sentido, es importante señalar que el derecho a la cultura y al deporte son derechos humanos que el Estado debe garantizar, porque el artículo 1º, de nuestra carta magna, establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; asimismo estipula que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Por ello, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece en el artículo 5º, los principios constitucionales, siguientes:

*“Artículo 5.- En el Estado de México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en esta Constitución y en las leyes que de ésta emanen, por lo que gozarán de las garantías para su protección, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece.*

...

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantiza los derechos humanos...”*

En esa tesitura, el artículo 5º de nuestra Constitución Estatal, también señala que en el Estado de México se fomentará en sus habitantes el cuidado de la salud, procurando que las autoridades atiendan la promoción de la activación física y deportiva de las familias, en esta tarea participarán las dependencias y organismos competentes de la administración pública del Gobierno del Estado de México, así como los correspondientes de los Municipios de la Entidad.

Asimismo, establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

La Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México señala en la fracción III del artículo 2º, que uno de los fines de dicha ley, es fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la activación física, cultura física y deporte; y, en la fracción V del mismo artículo señala que se deberá fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y deporte para la prevención del delito.

De conformidad con la mencionada Ley de Cultura Física y Deporte, el Ayuntamiento es una de las autoridades principales para la creación de los programas necesarios relacionados con la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte.

Se hace notar que la aludida la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado regula supuestos que sólo refieren a la cultura física y la práctica del deporte, sin comprender el fomento a la *cultura* como tal, es decir, aquella toma en cuenta los aspectos de la vida humana, su lengua, sus tradiciones y costumbres, pero sobre todo “el arte mismo”.

Igualmente, se subraya que si bien, el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece como atribuciones de los Ayuntamientos:

- La formulación, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo municipal, y
- Promover las acciones y ejecutar los programas sociales necesarios para la recuperación de espacios públicos, fin de fortalecer la seguridad jurídica, mantenimiento, sostenibilidad, control y la apropiación social de estos.

Dicho dispositivo es omiso respecto del fomento a la cultura y al deporte mediante la recuperación y habilitación de los espacios públicos.

Por ello, la importancia de promover en la esfera municipal, la atribución de crear planes y políticas, programas y acciones en materia de fomento a la cultura y el deporte; promoviendo la creación de centros culturales y deportivos en el municipio, recalcando el fomento no sólo del deporte, sino también de las artes como parte fundamental de la cultura.

Los espacios públicos antes señalados, pueden ser recuperados y rehabilitados a fin de contar con lugares dedicados a la cultura, el deporte y la sana recreación de la comunidad; mismos que permitirán a los ayuntamientos desempeñar sus responsabilidades previstas dentro del marco constitucional y legal aplicable.

En ese sentido, considero que es momento de actualizar una ley tan importante, para un mayor fomento a la cultura y el deporte en cada uno de los municipios mexiquenses, dado que esto será una herramienta para la formación de personas más aptas, hábiles y con destrezas que les permitirán desarrollar una visión más amplia y completa de la vida.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. Soberanía el presente proyecto de decreto, esperando sea aprobado para que cobre cabal vigencia y así brindar mejores condiciones de vida a las y los mexiquenses que nos están exigiendo tomar cartas en el asunto para combatir la inseguridad que nos aqueja.

**A T E N T A M E N T E**  
**MARÍA DE JESÚS GALICIA RAMOS**  
**DIPUTADA PRESENTANTE**

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXIV Bis del artículo 31 y se reforma la fracción XVIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 31.-** Son atribuciones de los ayuntamientos:

I. a XXIII. ...

XXIV Bis. Promover las acciones y ejecutar los programas sociales necesarios para la recuperación de espacios públicos, fin de fortalecer la seguridad jurídica, mantenimiento, sostenibilidad, control y la apropiación social de estos;

**Además, fomentarán una mayor asignación de recursos presupuestales para construir, ampliar, habilitar o rehabilitar espacios públicos para el desarrollo de actividades recreativas, culturales y deportivas, con sentido de equidad e inclusión social.**

**Artículo 48.-** El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:

I. a XVII. ...

**XVIII.** Promover el patriotismo, la conciencia cívica, las identidades nacional, estatal y municipal y el aprecio a los más altos valores de la República, el Estado, y el Municipio, con la celebración de eventos, ceremonias y en general todas las actividades colectivas que contribuyan a estos propósitos, en especial el puntual cumplimiento del calendario cívico oficial; **así como promover e impulsar actividades cívicas, artístico-culturales y deportivas.**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputada.

Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

Con apego al punto número 9 del orden del día, hace uso de la palabra la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, para presentar iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan las fracciones I Bis y I Ter al artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y los párrafos tercero y cuarto al artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de México, con el objeto de instituir la capacitación a diputados e integrantes de los Ayuntamientos, presentada por la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro; diputado Roberto Anuar Azar Figueroa; diputado Edgar Armado Olvera, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, diputado Miguel Sámano Peralta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputada.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias diputada Presidenta. Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación. Agradezco infinitamente la colaboración en la suscripción y aportaciones legislativas de la presente iniciativa de decreto, al diputado Miguel Sámano Peralta, al diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, al diputado Edgar Armando Olvera Higuera, de quienes reconozco su compromiso para impulsar acciones, a efecto de que otorguemos desde este ámbito legislativo y desde la administración municipal mayor calidad en el servicio público en beneficio de los mexiquenses.

Los ediles y legisladores tenemos el deber de cumplir dignamente con el cargo que representamos, así como mejorar el desempeño, con los estándares de calidad, eficiencia y eficacia, para acrecentar las habilidades y capacidades a efecto de ejercer las facultades que atiendan las necesidades de la ciudadanía que representamos, con base, esto a las actualizaciones legislativas y a la propia innovación del poder público, el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y delegacionales 2017 del INEGI, reveló que sólo el 48.3 de los Presidentes Municipales contaron con una licenciatura, 5.6 con maestría y el 1.2 con doctorado, es decir, que el 44% de los alcaldes de México, en el ejercicio de su gobierno del periodo pasado, no contaban con un grado de estudios profesionales, teniendo a cargo la firma de cuentas públicas y la generación de políticas públicas locales para la atención de determinadas necesidades.

De los 2 mil 604 Síndicos de las administraciones locales, solamente 1 mil 45, contaron con licenciatura, es decir el 40.3 y de los 17 mil 793 regidores en función, únicamente 6 mil 92, tuvieron título académico, esto representa al 34.23%. Bajo esta situación y éste contexto nacional, es importante tener una reflexión para nuestra propia Entidad, es la Entidad que sin lugar a dudas tiene el mayor número de mexicanos, 125 municipios, los alcaldes cuentan con un presupuesto que atiende básicamente las necesidades globales de la población en materia de servicios públicos y tendremos que estar tanto en los presidentes municipales, como los legisladores, con las suficientes capacidades para poder atender las necesidades de los mexiquenses, que es lo que nos reclaman; nos reclaman resultados. Bajo esta situación es importante el cada vez capacitarnos, para tener actualizado le contexto nacional, pero sobre todo el contexto jurídico y las repercusiones de nuestras propias decisiones; estas cifras muestran la imperiosa necesidad de otorgar la capacitación a presidentes municipales e integrantes de los ayuntamientos, a efecto de dotarlo de mayores conocimientos que le permitan llevar a cabo una mejor y acertada toma de decisiones en el ejercicio de su encargo.

Hoy en día los gobiernos locales, tiene el reto de dar respuesta a las necesidades de una sociedad cada vez más demandante, se enfrentan a escenarios caracterizados por el dinamismo de los fenómenos sociales, al aumento poblacional y a la exigencia de más servicios públicos, lo cual implica, la aplicación responsable de los recursos públicos, acciones y políticas públicas que permitan una gobernanza eficaz y eficiente; a su vez, los legisladores tenemos la gran responsabilidad de crear y actualizar leyes que norman la conducta de los mexiquenses, con base a la actualidad, por lo que es necesario que nos capacitemos, a fin de brindar el mejor quehacer legislativo.

Por lo que el propósito de esta iniciativa, es establecer mecanismos legales, mediante los cuales se brinde capacitación a los funcionarios públicos de elección popular, que nos doten de competencias de desempeño para mejorar la calidad y eficiencia de desarrollo de nuestras facultades a través de la dependencias del Ejecutivo del Estado y de la Legislatura Local encargadas de la formación de los servicios públicos.

En este tenor es necesarios que los servidores públicos contemos con la capacitación que nos permita adquirir, actualizar y ampliar conocimientos en los temas relacionados con los ámbitos de competencia; entre los que destacan habilidades legislativas, reglamentarias y directivas, finanzas públicas municipales, planeación estratégica para el desarrollo municipal, igualdad de género, gobierno abierto, parlamento abierto. Atendiendo al fortalecimiento de la transversalidad en la perspectiva de género.

Es de destacar que dentro de los temas de capacitación para integrantes de los ayuntamientos, se considera la igualdad de género, en virtud de que al ser éste el orden de gobierno más cercano a la ciudadanía, los ediles deben de tener el conocimiento necesario para lograr una sociedad más equitativa y justa para las mujeres, que permita erradicar conductas de violencia o actos discriminatorios de género que tanto aquejan a la sociedad. Es así, que la capacitación inicial y continua debe de ser una herramienta de gran importancia, que colabore en la construcción de gobiernos solidarios, una sociedad protegida y un estado progresista.

El objetivo central es abonar en la solidez del órgano legislativo estatal y de los cuerpos edilicios de la Entidad, a través del fortalecimiento del desempeño de los servidores públicos electos por el voto popular, en términos de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia. Por estas razones, en ejercicio de mis derechos constitucionales y legales, me permito presentar a nombre propio y a nombre de mis compañeros que suscriben la presente iniciativa de decreto, por el que se reforman y adicionan las fracciones I Bis, I Ter a los artículos 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y los párrafos tercero y cuarto al artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Nuevamente agradezco a mis compañeros Anuar Azar, Miguel Sámano y Edgar Olvera por sus aportaciones para enriquecer esta propuesta y esperando contar con el apoyo de todos mis compañeros diputados para que esta iniciativa pueda verse reflejada directamente el día de mañana en los 125 municipios y en los 75 legisladores, que el día de hoy nos encontramos aquí para brindar un mejor quehacer legislativo y que a su vez, que los alcaldes y los regidores y los síndicos cuenten con las herramientas necesarias para realizar el ejercicio público. Muchas gracias.

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, fracción II, 61, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, por su digno conducto, los que suscriben **Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, Diputado Edgar Armando Olvera Higuera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,** presentamos a la LX Legislatura del Estado de México la presente **Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan las fracciones I Bis y I Ter al artículos 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y los párrafos tercero y cuarto al artículo 15**

**de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el objeto de instituir la capacitación a Diputados e Integrantes de los Ayuntamientos, conforme a la siguiente:**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El propósito de la presente iniciativa es dotar al marco jurídico del Estado de México, de disposiciones que garanticen la capacitación de los funcionarios públicos de elección popular, considerando impulsar a través de las dependencias del Ejecutivo del Estado y de la Legislatura Local, encargadas de la capacitación de servidores públicos, competencias de desempeño, para mejorar la calidad y eficiencia en el desarrollo de sus facultades, mediante principios de legalidad, honestidad e integridad, con actitud de servicio.

Los Gobiernos Estatal y Municipales, ante una sociedad cada vez más demandante, se enfrentan a escenarios caracterizados por restricciones presupuestales, que implican la aplicación responsable de los recursos públicos, a través de una actitud eficaz y eficiente.

Consciente de ello, es necesario que estos servidores públicos tengan la capacitación correspondiente que les permita adquirir, actualizar y ampliar sus conocimientos, en los temas relacionados con sus ámbitos competenciales, tales como habilidades legislativas, reglamentarias y directivas; de recursos materiales y financieros; derecho municipal; finanzas públicas municipales; planeación estratégica para el desarrollo municipal; ética del servidor público, entre otros.

Cabe destacar que la transparencia, eficacia, humanismo y honradez, deben ser elementos esenciales con los que se conduzcan las y los diputados e integrantes de los ayuntamientos, por lo que se tiene que buscar en todo momento, la mejora en la calidad de los procesos y servicios en los cuales intervienen.

Es así que la capacitación inicial y continua debe ser una herramienta de gran importancia, que colabore con la construcción de un gobierno solidario, una sociedad protegida y un estado progresista.

Para establecer de manera eficiente la capacitación en el servicio público, ésta debe ser entendida como el conjunto de actividades orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes. Al efecto, se ha asumido cada vez más como una condición necesaria para la consolidación de la democracia; sin embargo, en el país y en nuestra entidad, este proceso se encuentra en una fase inicial, y en el orden del gobierno municipal, está lejos de adoptarse como una política estable.

Con base en datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Presidentes Municipales en el año 2004, se observa una problemática en el tema de su profesionalización; los resultados de ese año indican que el 21% de los Presidentes Municipales sólo habían cursado la educación primaria, otro 13% tenían estudios completos o incompletos de educación secundaria, y sólo el 43% de éstos tenían una licenciatura terminada.

Por otra parte, según a cifras arrojadas por el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017, sólo el 48.3% de los Presidentes Municipales y Alcaldes contaron con una licenciatura, el 5.6% con maestría y el 1.2% con doctorado. Lo anterior se traduce en que poco más del 44% de los Presidentes Municipales en todo el país no contaron con un grado de estudios profesionales.

Por otro lado, de los 2 mil 604 Síndicos de las administraciones locales, solamente 1 mil 045 (40.13%) contaron con licenciatura, y de los 17 mil 793 regidores en función, únicamente 6 mil 092 (34.23%) tuvieron el mismo título académico.

Por cuanto al apartado en comento, se plantea la necesidad de que se otorgue capacitación a Presidentes Municipales e integrantes de los ayuntamientos, por parte de instituciones gubernamentales especializadas en la materia, a efecto de dotar de mayores conocimientos a los ediles mexiquenses, y ello las permita llevar a cabo una mejor y acertada toma de decisiones en el ejercicio de su encargo.

Por otro lado, las y los legisladores tienen la gran responsabilidad de crear las leyes que normarán la conducta de los mexiquenses, las funciones de los entes de gobierno, así como las organizaciones de la sociedad civil; por ello, al inicio de su gestión deberán recibir capacitación que les brinde los conocimientos mínimos indispensables, sobre la actividad legislativa para la cual fueron electos.

La capacitación para Diputados y miembros de los ayuntamientos, debe ser vista como un proceso que permita el fortalecimiento de esquemas idóneos para que puedan ejercer sus atribuciones con mejor preparación y con eficiencia, reflejándose en la calidad de las leyes, decretos, puntos de acuerdo y demás actos que la Legislatura del Estado emita, y en la generación idónea de programas y políticas públicas que propicien el desarrollo municipal.

Por ello, el objetivo central de la presente iniciativa es abonar en la solidez del órgano legislativo estatal, y de las estructuras municipales, al instituir un proceso de capacitación que fortalezca el desempeño de los servidores públicos electos por el voto popular, en términos de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia.

La Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, prevé en su artículo 100 fracción III, la obligatoriedad de estructurar programas de capacitación y desarrollo a corto, mediano y largo plazo; asimismo en su artículo 101, determina que las instituciones públicas deberán implantarlos conforme a las necesidades de la función de cada servidor público.

Por lo anterior, esta iniciativa establece que la capacitación que deben tener las y los diputados estará a cargo del Instituto de Estudios Legislativos, en coordinación con el Instituto de Administración Pública del Estado de México; de modo que ambos institutos tendrán la responsabilidad de diseñar cursos que fortalezcan la formación de los representantes populares, otorgando a éstos el documento con el que acrediten haber recibido la capacitación correspondiente.

Es de destacar que dentro de los temas de capacitación para integrantes de los ayuntamientos, se considera la igualdad de género, en virtud de que al ser el Ayuntamiento el orden de gobierno más cercano a la ciudadanía, se debe tener el conocimiento necesario para lograr una sociedad más equitativa y justa para las mujeres, que permita erradicar conductas de violencia o actos discriminatorios de género, que tanto aquejan a la sociedad.

Por tratarse de un ente del sector paraestatal de la entidad, se señala que el Instituto de Administración Pública del Estado de México, en coordinación con el Instituto Hacendario del Estado de México deberán coadyuvar para la implementación de los cursos de capacitación inicial, de forma que los miembros de los ayuntamientos puedan asumir sus funciones con pleno conocimiento, recibiendo de igual forma el documento que acredite su capacitación.

Con el fin de instituir una capacitación permanente, se establece en el cuerpo normativo de la presente iniciativa, la posibilidad de los Diputados e Integrantes de los Ayuntamientos, de asistir cada año, a petición de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura o de la o el Presidente Municipal correspondiente, a recibir cursos de actualización para la mejora continua de sus atribuciones y funciones.

El documento con el que se acredite la asistencia a los cursos de capacitación, en el caso de los Diputados, será entregado a sus respectivos Coordinadores de Grupo Parlamentario, y en el caso de los Integrantes de los Ayuntamientos, será entregado a sus respectivos Presidentes Municipales, con lo que dejará constancia del cumplimiento de la obligación que en esta iniciativa se establece.

Un elemento relevante es que se debe romper el círculo vicioso de deficiencia de conocimientos en el ejercicio del cargo al que fueron electos diputados e integrantes de los Ayuntamientos. En este sentido, se proponen estas medidas encaminadas a fortalecer la capacitación y por otro lado, a contribuir a los buenos resultados de la gestión legislativa y de los gobiernos de los municipios. De lo contrario, mientras no se instituya una política de capacitación en el ámbito parlamentario y municipal, seguirán presentándose en cada ciclo de administración municipal o en cada legislatura problemas similares que bien podrían resolverse con una adecuada capacitación.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea el presente proyecto de Decreto; para quedar como sigue:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_**  
**LA H. LX LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO DE MEXICO**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se adicionan las fracciones I Bis y I Ter al artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

**Artículo 29...**

I...

**I. Bis. Asistir al inicio de la Legislatura o en el momento en que sean convocados por la Junta de Coordinación Política, al curso de inducción y capacitación en materia legislativa para el correcto ejercicio de sus funciones, impartido por el Instituto de Estudios Legislativos, en coordinación con el Instituto de Administración Pública del Estado de México, y remitir copia de la Constancia de asistencia obtenida al Coordinador de su Grupo Parlamentario.**

**I. Ter. Asistir, a solicitud de la Junta de Coordinación Política, a un curso de actualización de conocimientos sobre temas especializados en administración pública, tendencias legislativas, políticas públicas, tópicos parlamentarios u otros temas de interés general, en el mes de octubre de cada año del periodo constitucional de la Legislatura.**

**II. a la XV...**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 15...**

...

**Después de haber rendido protesta, serán convocados por la o el Presidente Municipal los Síndicos y Regidores, quienes deberán asistir a la capacitación en materia de presupuesto, reglamentación municipal, obras y servicios públicos, tesorería, seguridad pública, recursos**

**materiales, desarrollo de personal, integración y ambiente de trabajo, atención al público, igualdad de género y cualquier otro tema relacionado con las actividades o trámites a cargo del Ayuntamiento, impartida por el Instituto de Administración Pública del Estado de México, en coordinación con el Instituto Hacendario del Estado de México, en las sedes que éstos determinen, obteniendo el documento correspondiente que acredite su asistencia; los Síndicos y Regidores deberán remitir copia de dicha constancia, a la o el Presidente Municipal correspondiente. Las y los Presidentes Municipales también deberán asistir a dichos cursos de capacitación.**

**A solicitud de las y los Presidente Municipales, la capacitación será convocada cada año, para la actualización de conocimientos de los integrantes de los Ayuntamientos.**

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

**TERCERO.** El Instituto de Administración Pública del Estado de México, el Instituto de Estudios Legislativos y el Instituto Hacendario del Estado de México, tendrán 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para diseñar y convocar a la capacitación para los servidores públicos a que se refiere el presente decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador el Estado, haciendo que se publique y se cumpla

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diecinueve.

### **ATENTAMENTE**

**DIPUTADA INGRID KRASOPANI**

**DIPUTADO ANUAR ROBERTO AZAR**

**SCHEMELENSKY CASTRO**

**FIGUEROA**

**DIPUTADO EDGAR ARMANDO OLVERA**

**DIPUTADO MIGUEL SÁMANO PERALTA**

**HIGUERA**

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputada.

Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Legislación y Administración Municipal para su estudio y dictamen.

En observancia con el punto número 10 del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Omar Ortega Álvarez para leer la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 17 tercer párrafo, 65, 66, 68 y 70 de la Ley Orgánica Municipal en materia de atribuciones de comisiones e informe a los directores ante cabildo, presentada por la diputada Araceli Casasola Salazar y el diputado Omar Ortega Álvarez, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Nuevamente con su permiso Presidenta. Integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados. Público que nos escucha y medios de comunicación.

Con fundamento en los artículos 57 y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como con fundamento en el artículo 4º, fracción IV de la Ley Orgánica, vengo a presentar esta iniciativa con decreto de ley, a nombre de la diputada Araceli Casasola Salazar, de la diputada Claudia González Cerón y el de la voz, a nombre Partido de la Revolución Democrática y en obvio de tiempo Presidenta, solicito que se inscriba íntegra en el Diario de los Debates la presente iniciativa.

Compañeros legisladores, la propuesta que el día de hoy presento ante ustedes, tiene como finalidad generar más facultades al cabildo en la figura de las comisiones edilicias; si bien es cierto que

la Ley Orgánica señala en algunos artículos que podrán las comisiones llamar a los directores y titulares de las áreas a informarse sobre lo que están desarrollando, la intención de hoy que acudan, comparezcan ante las comisiones edilicias los directores a rendir el informe que guarda la administración pública municipal, partiendo de un elemento simple, cuando se elige un ayuntamiento, se elige un ayuntamiento con su cabildo, no se elige solamente al presidente municipal; de hecho, se respetan reglas, la paridad transversal o sustancial y se generan las condiciones para generar regidores de mayoría y regidores de representación proporcional, pero por desgracia se convierte solamente, por decir los menos y sin que se ofenda nadie, solamente en un cabildo que levanta los dedos o hablan en torno a lo que diga o manifieste su presidente municipal y entonces, si bien es cierto, que dicen que es una autoridad administrativa del ayuntamiento y no tiene carácter legislativo, en su caso, como son los tres poderes, también es cierto que es por los recursos de todos sus gobernados y por ande es menester que haya realmente una municipalización y logremos que todos participen de manera colectiva, si a nivel nacional tenemos un Presidente de la Republica que entrega un informe a la Cámara de Diputados y estos su vez o tiene la obligación el ejecutivo de contestar preguntar parlamentarias de todos los grupos parlamentarios, pero además de comparecer los titulares de las áreas ante el pleno de la cámara o antes las comisiones a rendir el estado que guarda la administración del ejecutivo.

Al igual que en el Congreso Local, donde también acuden como lo hicimos hace apenas unos meses todos los secretarios a las comisiones o al pleno de esta Legislatura a rendir el estado que guarda las finanzas públicas del Estado, por qué no hacerlo también en el ámbito municipal y que acudan los directores a las comisiones edilicias a rendir el informe del Estado que guarda, por qué si bien es cierto el Presidente informa, pero es a partir del trabajo que desempeñan cada uno de las dependencias que tiene a su cargo por ello hay que darle vida más activa, a todos los regidores a través de estas comisiones edilicias, no solo eso, también que estas comisiones edilicias evalúen, preparen y desarrollen conjuntamente con el ejecutivo el plan de desarrollo municipal y entonces estamos hablando de la pluralidad en todas acepciones por que hoy sí aun cuando, un partido no gana la elección tiene representación en el cabildo y por lo cual tiene necesariamente la voz de la gente que decidió votar por ese partido y porque no participar de las decisiones del ayuntamiento, porque también es parte del mismo y aparte hubo gente que votaron por él y su partido y entonces si, nos vamos acerca a la democracia participativa que todos anhelamos. Hoy queremos que a través de todos los instrumento como es la rendición de cuenta y la transparencia se de en todos los niveles, federal, estatal y municipal. Por ello diputados le pido conozcan la propuesta y ojalá en su momento oportuno se apruebe en sus términos. Es cuanto presidenta.

Toluca, México a 5 de marzo de 2019

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE MÉXICO  
PRESENTES**

En ejercicio de las facultades que me confieren, lo dispuesto por los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 de su Reglamento, los que suscribe, diputados Omar Ortega Álvarez, Araceli Casasola Salazar y Claudia González Cerón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo primero del artículo 17, el tercer párrafo del artículo 65, se agrega un tercer párrafo al artículo 66 y se modifica el párrafo primero de los artículos 68 y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México al tenor de la siguiente:

**Exposición de motivos**

El ejercicio del servicio público, es una alta responsabilidad pues las decisiones que se encomiendan ya sea por disposición legal o por delegación de quienes tienen la atribución para hacerlo, trascienden al entorno social e impactan la calidad de vida de los gobernados.

De conformidad con el modelo de gobierno instituido en nuestro marco constitucional y legal, se han diseñado mecanismos de rendición de cuentas de quienes ostentan la titularidad de los poderes públicos, así por ejemplo, tratándose del presidente de la república:

Cada día primero de septiembre, al iniciar el periodo ordinario, en sesión de Congreso General, el Presidente de la República, hace llegar su informe en el cual describe de manera detallada, el estado que guarda la Administración Pública Federal.

Posterior a ello, cada una de las Cámaras del Congreso realizará el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los Secretarios de Estado y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad.

En ese caso de las entidades federativas, de conformidad con lo establecido por sus propias constituciones, también se encuentra diseñado el mecanismo de rendición de cuentas e informe de gobierno y corresponde a las legislaturas estatales hacer el respectivo análisis del mismo, teniendo como práctica ordinaria el citatorio de los titulares de las dependencias estatales para realizar la glosa del informe respectivo.

En nuestra entidad, el Gobernador del Estado de México, debe rendir el informe su informe anual el día cinco de septiembre, y corresponde a la Cámara de diputados mediante el acuerdo parlamentario respectivo, citar a los secretarios a desahogar las particularidades de la dependencia a su cargo.

En este sentido, podemos observar que tanto en el ámbito federal como en el ámbito local, existen mecanismos de control y revisión inmediata mediante las respectivas cámaras como órganos colegiados con representación pluripartidista, que permiten analizar desde una perspectiva diferente a la del partido en el gobierno la eficacia y eficiencia de las actividades realizadas en el año.

Ahora bien, en el caso de los ayuntamientos, el artículo 17 de la ley orgánica municipal, dispone que dentro de los 5 primeros días del mes de diciembre el ayuntamiento se constituirá en sesión solemne a efecto de que el presidente municipal rinda su informe por escrito y en medio electrónico.

En este sentido, si bien es cierto que el ayuntamiento recibe del presidente municipal el informe de gobierno, la ley orgánica no precisa alguna posibilidad para que los miembros de este órgano colegiado puedan realizar un análisis pormenorizado del mismo, o en su caso disipar sus dudas respecto del contenido.

En estas condiciones, la presente iniciativa plantea diseñar un mecanismo para que los integrantes de los cabildos mediante las comisiones de los edilicias, erigidas para desarrollar actividades propias de los temas de interés del Municipio, sean los órganos que analicen, discutan, pero sobre todo, cuestionen a los directores de áreas que conforman el Ayuntamiento como los responsables de sus respectivas ramas.

Para ello, es necesario precisar que, se establece que las comparecencias a las que acudan los directores de área, sean ante las comisiones del ayuntamiento toda vez que su conformación, es proporcionalmente plural, en donde la mayoría de las fuerzas políticas del municipio se encuentran representadas.

No se trata de falsos protagonismos, ni de aumentar o restar facultades a los ediles, tan solo se trata de fortalecer las comisiones como entes institucionales y de contrapeso para de esta forma, tener mayor y mejor contacto entre las autoridades y los gobernados toda vez que, como ya se mencionó, el municipio por propia naturaleza, es el orden de gobierno más cercano a la gente ya que sus acciones y gestiones se traducen en beneficios palpables ante los ojos del ciudadano por tanto, desde nuestra óptica, debe establecerse un orden con el cual la ciudadanía en su conjunto, conozca de los trabajos y responsabilidades de los ediles.

Es en mérito de lo antes dispuesto que someto a su consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto que modifica el párrafo primero del artículo 17, el tercer párrafo del Artículo 65, se agrega un tercer párrafo al artículo 66 y se modifica el párrafo primero de los artículos 68 y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para que, de estimarlo conveniente, se apruebe en sus términos.

**ATENTAMENTE**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR**

**DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN**

DECRETO N°.  
EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MEXICO  
DECRETA

**ÚNICO.** Se reforman los artículos 17, 65, 66, 68 y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 17.-** Dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de diciembre de cada año, el ayuntamiento se constituirá solemnemente en cabildo, a efecto de que el presidente municipal rinda un informe por escrito y en medio electrónico del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio; **asimismo contendrá los informes de los trabajos realizados en cada una de las comisiones.**

...

**Artículo 65.-** Los integrantes de las comisiones del ayuntamiento serán nombrados por éste, de entre sus miembros, a propuesta del presidente municipal, a más tardar en la tercera sesión ordinaria que celebren al inicio de su gestión.

...

Una vez nombrados los integrantes de las comisiones, los presidentes de cada una tendrán treinta días para convocar a sesión a efecto de llevar a cabo su instalación e inicio de **actividades, dando a conocer en ella su plan de trabajo y calendario de sesiones.**

**Artículo 66.-** Las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo.

...

**Las comisiones deberán conocer de los asuntos que deban ser aprobados por el Ayuntamiento.**

**Artículo 68.-** Las comisiones podrán llamar a comparecer a los titulares de las dependencias administrativas municipales a efecto de que les informen, cuando así se requiera, sobre el estado que guardan los asuntos de su dependencia, **para los Municipios establecidos en las fracciones III y IV del artículo décimo sexto de esta Ley, los titulares de las dependencias administrativas deberán comparecer ante las respectivas comisiones una vez rendido el informe anual del Presidente Municipal.**

...

**Artículo 70.-** Las comisiones del ayuntamiento coadyuvarán en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y serán las encargadas de llevar a cabo su evaluación.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**TERCERO:** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto, perdiendo vigor al momento de esta publicación.

**CUARTO.-** El presente decreto aplicará para ocupar cargos vacantes o nuevas designaciones dentro del Poder Judicial, sin afectar derechos creados.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado.

Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

Consecuentes con el punto número 11 del orden del día, corresponde el uso de la palabra a la diputada Araceli Casasola Salazar quien leerá la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, adicionando un segundo párrafo en su fracción XXVII en el cual se precisan los requisitos que tienen que presentar los Ayuntamientos cuando estos requieran la autorización de la Legislatura para que estos puedan enajenar, arrendar, usufructuar o dar en comodato cualquier bien del inventario del patrimonio municipal, presentada por la diputada Araceli Casasola Salazar y el diputado Omar Ortega Álvarez, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputada.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Muchísimas gracias Presidenta, con su permiso. Saludo a todos los compañeros de la mesa. Compañeros diputados de esta “LX” Legislatura, al público que hoy nos acompaña.

Antes de exponer mi iniciativa, yo quisiera comentarles compañeros diputados me siento muy contenta, de hoy iniciando este Segundo Periodo que hoy la presencia de nosotras las mujeres, se nota, hoy tenemos una diputada aparte de joven, inteligente nuestra compañera diputada Mariana, felicidades, hoy tenemos una nueva coordinadora dentro de los Grupos Parlamentarios y yo celebró esto, la diputada creo que no se encuentra; pero a la diputada por parte del Partido Encuentro Social, también muchas felicidades a la diputada Villalpando, celebrar también a quien fue en el Primer Periodo a la diputada Azucena, que también ha tenido una participación muy importante aquí en el Primer Periodo de esta Legislatura, precisamente es mi intervención exponer que hoy me siento muy contenta de que las mujeres hoy avanzamos independientemente del partido que sea, muchas felicidades a todas ellas. Con la venia Presidenta.

En el ejercicio que me confieren los numerales 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, los que suscribimos esta iniciativa la diputada Claudia González Cerón, la de la voz la diputada Araceli Casasola Salazar y el Diputado Omar Ortega Álvarez, nos permitimos poner a consideración de esta Legislatura el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

En el que se reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, adicionando un segundo párrafo en su fracción XXVII en el cual se precisan los requisitos que tienen que presentar los ayuntamientos cuando requieran la autorización de la Legislatura para que estas puedan enajenar, arrendar o dar en comodato cualquier bien del inventario del patrimonio municipal que tengan el mérito de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido de Revolución Democrática, considera que el patrimonio estatal está integrado por bienes tanto públicos como privados, siendo el primero como imprescriptibles, inembargables y excluidos de gravamen u afectación de dominio alguno, acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional en tanto tenga ese carácter ya que por su naturaleza se presentan destinatarios a la satisfacción de un interés general y de los segundos como aquellos que sin pertenecer a la primera categoría son utilizados para el servicio de los poderes del Estado y de los municipios para el desarrollo de sus actividades, y que tratándose de inmuebles son inembargables, imprescriptibles, aún susceptibles de transmisión, permuta, enajenación, donación o dación en pago, de acuerdo a lo manifestado, se dispone que los bienes de dominio a su vez se clasifican en bienes de uso común y bienes destinados a un servicio público, precisamente entre los primeros se encuentran los que sirven a los habitantes sin más limitaciones y restricciones que ya están establecidas por las leyes y reglamentos administrativos y entre los segundos y los destinatarios de los poderes públicos del Estado, de los municipios o de los organismos auxiliares, así como los destinados a la prestación de servicios públicos.

Bajo esta tesitura, con la reforma a la presente iniciativa de Ley se está privilegiando la responsabilidad que tienen los ayuntamientos y el estado para con la ciudadana, a fin de transparentar la ocupación o destino de los bienes que integran patrimonio municipal, en beneficio de todas y todos los mexiquenses, en virtud de ello, la responsabilidad de los gobiernos municipales, es de vital importancia para el desarrollo de la vida económica y social del Estado, de conformidad en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los municipios se encuentran facultados para administrar libremente su hacienda, entendiéndola ésta como el conjunto de recursos y bienes patrimoniales con los que cuenta el ayuntamiento, así como la distribución y aplicación de dichos recursos mediante el gasto.

Con la intención de alcanzar los objetivos el gobierno hacia con la comunidad, la importancia que tienen los municipios de administrar libremente su hacienda así como la distribución y aplicación de dichos recursos mediante el gasto público, con la intención de alcanzar los objetivos en gobierno hacia con la comunidad, la importancia que tienen los municipios de contar con la facultad constitucional de administrar libremente su hacienda resulta trascendental que es la instancia de gobierno que tienen a su cargo la realización de funciones necesarias de la presentación de servicios

públicos básicos para el manejo y desarrollo de la vida social en el municipio. La hacienda pública municipal se compone por los bienes muebles e inmuebles, para la prestación de los servicios públicos municipales, los rendimientos de los bienes propiedad del mismo, rendimiento de contribuciones y demás ingresos, participaciones federales aportaciones estatales e ingresos propios, derivado de lo anterior, los bienes inmuebles son inalienables e imprescriptibles, por tanto, nuestra legislación prevé que sólo mediante la autorización del poder legislativo, se puede proceder a su desincorporación; es decir, los municipios no pueden desincorporar, enajenar, permutar o realizar cualquier acto jurídico sobre estos e incluso usufructuar si este acto rebasa su periodo de gobierno, salvo autorización expresa de esta Legislatura, la desincorporación de bienes inmuebles y del patrimonio municipal, deben estar orientados a la realización de obras de interés público o a benéfico colectivo de nuestros mexiquenses, como pueden ser las escuelas, hospitales, albergues, es decir obras de beneficio social, que tengan un impacto municipal que motiven a la convivencia y al desarrollo de quienes habitamos en este municipio.

Es por eso que resulta necesario que la Ley Orgánica Municipal, señale con precisión, que la documentación debe adjuntarse al solicitar la enajenación, dar en arrendamiento, usufructo, comodato los bienes municipales, toda vez que las decisiones que tome el ayuntamiento puedan afectar de manera drástica en las futuras generaciones; por tal motivo, se tiene que salvaguardar la propiedad municipal, ya que es uno de las principales objetivos de los municipios, pero comprendemos que derivado de las necesidades sociales y las estrategias de los gobierno municipal, se puede llegar a recurrir a esta firmas.

Compañeros diputados, mi iniciativa no es más que otra cosa que adicionar más requisitos, precisamente a la Ley Orgánica Municipal, que en efecto ya está establecido en la Ley de bienes del estado de México y de los municipios, pero es que es muy ambigua, entonces tenemos que dejar lo más claro posible y establecido en la Ley Orgánica Municipal, porque cuando nos encontramos sobre todo los compañeros que se encuentran en las comisiones de patrimonio y por lo regular que así se da mucha de la enajenación, si no van con los requisitos correspondientes y claros del municipio. Estaremos incurriendo en muchas irresponsabilidades, su servidora anteriormente, hoy nos toca estar, hoy, como asociada en esta comisión; pero dejan todo a la deriva y precisamente tiene un objetivo, cuando se enajenan los bienes de los municipios o los inmuebles del gobierno del Estado, nada más es para darle certeza y seguridad, que van dirigidos a quien tienen que estar dirigidos y en materia de lo que tienen que realizar.

Por eso en mi iniciativa, solicito Presidenta que pase con la integración de todos los artículos y modificaciones que su servidora y mi equipo del Grupo Parlamentario le han adicionado, para no leer toda la articulación. Es cuanto, muchísimas gracias.

Toluca, México; a 05 de marzo de 2019.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE MÉXICO.  
P R E S E N T E S.**

En ejercicio que me confieren los numerales 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, los que suscriben, Diputada Araceli Casasola Salazar, Diputado Omar Ortega Álvarez y Diputada Claudia González Cerón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, nos permitimos someter a consideración de esta H. Legislatura del Estado de México, la presente iniciativa con proyecto de decreto en la que se reforman el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, adicionando un segundo párrafo en su fracción XXVII, en el cual se precisaran los requisitos que tienen que presentar los Ayuntamientos, cuando estos requieran la autorización de la Legislatura para que estos

puedan enajenar, arrendar, usufructuar o dar en comodato cualquier bien del inventario del patrimonio municipal que tengan, en mérito de la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Partido de la Revolución Democrática considera que el patrimonio público se integra con bienes de dominio público y dominio privado, siendo el primero como inalienables, imprescriptibles e inembargables y excluidos de gravamen o afectación de dominio alguno, acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional en tanto tengan ese carácter, ya que por su naturaleza se encuentran destinados a la satisfacción de un interés general y los segundos como aquéllos que sin pertenecer a la primera categoría son utilizados al servicio de los poderes del Estado y de los municipios para el desarrollo de sus actividades y que tratándose de inmuebles son también embargables e imprescriptibles aunque susceptibles de transmisión, permuta, enajenación, donación o dación en pago.

De acuerdo a lo manifestado, se dispone que los bienes del dominio público, a su vez, se clasifican en bienes de uso común y bienes destinados a un servicio público, precisándose que, entre los primeros, se encuentran los que sirven a los habitantes sin más limitaciones y restricciones que las establecidas por las leyes y reglamentos administrativos y entre los segundos los destinados al servicio de los poderes públicos del Estado, de los municipios, o de sus organismos auxiliares, así como los destinados a la prestación de servicios públicos.

En nuestro estado durante estos años se ha acrecentado dentro de la población mexiquense, la cultura de inclusión y no de exclusión de la mujer en la vida pública, esto ha permitido que las mujeres vayan ocupando cada vez más espacios para poder servir a la sociedad.

Porque con la presente iniciativa de reforma se estará privilegiando, la responsabilidad que tienen los ayuntamientos y el estado para con la ciudadanía para poder transparentar la ocupación o destino de los bienes que integran el patrimonio municipal en beneficio de todas y todos los mexiquenses.

En virtud de esto la responsabilidad de estos gobiernos municipales es de vital importancia para el desarrollo de la vida económica y social del estado, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los municipios se encuentran facultados para administrar libremente su hacienda, entendiendo esta como el conjunto de recursos y bienes patrimoniales con los que cuenta el Ayuntamiento, así como la distribución y aplicación de dichos recursos mediante el gasto público, con la intención de alcanzar sus objetivos de gobierno de la comunidad. La importancia que tiene los municipios de contar con la facultad constitucional de administrar libremente su hacienda, resulta trascendental, pues es la instancia de gobierno que tiene a su cargo la realización de funciones necesarias y la prestación de servicios públicos básicos, para el correcto desarrollo de la vida social en el municipio.

La hacienda pública municipal se compone por los bienes muebles e inmuebles para la prestación de los servicios públicos municipales, los rendimientos de los bienes propiedad del mismo, rendimiento de contribuciones y demás ingresos, participaciones federales, aportaciones estatales e ingresos propios. Por lo anterior los bienes inmuebles son inalienables e imprescriptibles, por tanto nuestra legislación prevé, que solo mediante la autorización del Poder Legislativo, se puede proceder a su desincorporación, es decir los municipios no pueden desincorporar, enajenar, permutar, usufructuar o realizar cualquier acto jurídico sobre estos, que rebasen su periodo de gobierno, salvo autorización expresa de la Legislatura.



Para lo cual deberán presentar a la Legislatura la documentación pública que acredite por qué se realiza la enajenación, el arrendamiento, el usufructo o el comodato de los bienes del municipio y deberá acompañarla con la siguiente documentación:

- a). La petición formal de enajenación, arrendamiento, usufructo o comodato debidamente firmada, acompañada de la identificación oficial del solicitante y en su caso, el documento legal que acredite la personalidad con la que actúa, exposición de motivos en el que se señale el destino que tendrá el bien Inmueble o mueble, así como los beneficios que se obtendrá el municipio por dicho acto.
- b). Acta de la Sesión de Cabildo, debidamente certificada, donde contendrá la decisión tomada por el cabildo.
- c). Estudio en el cual se exprese la población que se verá beneficiada, así como los beneficios tangibles que recibirá el ayuntamiento por dicho acto.
- d). Estudio de las causas de interés público y social que acrediten la enajenación, arrendamiento, usufructo o comodato.
- e). En el caso de enajenación se tendrá que exhibir el valor catastral y una estimación de valor comercial, del bien inmueble que se va desincorporar.

XXIX. al XLVI.- ...

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputada.

Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Legislación y Administración Municipal para su estudio y dictamen.

De acuerdo con el punto número 12 del orden del día, puede hacer uso de la palabra la diputada María Elizabeth Millán García, para presentar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente a la Secretaría de Turismo, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Protectora de Bosques del Estado de México, PROBOSQUE, para que en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Protegidas y los Ayuntamientos de Temascaltepec, Donato Guerra, Villa de Allende, Atlautla y San José del Rincón, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen diversas acciones tendientes a la protección del Santuario de la Mariposa Monarca y también se solicita a la Procuraduría Agraria y al Registro Agrario Nacional, su intervención para que se conozcan, atiendan y resuelvan los conflictos e indefiniciones que aún persisten con respecto a la superficie de algunas áreas de la reserva. Adelante diputada.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Muchas gracias Presidenta. Sean bienvenidos nuestros compañeros y amigos de morena Tultepec, esta es su casa, la Casa del Pueblo.

Presidenta Guadalupe Mariana Uribe Bernal, Presidente de la Mesa Directiva de la "LX" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación presentes.

La diputada María Elizabeth Millán García, integrante del Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo, ambos del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, propuesta de punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Turismo, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), para que en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales protegidas y los ayuntamientos de Temascaltepec, Donato Guerra, Villa de Allende, Atlautla, San José del Rincón, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen diversas acciones tendientes a la protección del Santuario de la Mariposa Monarca.

También se solicita a la Procuraduría Agraria y al Registro Agrario Nacional, su intervención para que se conozcan, atiendan y resuelvan los conflictos e indefiniciones que aún persisten con respecto a la superficie de algunas áreas de la reserva, a efecto de que si se considera pertinente por obvia y urgente resolución se apruebe en todos y en cada uno de sus términos en atención a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

México contribuye con el 1.7% de los bosques en el mundo, los cuales ocupan el 25% del territorio nacional, los bosques mexicanos son los segundos más diversos y proveen importantes servicios ambientales, refugios de biodiversidad, agua limpia y alimentos que ayudan a la mitigación del cambio climático y son además espacios de recreación.

A pesar de que la tasa de deforestación en México ha disminuido en los últimos años, según estimaciones de la FAO, del año 2010, al 2015, la pérdida de bosques en el País fue de 92 mil hectáreas anuales, algunos de los factores que inciden en los procesos de deforestación, incluyen el crecimiento de la mancha urbana, la tala clandestina y la ampliación de la frontera agropecuaria, prácticas que en muchas ocasiones, están asociadas a políticas gubernamentales sin vocación forestal, de acuerdo con la evaluación de los recursos forestales mundiales, México ocupa el onceavo lugar en la lista de países con mayor superficie de bosques y selvas y el 63 % en la tasa de deforestación, entendida como la transformación del bosque a otro uso de tierra, las áreas naturales protegidas juegan un papel fundamental para la conservación de estos y otros ecosistemas, sin embargo, ha sido ampliamente estudiado que las propias políticas de conservación que no permiten ningún tipo de aprovechamiento promueven la marginación social y por tanto en muchos casos tienen como consecuencia la realización de prácticas, que provocan el deterioro del ecosistema; los bosques del Estado de México, no se encuentran ajenos a la dinámica nacional, de hecho la reserva de la biosfera de la mariposa monarca se enfrenta a una compleja dinámica socio-ambiental.

La complicación social que enfrenta la región al igual que muchos otros sitios del Estado y del país, han llevado a la realización de malas prácticas que ponen en riesgo al ecosistema que alberga esta reserva, es importante la conservación del bosque de oyamel hábitat de la mariposa monarca, estudio de vulnerabilidad señalan que para 2030, la superficie del bosque de oyamel en la reserva de la biosfera, puede disminuir hasta en un 60%, por lo que se debe evitar la tala y propiciar un programa de saneamiento que evita que los árboles se enfermen o les caiga plaga, desde un principio la explotación forestal, ha sido el principal punto de conflicto entre las autoridades gubernamentales y la población local.

Sin embargo, con la aparición de la actividad turística se intensificó la presencia de los recursos naturales de la reserva, cuando formalmente se declaró al área de mariposa monarca y reserva de la biosfera, se intensificaron y agudizaron problemáticas que han contribuido al deterioro de su capital

natural y al alejamiento y ausencia de las mariposas; entre ellos están primero, opacidad y ausencia de las autoridades en materia de protección ambiental y falta de certeza en la tenencia de la tierra de los núcleos agrarios, sean comunales o ejidales, así como la indefinición de supervise consideradas como terrenos nacionales.

2.- Desempleo de las y los habitantes de las poblaciones que conforman la zona al declararse la reserva de la biosfera y los límites derivados de las regulaciones o prohibiciones que se determinaron para el desarrollo de las actividades agroganaderas y forestales, a lo anterior al que añadirle el desempleo estacional que se genera al concluir la temporada de visita y estancia de la mariposa.

Es evidente el rechazo o animadversión hacia la mariposa, puesto que a muchas comunidades se les impidió mediante decreto la realización cotidiana de sus actividades ancestrales productiva y de alguna forma vieron y ven a la mariposa como un competidor o hasta como un enemigo.

3.- La presencia en ocasiones intensa de la tala furtiva o ilegal realizada y promovida por grupos organizados con capacidad económica y tecnología en la que involucran a ejidatarios y comuneros que requieren ingresos y que al parecer cuentan con el cobijo y apoyo de algunas autoridades que nos solapan, puesto que se sabe de casos en los que son detenidos en flagrancia y a los pocos días son puestos en libertad.

4.- La presencia del turismo se realiza de forma desorganizada y carece de un enfoque de sustentabilidad.

5.- La intensificación de los fenómenos meteorológicos derivados del cambio climático y el proceso de industrialización y urbanización de la población mundial y nacional.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente proyecto de acuerdo esperando sea aprobado.

La Honorable "LX" Legislatura en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Turismo, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Protectora de Bosques del Estado de México, PROBOSQUE, de manera respetuosa; para que en coordinación con los ayuntamientos de Temascaltepec, Donato Guerra, Villa de Allende, Atlautla, San José del Rincón y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas dentro del ámbito de sus respectivas competencias realicen diversas acciones tendientes a la protección del Santuario de la Mariposa Monarca.

**SEGUNDO.-** Se exhorta de manera respetuosa, a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México, para promover la realización de un diagnóstico de la situación social, económica y productiva de las poblaciones del área en donde se ubica el Santuario de la Mariposa Monarca; a efecto de que se pueda establecer una estrategia para generar desarrollo forestal sustentable, asimismo para que lleve a cabo el diseño de Programas de Desarrollo Productivo Sustentable con la Participación Comunitaria. Estos programas deben ser elaborados con la intervención de la Secretarías del Medio Ambiente, de Desarrollo Económico, de la Protectora de Bosques del Estado de México, PROBOSQUE y de los Ayuntamientos de Temascaltepec, Donato Guerra, Villa de Allende, Atlautla y San José del Rincón, en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

**TERCERO.-** Se exhorta a la Secretaría de Turismo para que inicie la reorganización de la actividad turística en el área de la Mariposa Monarca con un enfoque de sustentabilidad, incluyendo la participación de las comunidades, de especialistas y de organizaciones de la sociedad civil.

**CUARTO.-** Se exhorta a la Protectora de Bosques, PROBOSQUE, a que las actividades de vigilancia para la prevención y control de los ilícitos ambientales, como es la tala ilegal se realice de manera permanente y no de forma esporádica o ante alguna presión o urgencia, revitalizando la presencia y actuación de los comités comunitarios de vigilancia.

**QUINTO.-** Se solicita de manera respetuosa la intervención de la Procuraduría Agraria y del Registro Agrario Nacional, para que se conozcan, atiendan y resuelvan los conflictos e indefiniciones

con respecto a la tenencia de la tierra que aún persisten con respecto a la superficie de algunas áreas de la reserva.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Como podrán notar compañeros diputados estas medidas tratan de englobar todas las acciones para una eficaz protección de los santuarios. Muchas gracias. Es cuanto Presidenta.

Toluca, Estado de México, a 1 de marzo de 2019.

#### **PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO PRESENTE**

**Diputada María Elizabeth Millán García**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo ambos del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea, **propuesta de punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Turismo, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) para que en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y los Ayuntamientos de Temascaltepec, Donato Guerra, Villa de Allende, Atlautla y San José del Rincón, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen diversas acciones tendientes a la protección del santuario de la Mariposa Monarca, también se solicita a la Procuraduría Agraria y al Registro Agrario Nacional su intervención para que se conozcan, atiendan y resuelvan los conflictos e indefiniciones que aún persisten con respecto a la superficie de algunas áreas de la reserva.**

A efecto de que, si se considera procedente, **por obvia y urgente** resolución se apruebe en todos y cada uno de sus términos, en atención a la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

México contribuye con el 1.7% de los bosques en el Mundo, los cuales ocupan el 25% del territorio nacional. Los bosques mexicanos son los segundos más diversos y proveen importantes servicios ambientales: refugios de biodiversidad, agua limpia y alimentos que ayudan en la mitigación del cambio climático y son, además, espacios de recreación.

A pesar de que la tasa de deforestación en México ha disminuido en los últimos años, según estimaciones de la FAO, del año 2010 al 2015 la pérdida de bosques en el país fue de 92 mil hectáreas anuales. Algunos de los factores que inciden en los procesos de deforestación incluyen el crecimiento

de la mancha urbana, la tala clandestina y la ampliación de la frontera agropecuaria, prácticas que en muchas ocasiones están asociadas a políticas gubernamentales sin vocación forestal.<sup>1</sup>

De acuerdo con la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales, México ocupa el onceavo lugar en la lista de países con mayor superficie de bosques y selvas, y el 63 en la de porcentaje de tasa de deforestación, entendida como la transformación del bosque a otro uso de la tierra.<sup>2</sup>

Las áreas naturales protegidas juegan un papel fundamental para la conservación de estos y otros ecosistemas. Sin embargo, ha sido ampliamente estudiado que las propias políticas de conservación, que no permiten ningún tipo de aprovechamiento, promueven la marginación social y, por tanto, en muchos casos tienen como consecuencia la realización de prácticas que provocan el deterioro del ecosistema.

Los bosques del Estado de México no se encuentran ajenos a la dinámica nacional, de hecho, la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca se enfrenta a una compleja dinámica socio-ambiental. La complicación social que enfrenta la región, al igual que muchos otros sitios del Estado y del país, han llevado a la realización de malas prácticas que ponen en riesgo al ecosistema que alberga esta Reserva.

Es importante la conservación del bosque de oyamel, hábitat de la mariposa monarca, estudios de vulnerabilidad señalan que para 2030, la superficie del bosque de oyamel en la Reserva de la Biósfera puede disminuir hasta en un 60%, por lo que se debe evitar la tala y propiciar un programa de saneamiento que evite que los árboles se enfermen o les caiga plaga.

Desde un principio, la explotación forestal ha sido el principal punto de conflicto entre las autoridades gubernamentales y la población local, sin embargo, con la aparición de la actividad turística se intensificó la presión a los recursos naturales de la Reserva.

Cuando formalmente se declaró al área de Mariposa Monarca como Reserva de la Biósfera, se intensificaron y agravaron problemáticas que han contribuido al deterioro de su capital natural y al alejamiento y ausencia de las mariposas, entre ellos están:

1. Opacidad y ausencia de las autoridades en materia de protección ambiental, y falta de certeza en la tenencia de la tierra de los núcleos agrarios, sean comunales o ejidales, así como la indefinición de superficies consideradas como terrenos nacionales.
2. Desempleo de las y los habitantes de las poblaciones que conforman la zona, al declararse la Reserva de la Biósfera y los límites, derivado de las regulaciones o prohibiciones que se determinaron para el desarrollo de las actividades agro ganaderas y forestales. A lo anterior, hay que añadirle el desempleo estacional que se genera al concluir la temporada de visita y estancia de la mariposa.

Es evidente el rechazo o animadversión hacia la mariposa, puesto que a muchas comunidades se les impidió mediante decreto la realización cotidiana de sus actividades ancestrales productivas y de alguna forma, vieron y ven a la mariposa como un competidor o hasta como un enemigo.

---

<sup>1</sup> Disponible en: <http://www.fao.org/state-of-forests/es/>

<sup>2</sup> Disponible en: <https://www.gob.mx/profepa/prensa/implementan-conafor-y-profepa-acciones-para-combatir-la-deforestacion-en-México>

3. La presencia, en ocasiones intensa, de la tala furtiva o ilegal, realizada y promovida por grupos organizados con capacidad económica y tecnológica, en la que involucran a ejidatarios y comuneros que requieren ingresos y que, al parecer, cuentan con el cobijo y apoyo de algunas autoridades que los solapan, puesto que se sabe de casos en los que son detenidos en flagrancia y a los pocos días son puestos en libertad.
4. La presencia del turismo se realiza de forma desorganizada y carece de un enfoque de sustentabilidad.
5. La intensificación de los fenómenos meteorológicos, derivados del cambio climático y el proceso de industrialización y urbanización de la población mundial y nacional.

Por antes expuesto, someto a la consideración de esta H. Soberanía el presente proyecto de acuerdo, esperando sea aprobado.

**MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA.  
DIPUTADA PRESENTANTE**

**La H. "LX" Legislatura en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 Fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido bien emitir el siguiente:**

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO:** Se **EXHORTA** a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Turismo, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), para que en coordinación con los Ayuntamientos de Temascaltepec, Donato Guerra, Villa de Allende, Atlautla, San José del Rincón y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realicen diversas acciones tendientes a la protección del santuario de la Mariposa Monarca.

**SEGUNDO.** Se **EXHORTA** a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México para promover la realización de un diagnóstico de la situación social, económica y productiva de las poblaciones del área en donde se ubica el santuario de la Mariposa Monarca, a efecto de que se pueda establecer una estrategia para generar desarrollo forestal sustentable.

Asimismo, para que lleve a cabo el diseño de programas de desarrollo productivo sustentable con la participación comunitaria. Estos programas deben ser elaborados con la intervención de las Secretarías de Medio Ambiente, de Desarrollo Económico, de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) y de los Ayuntamientos de Temascaltepec, Donato Guerra, Villa de Allende, Atlautla y San José del Rincón en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

**TERCERO.** Se **EXHORTA** a la Secretaría de Turismo para que inicie la reorganización de la actividad turística en el área de la Mariposa Monarca con un enfoque de sustentabilidad, incluyendo la participación de las comunidades, de especialistas y de organizaciones de la sociedad civil.

**CUARTO.** Se **EXHORTA** a la Protectora de Bosques (PROBOSQUE) a que las actividades de vigilancia para la prevención y control de los ilícitos ambientales, como es la tala ilegal; se realicen de manera permanente y no de forma esporádica o ante alguna presión o urgencia, revitalizando la presencia y actuación de los Comités Comunitarios de vigilancia.

**QUINTO.** Se **SOLICITA** de manera respetuosa la intervención de la Procuraduría Agraria y del Registro Agrario Nacional para que se conozcan, atiendan y resuelvan los conflictos e indefiniciones con respecto a la tenencia de la tierra, que aún persisten con respecto a la superficie de algunas áreas de la reserva.

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL.** Muchas gracias diputada.

La Presidencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la aprobación de la “LX” Legislatura, la propuesta de dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo para llevar a cabo en este momento su análisis y resolver lo que se estime pertinente.

Esta Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y pregunta a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando su mano, en contra, en abstención?

**SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA.** La propuesta ha sido aprobada en su mayoría. Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL.** Mencione la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA.** El punto de acuerdo fue sometido a la aprobación de la Legislatura por la diputada María Elizabeth Millán García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena en uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

**PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL.** La Presidencia abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y pregunta a los integrantes de la Legislatura ¿Si desean hacer uso de la palabra?

La Presidencia consulta a los integrantes de la Legislatura ¿Si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo? Y solicita a la Secretaría abra el sistema de registro de votación hasta por dos minutos. Aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA.** Ábrase el sistema de registro de votación hasta por dos minutos.

*(Votación nominal)*

**SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA.** ¿Compañeros diputados, alguien falta de emitir su voto? El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL.** Se tiene aprobado en lo general el punto de acuerdo, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declaró su aprobatoria en lo particular sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

En el punto número 13 del orden día, hace uso de la palabra la diputada Iveth Bernal Casique para presentar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno federal, para que tenga a bien continuar con los trabajos de conservación rutinaria y periódica de la carretera federal 134, Naucalpan-Zihuatanejo, en específico el tramo correspondiente a los 146.5 kilómetros Toluca-Bejucos. Adelante diputada.

DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. Con su venia Presidenta, compañeras compañeros diputados, invitados que nos distinguen en esta casa de todos los mexiquenses, medios de comunicación.

En ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y demás leyes aplicables, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a su consideración de esta "LX" Legislatura, el punto de acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que tenga a bien continuar con los trabajos de conservación rutinaria y periódica de la carretera federal 134 Naucalpan-Zihuatanejo, en específico el tramo correspondiente a los 146.5 kilómetros Toluca-Bejucos, Estado de México, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo económico impone retos que exigen una gestión pública con visión integral, donde la infraestructura carretera debe considerarse como un elemento fundamental para detonar los procesos productivos, alentar la inversión y en consecuencia, favorecer el progreso y el bienestar social, una adecuada red de vías de comunicación terrestre, permite la interacción entre diversos asentamientos humanos, propiciando la atención oportuna de sus demandas.

El Estado de México cuanta con una de las redes carreteras más importantes del País, hoy en día, ésta constituye una herramienta fundamental para el desarrollo económico en razón de que por estas vías de comunicación se transportan los productos que abastecen los mercados nacionales e internacionales, en ese sentido, la carretera federal 134, Naucalpan-Zihuatanejo tiene una importancia fundamental para nuestro País y nuestra Entidad.

Toda vez que une a la ciudad de Toluca con los Estados de Guerrero y parte de Michoacán, en específico con la llamada tierra caliente; de ahí, que todo lo que se produce en esta región transita por esta vía para llegar a la ciudad de México o a diferentes puntos de territorio nacional.

En la presentación del Programa Nacional de Infraestructura Carretera de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes 2018-2024, el titular de esta dependencia señaló que para la conservación de la red carretera de libre peaje para el año 2019, se llevará a cabo una inversión de 19 mil 627 millones de pesos; ya que de los 40 mil 549 kilómetros de esta red carretera, 8 mil 500 se encuentran en muy mal estado. Cabe señalar que la Carretera Federal 134 Naucalpan-Zihuatanejo, se ubica en la carretera antes mencionada, por lo que considerando lo señalado por el Secretario de Comunicaciones y Transportes, se estima pertinente atender su rehabilitación durante el presente año.

El evidente deterioro que presenta este tramo carretero ha generado un atraso importante en el tránsito cotidiano de los usuarios, el daño que ocasiona a sus vehículos es muy significativo y más aún el número de accidentes van en aumento día con día.

Es oportuno señalar que a propósito de las giras realizadas a tierra caliente los días 8 y 9 de febrero del año en curso, el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador publicó en sus redes sociales haberse percatado de las pésimas condiciones en que se encuentra la carretera que nos ocupa. Detalló que lo hizo saber inmediatamente al responsable del mantenimiento carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, destacando, que para el gobierno federal es una prioridad conservar y mantener las vías de comunicación en óptimas condiciones.

En congruencia, con estas declaraciones, es pertinente exhortar al Secretario de Comunicaciones y Transportes a efecto de que se realicen las acciones necesarias para rehabilitar la carretera federal 134 Naucalpan-Zihuatanejo, en específico en el tramo correspondiente a los 146.5 Kilómetros que van desde la ciudad de Toluca a la Comunidad de Bejucos en el Estado de México; sobre todo, antes de que inicie la temporada de lluvias.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta "LX" Legislatura el siguiente punto de acuerdo en los términos que se indican en el proyecto que se adjunta, mismo que solicito sea tramitado de urgente resolución. Es cuanto Presidenta. Muchas gracias.

**LA HONORABLE "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

### **A C U E R D O**

**ÚNICO.** Con absoluto respeto a sus atribuciones, se exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que tenga a bien continuar los trabajos de rehabilitación y conservación rutinaria y periódica de la carretera federal 134 Naucalpan–Zihuatanejo, en específico, en el tramo correspondiente a los 146.5 Kilómetros, que van desde la Ciudad de Toluca a la Comunidad de Bejucos, en el Estado de México.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.** Comuníquese el presente acuerdo al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

### **S E C R E T A R I O S**

**DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA**

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR**

**DIP. XOCHITL FLORES JIMÉNEZ**

**PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL.** Gracias diputada.

De conformidad con la petición formulada, la Presidencia con sustento en lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la aprobación de la "LX" Legislatura la propuesta de dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo para realizar en este momento su análisis y resolver lo procedente.

La Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y consulta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo se sirvan levantar la mano, en contra, en abstención?

**SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA.** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL.** Refiera la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA.** El punto de acuerdo fue sometido a la Legislatura por la diputada Iveth Bernal Casique, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo y Soberano del Estado de México.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Esta Presidencia abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y consulta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pregunta a las integrantes de la Legislatura si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y pide a la Secretaría abra el sistema de registro de votación hasta por dos minutos, agregando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva expresarlo.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Ábrase el sistema del registro de votación hasta por dos minutos.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Presidenta, le informo a usted que el punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria también en este sentido, sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

Con apego al punto número 14 del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez para la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se autoriza a la Junta de Coordinación Política llevar a cabo una Auditoria Externa al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través de un despacho independiente y con capacidad técnica suficiente cuyos resultados son indispensables para la reforma democrática que requiere este Instituto, presentado por los diputados: Luis Antonio Guadarrama Sánchez, Imelda López Montiel, Marta María del Carmen Delgado Hernández, Francisco Rodolfo Solorza Luna, Armando Bautista Gómez, Javier González Zepeda, Bernardo Segura Rivera y Sergio García Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante diputado.

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias, Presidenta con su permiso. Los que suscribimos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica y 72 del Reglamento ambos del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, la presente proposición con punto de acuerdo, de urge y obvia resolución, por el que se autoriza a la Junta de Coordinación Política llevar a cabo una auditoria externa al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ISSEMYM, a través de un despacho independiente y con capacidad técnica suficiente para dar resultados que son indispensables para la reforma democrática que requiere este instituto, de conformidad con lo siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Las diputadas y diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, tenemos el deber de luchar por garantizar el derecho irrenunciable de la seguridad social en virtud de que es una conquista de los trabajadores, que les permite asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar las pensiones de jubilación y vejez, así como los seguros en los casos de desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes de trabajo, maternidad o pérdida de sostén de la familia.

En el Partido del Trabajo estamos comprometidos con los servidores públicos del Estado y Municipios, por alcanzar pensiones justas y suficientes para vivir un retiro con dignidad,

SEGUNDO.- Por esa razón es en diciembre pasado propusimos y abrogamos morena, PT y PES, la ley del ISSEMYM que fue impuesta por el Titular del Ejecutivo a la Legislatura anterior, por ser contraria a los intereses de los trabajadores, porque con la implementación de las cuentas individuales y la privatización del fondo de pensiones en la práctica se estaría renunciando los principios de la seguridad social y porque además condenaría las nuevas generaciones de servidores públicos a no tener una pensión que permita una vida digna.

TERCERO.- En el Partido del Trabajo estamos comprometidos en fortalecer el régimen de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios; pero para ello resulta indispensable conocer, analizar y revisar el manejo que ha hecho el ISSEMYM de los fondos de ahorro de los trabajadores, no puede haber una reforma más del ISSEMYM mientras no haya transparencia en el manejo de los fondos de los trabajadores, en las Legislaturas anteriores han sido muy lamentables las reformas impuestas a esta Ley del ISSEMYM, como la de los años 2002 y 2012, en donde la mayoría jamás exigió cuentas claras de la realidad financiera del instituto, no tenemos la menor duda de que votaron por consigna a aquellas reformas prácticamente a ciegas sin que mediaran el análisis y el conocimiento necesario que justificaran el supuesto argumento de la descapitalización cíclica del instituto.

Se mintió nuevamente a los trabajadores en 2012, porque se les aseguro estabilidad financiera y garantía pensionaria hasta el año 2023, con base en el incremento de cuotas y aportaciones, 35% en cuotas y 55% en aportaciones, 33% en pensionados y pensionistas, en términos absolutos se trató de un incremento muy importante de más del 40% de los ingresos que el instituto recibe por estos conceptos, por eso resulta sorprendente que a pesar de esta cirugía mayor que incluyó además el incremento de la edad de jubilación de 57 a 62 años, se pretendía una vez más atentar contra los intereses de los trabajadores con la ley abrogada en diciembre pasado.

También hemos advertido que no resultaría extraño que con base en la larga tradición autoritaria de corrupción e impunidad en muchas instituciones del Gobierno del Estado de México, los fondos para pensiones de los trabajadores se hayan utilizado para otros fines distintos a su naturaleza, de haber sido así, se tendría en gran medida una explicación de la descapitalización cíclica del instituto, aunque también habría que sumar a este problema, la retención irresponsable de miles de millones de pesos por concepto de cuotas y aportaciones que impunemente han realizado ayuntamientos, organismos de agua y saneamiento, sistemas municipales DIF y otras dependencias estatales que no han enterado al ISSEMYM, como es el caso de la Universidad Autónoma del Estado de México y que recientemente declaró tener una deuda por más de 2 mil 300 millones de pesos.

CUARTO.- Se puede sintetizar que en aquellos tiempos lo único que importaba a la mayoría legislativa, era cumplir la orden del Ejecutivo Estatal, sin importar los daños causados a los derechos de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, hoy sabemos que las circunstancias y la nueva correlación de fuerzas políticas han cambiado en favor de las mayorías mexiquenses, en tal virtud, compañeras y compañeros, aquella prácticas de sometimiento frente al poder ejecutivo que socavaba la democracia, no debe permitirse más, nuestro deber ahora y siempre es garantizar la independencia y autonomía de esta soberanía y reivindicar en ella el más alto compromiso de representación popular, en favor de los derechos de los mexiquenses.

QUINTO.- Ratificamos, por más elemental que parezca, pero que al parecer no la ha entendido así el Titular del Ejecutivo, que no puede haber ninguna reforma democrática del ISSEMYM sin antes conocer de manera precisa, las condiciones las económicas y financieras del instituto; además de que tal reforma deberá hacerse con el consentimiento de los trabajadores y no a sus espaldas como ha sido hasta ahorita la costumbre; para cumplir con esta propósito, se solicita de esta Soberanía, autorizar una Auditoria Externa que realice un despacho con independencia y capacidad técnica probadas para conocer de las reservas financieras, fondos de pensiones, patrimonio, inversiones y criterios, montos de cuotas y aportaciones rendimientos, intereses capitalización, adeudo de instituciones y de más acciones indispensables para conocer la naturaleza y perspectiva financiera del instituto.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Legislatura, la presente proposición del proyecto del punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, para que si así lo estima pertinente, se apruebe en sus términos.

Atentamente Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo.

#### PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

La Honorable “LX” Legislatura del Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

México y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien en emitir el siguiente punto de acuerdo.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza a la Junta de Coordinación Política, llevar a cabo un Auditoria Externa al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través de un despacho independiente y con capacidad técnica suficiente, para conocer de las reservas financieras, fondos de pensiones patrimonio, inversiones y criterios, montos de cuotas y aportaciones, rendimientos, intereses, capitalización, adeudos a instituciones y demás acciones indispensables, para conocer la naturaleza y perspectiva financiera del instituto, cuyos resultados son indispensables, para la reforma democrática que requiere este Instituto.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el palacio del Poder del Legislativo de la ciudad de Toluca, México.

Sería ésta nuestra propuesta compañeras y compañeros, sabemos que ya anteriormente se hizo la solicitud para que se hiciera una auditoría; pero se solicitó al parecer al mismo órgano interno de aquí de esta Legislatura, OSFEM y creo que en virtud de que precisamente hubo dudas, inclusive en la Cuenta Pública del 2017, creo que no hay confianza en quien está realizando las labores en dicho organismo auxiliar de esta Legislatura, por eso creo que debemos de impulsar este punto de acuerdo para que una empresa independiente, externa, totalmente ajena al gobierno del Estado y ajena, e inclusive a esta Legislatura y a todo ente público, pues haga esa auditoría y sepamos realmente cómo está la situación interna dentro del instituto.

¿Por qué razón? la idea no es perjudicar a nadie, no es el ánimo de decir aquí está mal por esto, esto y esto, no, no, la idea es abonar, es ayudar; pero la mejor manera de poder hacerlo, pues es conociendo la realidad, porque siempre hay dudas; es decir, siempre ha habido auditorías pero son internas y siempre causa duda y más aquí a esta Soberanía. Entonces, cuando nos disipen todas las dudas, vamos a encontrar la manera de cómo ayudar para que el instituto funcione adecuadamente y nadie tenga problemas, especialmente el ejecutivo, que es el encargado a través de la Secretaría de Finanzas.

Sería cuanto, muchísimas gracias.

Toluca, México 05 de marzo de 2019

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA LLEVAR A CABO UNA AUDITORIA EXTERNA AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE UN DESPACHO INDEPENDIENTE Y CON CAPACIDAD TÉCNICA SUFICIENTE, CUYOS RESULTADOS SON INDISPENSABLES PARA LA REFORMA DEMOCRÁTICA QUE REQUIERE ESTE INSTITUTO.**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO  
PRESENTE**

Los que suscriben diputados Luis Antonio Guadarrama Sánchez, Imelda López Montiel, Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández, Francisco Rodolfo Solorza Luna, Armando Bautista Gómez, Javier González Zepeda, Bernardo Segura Rivera y Sergio García Sosa, integrantes del Gripo Parlamentario

del Partido del Trabajo; con fundamento en los Artículo 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I de la Ley Orgánica y 72 del Reglamento ambos del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someten a consideración de esta soberanía popular la presente **Proposición con Punto de Acuerdo, de Urgente y Obvia Resolución**, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA LLEVAR A CABO UNA AUDITORIA EXTERNA AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM), A TRAVÉS DE UN DESPACHO INDEPENDIENTE Y CON CAPACIDAD TÉCNICA SUFICIENTE, CUYOS RESULTADOS SON INDISPENSABLES PARA LA REFORMA DEMOCRÁTICA QUE REQUIERE ESTE INSTITUTO, de conformidad con la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**Primero:** Las diputadas y diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, tenemos el deber de luchar por garantizar el derecho irrenunciable de la Seguridad Social, en virtud de que es una conquista de los trabajadores que les permite asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar las pensiones de jubilación y vejez; así como los seguros en los casos de desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes de trabajo, maternidad o pérdida del sostén de la familia. En el Partido del Trabajo, estamos comprometidos con los servidores públicos del Estado y Municipios por alcanzar pensiones justas y suficientes para vivir un retiro con dignidad.

**Segundo:** Por esa razón, en diciembre pasado propusimos y abrogamos, Morena, PT y PES, la Ley del ISSEMYM que fue impuesta por el Titular del Ejecutivo a la legislatura anterior, **por ser contraria a los intereses de los trabajadores; porque con la implementación de las cuentas individuales y la privatización del fondo de pensiones, en la práctica, se estaría renunciando a los principios de la seguridad social y porque, además, condenaría a las nuevas generaciones de servidores públicos a no tener una pensión que permita una vida digna.**

Dicho en otras palabras, de no haber abrogado la Ley del Mazo, en materia de Seguridad Social, el Estado estaría renunciando a una de sus más altas responsabilidades como es garantizar el sistema de pensiones de sus trabajadores, y, consecuente y contradictoriamente estaría trasladando a un particular como las Afores el destino de las pensiones, cuando todos sabemos que lo único que buscan tales instituciones privadas es lucrar y enriquecerse con los ahorros de los trabajadores.

**Tercero.** En el Partido del Trabajo estamos comprometidos en fortalecer el régimen de seguridad social de los trabajadores al servicio del estado y municipios, pero para ello resulta indispensable conocer, analizar y revisar el manejo que ha hecho el ISSEMYM de los fondos de ahorro de los trabajadores.

**No puede haber una reforma más del ISSEMyM mientras no haya transparencia en el manejo de los fondos de los trabajadores.**

En las legislaturas anteriores, han sido muy lamentables las reformas impuestas a la ley del ISSEMYM, como las de los años 2002 y 2012, en donde la mayoría priísta jamás exigió cuentas claras de la realidad financiera del instituto. No tenemos la menor duda de que votaron por consigna aquellas reformas, prácticamente a ciegas, sin que mediara el análisis, y el conocimiento necesario que justificara el supuesto argumento de la descapitalización cíclica del instituto.

Se mintió nuevamente a los trabajadores en 2012, porque se les aseguró estabilidad financiera y garantía pensionaria hasta el año 2023, con base en el incremento de cuotas y aportaciones: 35% en cuotas, 55% en aportaciones, 33% en pensionados y pensionistas. En términos absolutos, se trató de un incremento

muy importante de más del 40% de los ingresos que el instituto recibe por estos conceptos. Por eso resulta sorprendente que a pesar de esta cirugía mayor que incluyó, además, el incremento de la edad de jubilación del 57 a 62 años, se pretendiera una vez más atentar contra los intereses de los trabajadores con la Ley abrogada en diciembre pasado.

También hemos advertido que no resultaría extraño, que, con base en la larga tradición autoritaria, de corrupción e impunidad de muchas instituciones del gobierno del estado de México, los fondos para pensiones de los trabajadores se hayan utilizado para otros fines distintos a su naturaleza, como el caso de campañas políticas a favor del PRI.

De haber sido así, se tendría en gran medida una explicación de la descapitalización cíclica del instituto, también habría que sumar a este problema la retención irresponsable de miles de millones de pesos, por concepto de cuotas y aportaciones, que impunemente han realizado ayuntamientos, organismos de agua y saneamiento, sistemas municipales DIF y otras dependencias estatales y que no han enterado al ISSEMYM, como el caso de la UAEM que recientemente declaró tener una deuda por más de dos mil trescientos millones de pesos.

**Cuarto.** Se puede sintetizar que en aquellos tiempos lo único que importaba a la mayoría legislativa del PRI era cumplir la orden del ejecutivo estatal, sin importar los daños causados a los derechos de los servidores públicos del Estado y municipios.

Hoy sabemos que las circunstancias y la nueva correlación de fuerzas políticas, han cambiado en favor de las mayorías mexiquenses. En tal virtud, compañeras y compañeros, aquella práctica de sometimiento frente al poder ejecutivo que socavaba la democracia no debe permitirse nunca más. Nuestro deber, compañeras y compañeros, ahora y siempre, es garantizar la independencia y autonomía de esta soberanía, y reivindicar en ella el más alto compromiso de representación popular en favor de los derechos de los mexiquenses.

**Quinto.** Ratificamos, por más elemental que parezca, pero que al parecer no lo ha entendido así el Titular del Ejecutivo, que no puede haber ninguna reforma democrática del ISSEMYM, sin antes conocer de manera precisa las condiciones económicas y financieras del instituto. Además de que tal reforma deberá hacerse con el consentimiento de los trabajadores y no a sus espaldas como ha sido costumbre.

Para cumplir con este propósito, **se solicita de esta soberanía autorizar una AUDITORIA EXTERNA** que realice un despacho con independencia y capacidad técnica probadas, para conocer de las reservas financieras, fondos de pensiones, patrimonio, inversiones y criterios, montos de cuotas y aportaciones, rendimientos, intereses, capitalización, adeudos de instituciones y demás acciones indispensables para conocer la naturaleza y perspectiva financiera del instituto.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Legislatura la presente **proposición con proyecto de punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución**, para que si lo estiman pertinente se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

DIPUTADOS

LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ, IMELDA LÓPEZ MONTIEL, MARTA MA. DEL CARMEN DELGADO HERNÁNDEZ, FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA, ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ, JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA, BERNARDO SEGURA RIVERA Y SERGIO GARCÍA SOSA.

## PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

La H. LX Legislatura del Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Artículo Único.** SE AUTORIZA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA LLEVAR A CABO UNA AUDITORIA EXTERNA AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE UN DESPACHO INDEPENDIENTE Y CON CAPACIDAD TÉCNICA SUFICIENTE, PARA CONOCER DE LAS RESERVAS FINANCIERAS, FONDOS DE PENSIONES, PATRIMONIO, INVERSIONES Y CRITERIOS, MONTOS DE CUOTAS Y APORTACIONES, RENDIMIENTOS, INTERESES, CAPITALIZACIÓN, ADEUDOS DE INSTITUCIONES Y DEMÁS ACCIONES INDISPENSABLES PARA CONOCER LA NATURALEZA Y PERSPECTIVA FINANCIERA DEL INSTITUTO. CUYOS RESULTADOS SON INDISPENSABLES PARA LA REFORMA DEMOCRÁTICA QUE REQUIERE ESTE INSTITUTO.

### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México.

**Artículo Segundo.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Con base en lo solicitado y conforme lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia somete a la aprobación de la "LX" Legislatura, la propuesta de dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, para proceder de inmediato a su análisis y resolución, la Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y consulta a las y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite del dictamen y del punto de acuerdo, se sirvan levantar la mano, en contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Comuníquese la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. El punto de acuerdo fue presentado a la aprobación de la Legislatura por los diputados Luis Antonio Guadarrama Sánchez, Imelda López Montiel, Marta María del Carmen Delgado Hernández, Francisco Rodolfo Solorza Luna, Armando Bautista Gómez, Javier González Zepeda, Bernardo Segura Rivera y Sergio García Sosa, integrantes

del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ejercicio de las facultades que le confieren la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. La Presidencia abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y consulta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia pregunta a los integrantes de la Legislatura si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y pide a la Secretaría abra el sistema de registro de votación hasta por dos minutos, adicionando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva manifestarlo.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Ábrase el sistema de registro de votación hasta por dos minutos.

*(Votación Nominal)*

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. ¿Compañeros diputados, falta alguien de emitir su voto? Diputada María Luisa, a favor, diputada Beatriz García, muchas gracias.

El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo, estimando que no se separaron artículos para su discusión en lo particular se declara su aprobatoria en el mismo sentido, sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

Por lo que hace al punto número 15 del orden del día corresponde el uso de la palabra al diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar al Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar replante las reglas de operación del programa de apoyo a las niñas y niños hijos de madres trabajadoras para garantizar el adecuado funcionamiento, supervisión y auditoria de las estancias infantiles existentes, que garantiza el principio constitucional del interés superior del menor y coadyuvar con el Gobierno de México para otorgar el servicio de guardería a las madres trabajadoras del Estado de México. Adelante diputado.

DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ. Con su venia diputada Presidente de la Mesa Directiva y diputados que integran esta representatividad del pueblo. Saludo a los medios de comunicación que el día de hoy nos acompaña a las representantes de las estancias infantiles, que nos hacen el favor de acompañar. Gracias por su confianza y diálogo.

El futuro de la niñez no es sólo una utopía, es la responsabilidad que tenemos los adultos de conducirles en ella, el pasado 28 de febrero del año en curso el Gobierno Federal público en el Diario Oficial de la Federación, la implementación del Programa Apoyo Para el Bienestar de las Niñas y Niños, hijos de madres trabajadoras para el Ejercicio Fiscal 2019, el que sustituye al existente referente a estancias infantiles pero este programa no obedece una realidad y necesidad que existe y deja de atender las demandas del pueblo.

En realidad, este programa de reciente creación se emite al vapor sin un análisis sistematizado, ello como consecuencia que un juez federal de Nuevo León concedió una suspensión provisional y ordenó al Gobierno Federal, publicado en el diario Oficial de la Federación, las Reglas de operación que han de adoptarse respecto al programa de estancias infantiles; sin embargo, en el completo desacató el gobierno, publicó las reglas de operación del nuevo programa dejando en estado de indefensión a quienes demandaron, estamos obligados a reflexionar, si es así como ahora se conduce la decisión del futuro de México, debemos ser conscientes que al eliminar este programa de estancias infantiles se perjudica principalmente a los mejores que no van a recibir el cuidado de los lugares especializados; en segundo término, se afecta a las madres y padres de los menores que ahora no sabrán donde dejar a sus hijos mientras trabajan o desarrollan actividades para una mejor calidad de vida.

Por último, se estaría afectando al grosor de personas que laboran en las estancias, un ejemplo, sólo en el Estado de México existe un padrón de mil 129 estancias distribuidas en 105 municipios de la entidad, si en promedio hay 8 personas trabajando en cada estancia, hablamos que más de 9 mil personas

pondrían en riesgo su empleo, aumentando la tasa de desempleo, que de por sí ya es alarmante en nuestro Estado, esto no sólo ha llamado la atención de los ciudadanos, sino también de las organizaciones no gubernamentales, quienes han señalado que los cambios al programa de estancias infantiles dependiente de la Secretaría de Bienestar para apoyar a madres trabajadoras, son omisos en su deber de cumplir y trabajar con las familias en la seguridad y educación de los niños, ya lo dijo Joseph Stiglitz, “se necesitan políticas para un crecimiento sostenible, equitativo y democrático, el desarrollo consiste en transformar las necesidades, mejorar las vidas de los necesitados, permitir que todos tengan la oportunidad de salir adelante y acceder a la salud y a la educación, este tipo de desarrollo no tendrá lugar si sólo unos pocos dictan las políticas que deberá seguir un país”.

Hoy con preocupación se vislumbra que dentro de las reglas de operación, no hay ninguna referencia o certeza de cómo se va a vigilar, que el dinero se use para pagar un centro de cuidado infantil con la finalidad de que los menores reciban la atención debida, no se establece cómo va a recibir cada persona beneficiada el recurso en efectivo o en cuenta bancaria, deja en claro que en las estancias infantiles dependientes de órganos públicos dejaran de recibir el subsidio, lo que se ha de transferir tarde o temprano en cobro a los trabajadores del Estado quienes además de facto, ya no podrán contar con este apoyo, pues una de las condiciones para la nueva afiliación es con una carta de no afiliación al IMSS, ISSSTE o cualquier Sistema de Seguridad Social.

Tampoco hay lineamientos respecto a supervisar el buen funcionamiento de las estancias, es decir, que todo el avance en la profesionalización del servicio de estancia infantil, se puede perder. No podemos olvidar que este programa surgió como respuesta a la necesidad de madres solteras que trabajan, buscan empleo o estudian y a padres que están solos con hijos bajo su cuidado de uno y hasta 3 años 11 meses de edad, en el caso de niñas y niños con alguna discapacidad, pueden estar hasta los 5 años 11 meses y hoy están a riesgo los avances que favorecieron a las madres trabajadoras; por ello, la posición energética del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es a favor de la niñez de nuestro Estado y de todos los niños mexiquenses y de los derechos de las mujeres, hasta ahora ni la responsables, ni las madres de familia encuentran explicaciones de las afectaciones a la economía de las familias mexiquenses, porque las mamás trabajadoras están teniendo que erogar una cuota más alta para el pago de alimentación, en virtud de que los subsidios ya no llegaron.

Es tarea de todos puntualizar y actuar de forma adecuada en la aplicación de los Programas Sociales, que permitan un mejor futuro para la infancia, así también la igualdad sustantiva entre hombre y mujeres, requiere que el Estado garantice el derecho de las madres trabajadoras a guarderías para el cuidado de sus hijos, bajo esquemas donde el Gobierno sea impulsor de fuentes de empleo y no detractor de las capacidades y profesionalismo educativo, de quienes coadyuvan de forma adecuada al cuidado de los menores, por las razones anteriores los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

UNICO.- Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar a que replanteé las reglas de operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, hijos de madres solteras, para garantizar el adecuado financiamiento, supervisión y auditoría de las estancias infantiles, que proteja el principio constitucional del interés superior del menor y coadyuve con el gobierno de México, para otorgar el servicio de guarderías a las madres trabajadoras del Estado de México, esperando que la votación de esta Asamblea, sea anterior a partir de acción política y en ella se priorice la decisión a favor de los niños y sus padres, agradezco de nueva cuenta a las responsables que hoy se hacen presentes su auténtica voz, a las que desde esta Tribuna, les queremos decir que las vamos a defender, desde aquí hasta donde sea necesario.

Es cuanto muchas gracias.

**Toluca de Lerdo, México, marzo de 2019**

**DIPUTADA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE MÉXICO**

***HONORABLE ASAMBLEA:***

Con sustento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 38 fracción IV, 41 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en mi carácter de Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y a nombre del mismo, formulo el presente **Punto de Acuerdo para que se envíe un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a la Secretaria de Bienestar Social del Gobierno Federal, con la finalidad de que clarifique y se reestablezca a la brevedad el esquema de apoyos del Programa de Estancias Infantiles, además de que se transparente la entrega de recursos y cumplir con la rendición de cuentas por dicho programa, con base en la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El programa de estancias infantiles, es un tema que requiere una definición de aplicación y certeza, el cual no se puede quitar de un plumazo ya que es un tema social de amplio espectro por el hecho que beneficia a:

- 1.- Madres y Padres que tiene la necesidad de trabajar y así pueden dejar a sus hijos en lugares especializados en sus cuidados.
- 2.- Niñas y Niños que comienzan su vida social y educativa desde una temprana edad y sin duda esto beneficia a los menores.
- 3.- Al sector laboral que depende económicamente de este esquema, es decir educadoras, maestras, encargadas, cocineras, trabajadoras y trabajadores en general.

Está destinado a madres solteras que trabajan, buscan empleo o estudian y a padres que están solos con hijos bajo su cuidado de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad. En el caso de niñas o niños con alguna discapacidad pueden estar hasta los 5 años 11 meses.

Amén de lo anterior la Carta Magna en su parte dogmática, señala en su artículo 1, que todos gozamos de derechos humanos reconocidos por la constitución sin distinción alguna, para posteriormente en su artículo 3 establecer que todos tenemos el derecho a recibir educación sin establecer ningún tipo de restricción por edad o capacidad económica y que a su vez el Estado deberá de asegurar que todos gocen de este derecho, pero además el artículo 4 en su párrafo 9 establece que el Estado siempre actuará buscando el pleno desarrollo de las y los niños con base en el interés superior del menor, asegurando su educación así como otros derecho; artículos todos que a todas luces favorecen la política y justifican la existencia de las instancias infantiles, no solo por ser benéfica para los menores sino que también les asegura un mejor desarrollo.

Pero además también está la parte relativa a los padres de los menores que se ven beneficiados con la implementación de las instancias infantiles porque así pueden dejar a sus hijos y ellos pueden trabajar para a su vez poder trabajar y contar con recursos económicos para poder mantener y dotar a

los menores de lo que requiere para su pleno desarrollo, hecho que el Estado debe asegurar en beneficio de los menores como ya se ha señalado reiteradamente.

Independientemente a lo anterior estamos ante otra situación que no es menor a las anteriores y es que el artículo 5 de la Constitución Federal, señala que las personas son libres de trabajar en lo que mejor les parezca siempre y cuando no sea ilegal, así podemos decir que en caso de cancelar el programa de estancias infantiles los trabajadores de las estancias serían objeto de la violación de su derecho humano contenido en el citado artículo.

Debemos tomar en cuenta que la constitución es clara y el Estado debe cuidar que se respeten los derechos humanos, somos una nación con instituciones democráticas dentro de un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre; reconociendo que los derechos esenciales del hombre tienen como fundamento los atributos de la persona humana, todo sin perder de vista que el Estado debe ser el primer garante de los derechos de las personas.

De la misma forma los tratados internacionales como la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, firmada en San José, Costa Rica en 1969, establece en su artículo 17 que es una obligación de los Estados que integran el continente americano, proteger la familia y este precepto se robustece en el mismo pacto en el numeral 19 cuando habla de los Derechos de los Niños, situación que se contraviene si no se define y da certeza para seguir con el programa de instancias infantiles.

Según la ONU, la educación es un derecho de todas las mujeres y los hombres, ya que nos proporciona “las capacidades y conocimientos críticos necesarios para convertirnos en ciudadanos empoderados, capaces de adaptarse al cambio y contribuir a la sociedad”. La educación además está protegida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y reconocida como uno de los cinco derechos culturales básicos.

En el Estado de México, el 5 de febrero de 2014 se publicó en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” la Ley de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de México y su posterior reforma publicada el 18 de diciembre de 2014, mediante la cual se modifican diversas disposiciones, incluyendo su denominación para quedar como Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de México, cuyo objeto es regular la creación, administración y funcionamiento de los centros de atención, cuidado y desarrollo integral infantil, garantizar a niñas y niños el acceso a dichos servicios en condiciones idóneas, establecer la concurrencia entre el Estado y los municipios en la regulación de esos centros.

Debemos ser claros una sociedad educada tiene muchos beneficios, está claro que educación y desarrollo son dos conceptos que van de la mano. De ahí la importancia de la educación en general, pero principalmente, de la educación temprana y el buen cuidado de nuestros niños.

Pero la educación es solo uno de los factores que se afecta si se retira el programa de manera auto-compositiva como pretende el Titular del Ejecutivo Federal, ya que durante las últimas décadas el rol social de las mujeres como amas de casa y responsables del cuidado de sus hijas e hijos se ha transformado, teniendo como consecuencia que un número cada vez mayor se incorpore al mercado laboral para contribuir al sustento de sus hogares. Prueba de ello es que de 2005 a 2016 la población femenina, económicamente activa mayor de 14 años, creció 27.6% (de 16.3 millones en el tercer trimestre de 2005 a 20.8 millones en el tercer trimestre de 2016, INEGI); en comparación con la población económicamente activa masculina mayor a 14 años, que creció 22.3% durante el mismo periodo (de 27.3 a 33.4 millones).

Sin embargo, este no es un tema exclusivo de madres, la actualidad señala que existen padres que se hacen cargo de sus hijos y en ese sentido es que al quitar este programa además de afectar a mujeres, también se afectará a los padres de familia; todo a merced de que la decisión de ingresar al mercado laboral depende en buena medida de la disponibilidad de alternativas viables de cuidado infantil, que les permitan a los padres contar con el tiempo necesario para obtener y mantener un empleo, o bien, para estudiar o capacitarse.

En 2016 la participación de las mujeres en el mercado laboral fue más alta en los grupos de menores ingresos que en los grupos de ingresos más elevados. Del total de mujeres ocupadas, para el tercer trimestre de 2016, 49.5% percibieron entre 1 y 2 salarios mínimos, mientras que sólo el 4.5% de ellas percibieron más de 5 salarios mínimos. Asimismo, 73.9% de las mujeres mayores de 15 años que conforman la población ocupada, tenían por los menos un hijo nacido vivo (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ENOE tercer trimestre de 2016, INEGI). Lo anterior, es una muestra de la necesidad de las mujeres de bajos ingresos de incorporarse al mercado de trabajo, así como de continuar obteniendo capacitación para mejorar su productividad, ingreso y por ende, el bienestar económico de la familia.

Este 2019, el programa tuvo una reducción a nivel nacional de casi la mitad de su presupuesto pasando de 4,070.26 millones de pesos en el 2018 a 2,041.62 millones de pesos en el 2019.

El sexto informe de gobierno federal de la administración saliente, señaló que de enero de 2013 a junio de 2018, a través de las estancias afiliadas al programa, se amplió la cobertura, al brindar atención a 1,364,145 niñas y niños, lo que benefició a 1,188,028 madres trabajadoras y padres solos. Los resultados obtenidos representan incrementos de 16.1 y 15.4% respectivamente, en relación con los 1,174,586 infantes y las 1,029,594 madres trabajadoras y padres solos beneficiados entre 2007 (año en que inició el programa) y 2012.

El Programa de Estancias Infantiles tiene cobertura nacional, en 2017 tuvo presencia en poco más del 50% de los municipios del país. A través de 9,399 Estancias Infantiles se proporcionó el servicio de cuidado y atención infantil a 310,968 madres y padres solos, y se atendió a un total de 327,854 niños y niñas.

Las Entidades Federativas con el mayor número de beneficiarios son: Estado de México (12.2%), Veracruz (7.2%), Puebla (5.6%), la Ciudad de México (5.5%) y Jalisco (5.32%). Desde su creación en 2007, el Programa ha beneficiado a 1,825,394 madres y padres solos y ha atendido a 2,174,415 niñas y niños.

El Estado de México de acuerdo al directorio de Estancias Infantiles de la entonces Secretaria de Desarrollo Social, pertenecientes al programa de apoyo a madres trabajadoras, cuenta con 1,129 estancias distribuidas 105 municipios de la entidad.

Al reducir el presupuesto a las estancias infantiles se está atentando directamente contra los derechos de la niñez y de la familia, pero también en estas más de 9 mil estancias peligran directa o indirectamente unos 70,000 empleos suponiendo un promedio de 8 personas por guardería, entre los que están cocineras, pedagogas, especialistas, enfermeros, personas de limpieza y asistentes, entre otros.

Solicitamos respetuosamente al Presidente de la Republica gire instrucciones a la Secretaria de Bienestar Social del Gobierno Federal, que mantenga el presupuesto destinado al cuidado de los niños de las madres trabajadoras, que corrija a tiempo el recorte presupuestal evitando provocar otro grave problema social.

Por lo que en atención a las obligaciones del Estado que existen en el país en materia de Seguridad Pública y para atender las necesidades mínimas de seguridad que la sociedad exige, expongo y pongo a consideración de esta honorable legislatura el siguiente:

**DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ**  
**Presentante**

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- Punto de Acuerdo para que se envíe un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a la Secretaria de Bienestar Social del Gobierno Federal, con la finalidad de que clarifique y se reestablezca a la brevedad el esquema de apoyos del Programa de Estancias Infantiles, además de que se transparente la entrega de recursos y cumplir con la rendición de cuentas por dicho programa.**

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

**DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO EN TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS \_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_ DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Pido por favor a los asistentes, puedan guardar el orden para el pleno por favor. Diputada Araceli.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR (Desde su curul). Si quisiera solicitarle al diputado, respetuosamente si me puede integrar dentro de su propuesta.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputado Reneé acepta usted a la incorporación de la diputada Araceli para su propuesta.

DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ (Desde su curul). Claro que sí, con mucho gusto diputada Araceli.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR (Desde su curul). Diputado Reneé, perdón que sea como grupo parlamentario.

DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ (Desde su curul). Claro que si diputada Gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. En términos de los solicitado la Presidencia y con sustento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto al consideración de la “LX” Legislatura, la propuesta de dispensa del trámite del dictamen del punto de acuerdo para realizar de inmediato su análisis y resolver lo que proceda, la Presidencia, abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite del dictamen y consulta a las y los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia solicita a quienes estén por a la aprobatoria del trámite del dictamen punto de acuerdo se sirvan levantar la mano, en contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Haga saber la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. El punto de acuerdo fue presentado a la aprobación de la Legislatura, por el diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez, en nombre del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confieren al Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Esta Presidencia abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y consulta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra. Diputado Tanech. Le pido a la Secretaría que integre el turno de oradores, por favor.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. El diputado Tanech, alguien más, diputado Faustino, en el sentido de la votación diputado Faustino, Tanech y Faustino en contra.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputado Tanech el sentido de su participación por favor.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA.- a favor la diputada Ingrid.

Diputada Ingrid, ¿también usted desea hacer uso de la palabra? Diputado Omar Ortega, ¿el sentido de su participación?

Tiene el uso de la palabra el diputado Tanech Sánchez Ángeles.

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Buenas tardes a mis compañeras y compañeros diputados. A la mesa directiva, buenas tardes también. Saludo a quienes nos acompañan, nos han hecho que van a presenciar este intercambio de opiniones en torno a un tema delicado. También agradezco a los medios de comunicación que dan cobertura a esta reunión plenaria.

Miren, primero quiero decir que nosotros también estamos a favor de la niñez que hay que dejar muy claro el contexto en el que se pretende, que no es la primera vez bajar un tema de carácter federal, que es un tema de esta Legislatura, al terreno local para proponer exhortos, puntos de acuerdo que generan polémica, yo creo que es necesario el debate; pero también hay que dejarlo muy claro el contexto en el que se suscribe este debate; primero, quiero decir que hace unas semanas el Gobierno Federal recuperó observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, de la Cuenta Pública del año 2017 y justifica una reducción del presupuesto a las estancias infantiles por el trato discrecional en las asignaciones a la falta de atención a sectores prioritarios de la población y a los cobros indebidos y diversos actos de corrupción; pero también, debo decir que eso lo encontró en alrededor del 70% de las estancias existentes, que son alrededor de 9 mil 400 estancias infantiles en todo el país.

Esto quiere decir que hay un 30% que no se sujeta a esta condición y que también respetamos la circunstancia de ese 30%, que no aparece con algún indicador negativo y que también lo reconocemos porque vale decir que si como lo señaló el Presidente de la República, 7 de cada 10 estancias, tienen una irregularidad, pues es un tema que habría que ponerle atención y un cambio de rumbo. La SEDESOL no acreditó la debida admisión, por señalar algunos temas de 319 estancias en 2017, respecto al cumplimiento de requisitos y no acreditó el convenio de concertación que es un instrumento mediante el cual se debe formalizar la entrega de estos subsidios de 659 estancias. Es decir, el 7% de las 9 mil 399 que operaron y debieron suscribirlo de acuerdo con la auditoría del órgano fiscalizador.

Sumado a lo anterior se detectaron algunas irregularidades alrededor del 70% del total de las estancias infantiles; por ejemplo, de las 9 mil 400; 6 mil 966 estancias están evaluadas por el DIF, como focos rojos, se realizaron afiliaciones sin priorizar las localidades con mayor rezago social, existían listas con nombres de niñas y niños inexistentes y padrones duplicados. El 62.8% no comprobó cumplir con todos los requisitos para garantizar la plena seguridad de y los niños, se detectó una red de prestanombres que lucraban con los beneficios del programa, existían permanentes sobornos en las supervisiones, así como apoyos iniciales de 70 mil pesos que no se podían justificar, además el DIF que cuenta con un protocolo de supervisión, capacitación y certificación del programa de estancias arrojó los siguientes resultados, el 40% de las estancias representaban para las niñas y los niños de acuerdo a este protocolo de supervisión, el 26% mostro situaciones que pueden representar riesgo para las y los niños y requieren ser atendidas a corto plazo, sólo en 30% no presento situaciones de riesgo y el 4% no registro ninguna actividad.

Cuál es el anhelo del planteamiento del Gobierno federal, que el subsidio se entregué de manera directa a madres y padres sin intermediarios y a través de una tarjeta bancaria de la siguiente manera: 1

mil 600 pesos bimestrales por cada niña o niño de un año y hasta un día antes de cumplir los 4 años registrados en el padrón del programa; 3 mil 600 pesos bimestrales por cada niña o niño con discapacidad de 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 años, se dará prioridad a las familias que no cuenten con seguridad social que pertenezcan a comunidades indígenas y que vivan en zonas con altos niveles de violencia.

Seguirán operando bajo nuevos estándares administrativos de máximo cuidado y bajo la nueva política de honestidad y transparencia; los cambios buscan mejorar la calidad de vida de las y los niños mexicanos, se trabajara bajo una esquema de coordinación con la Secretaría de salud, el DIF y Gobiernos Locales, se definirán nuevos lineamientos que normen el funcionamiento de las instancias infantiles para que operen bajo estándares de máximo cuidado y bienestar para las niñas y los niños. Pese a que se ha confirmado el amparo emitido que instruye la emisión de reglas de operación, ello no significa la reposición de los recursos del programa; nosotros estamos porque se transparente el programa y eso garantiza el verdadero cuidado de las y los niños mexiquenses y del todo el país. Es cuanto muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Brenda Escamilla del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Buenas tardes, con la venia de la Presidenta de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación, pero sobre todo a las titulares de algunas estancias infantiles que nos apoyan este día, muchísimas gracias por estar aquí; les agradezco que nos hagan conocedores de su tema, solamente quiero comenzar a leer una carta que le dirigen al Presidente de la Republica, de San Mateo Atenco el 4 de febrero de 2019.

Licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Presidente de la Republica.

Comenzaré expresándole que soy una mujer de cuarenta años, madre de familia y docente de alumnos de bachillerato con discapacidad, tengo muchas necesidades y carencias económicas por el poco sueldo que recibo y que no me alcanza para poder sostener a mi hijo, un pequeño de dos años y medio que asisten a la estancia infantil Ángelus en San Mateo Atenco, Estado de México.

Hasta el mes de diciembre llevaba a mi hijo a la guardería porque necesito trabajar para poder mantenerlo y recibía una beca que me permitía con mucho esfuerzo pagar a la institución para que permaneciera de 8 de la mañana a las 16 horas, es decir, 8 horas diarias con personal preparado, profesional y profesionistas que se encargaban del cuidado de mi hijo y otros niños, tanto en aspectos de habito de higiene como lavar sus manitas, su carita, peinarse, lavar sus dientes y llevarlos al sanitario en el apoyo de un proceso de aprendizaje de acuerdo a esa etapa y desarrollo y estimulación de todos sus procesos, psicológicos básicos, como la memoria, lenguaje, atención y percepción etcétera, estimulación psicomotriz y un sinfín de actividades que beneficiaron el desarrollo integral de mi hijo y de todos sus compañeritos.

Desafortunadamente en enero me encontré con la situación de que no contará más con el apoyo de la beca y que deberé pagar una colegiatura mayor para que se pueda costear y cubrir todos los gasto que implica el cuidado del hijo, lo anterior me provocó una gran angustia una tristeza enorme al saber que la beca con la que me habían apoyado durante año y medio no la tendría más y no tendría como poder pagar la educación de mi hijo.

Señor Presidente, me encuentro desesperada ya que no podrá seguir llevando a mi hijo a la estancia que durante casi año y medio me lo ha educado y me lo ha cuidado con tanto espero, con tanta seguridad y dedicación, yo no tengo donde dejar a mi hijo, mientras me gano la vida a través de una labor tan bella como es atender a los alumnos con discapacidad, no puedo renunciar porque tampoco mi trabajo me lo permite, no tengo quien me mantenga y no abandonaré a mis alumnos que tanto me necesitan, quiero decirle que en lo personal yo vote por usted, porque creo fervientemente que a través de usted y de todas nuestras acciones como ciudadanos, como pueblo lograremos verdaderamente la Cuarta Transformación.

Le pido señor Presidente tome en consideración mi situación y la de miles de mujeres y familias que vivimos apenas con lo mínimo para poder alimentar a nuestros hijos, requerimos el apoyo otorgado a través de las becas de los Programas Sociales que hasta el momento nos habían ayudado para sobre llevar nuestra situación económica, sé que usted sabrá tomar las mejores decisiones para apoyar a los que menos tenemos, ya que no podemos seguir viviendo en condiciones de pobreza; y mucho menos de otorgar la posibilidad a nuestros de que estudien, porque no sabemos cuál será nuestra salvación, sino es la educación.

ATENTAMENTE  
NAYELI TORRES NAVARRETE

Compañeros yo les preguntaría a ustedes, qué le contestarían a Nayeli y a esas miles de madres que no saben dónde van a dejar a sus hijos y a las titulares de las estancias infantiles. Es cuanto y muchísimas gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Tiene el uso de la palabra el diputado Faustino de la Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido morena.

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Buenas tardes compañeras, público en general, con el permiso de la mesa.

No hagamos un falso debate, en principio no se está eliminando el apoyo a las madres y a los padres de familia, no se está dejando de la mano a la niñez, ayer le preguntaban al Presidente. Hoy le preguntaban y decía el pueblo de México tienen mucha esperanza y es la esperanza la que nos llevó a cambiar el rumbo; pero para cambiar el rumbo en esta nueva etapa, en esta Cuarta Transformación, necesitamos que el nuevo Gobierno saque a la luz todo aquello que ha inundado de enorme desigualdad y de pobreza este país; sólo citar unos datos y contestándole a la carta que envían al Presidente, y el Presidente le diría “no te preocupes se va a apoyar”.

Por qué el Gobierno ha tomado la decisión de transparentar el programa, hay duplicidad 27 mil 242 madres, padres o tutores están afiliados al ISSSTE y son beneficiarios de las estancias infantiles, 311 niños y niñas de las estancias infantiles se encuentran en el padrón de niños que asisten a una estancia del ISSSTE, 4 mil 833 titulares de PROSPERA también son beneficiados de las estancias infantiles, 77 mil afiliados al IMSS se encuentran en el padrón de estancias como madres, padres o tutores; 6 mil 966 están evaluadas por DIF con focos rojos; hay afiliaciones sin priorizar las localidades con mayor rezago social; hay listas de niños inexistentes; 62.8% no comprobó cumplir con los requisitos, cuota de corresponsabilidades sin regulación, red de presta nombres, sobornos en las supervisiones, capacitación deficiente, apoyo inicial no comprobado.

No dudamos que hay personas integras, honestas que se preocupan por el desarrollo de la infancia. Yo soy maestro y hemos tenido que abrir escuelas donde no lo hay, con carencias y es el amor a servir prójimo los que nos lleva y estos seguro que hay muchos de los que tienen estas, son responsables de estas estancias, tienen esa convicción de servir; pero desafortunadamente, desafortunadamente en este país se empezó a dilapidar los recursos, a robarse los recursos y darle orientación familiar, clientelar, de compadrazgo y de otras formas.

Es urgente, si queremos una verdadera transformación tenemos que transparentar el uso de los recursos públicos, porque es de todos los mexicanos y no vamos a descuidar y no se va descuidar a la niñez infantil, ni a los padres, ni a las madres de familia, lo que si necesitamos decirles, a aquellos que tiene que son prestanombres de estas estancias infantiles, que transparenten las cuentas, a aquellos que han utilizado los recursos públicos a cambio de votos que los transparenten, y si no, que permitan al Gobierno Federal hacer la transformación de un servicio, de un derecho que tiene el pueblo de México.

Estamos con la niñez mexicana, estamos con las madres, estamos recuperando el país, ya no queremos más saqueos, Vicente Fox, empoderó a sus hijos y se hicieron de bienes del INFONAVIT y de otros negocios, Felipe Calderón sembró de Muertos este país, Enrique Peña Nieto, contagió al país de corrupción, iniciemos la Cuarta Transformación.

La oportunidad va a ser para todos, las estancias infantiles no desaparecen, quienes han ofrecido un servicio limpio, transparente, comprometido, estoy seguro que los padres de familia irán a contratar

sus servicios. Yo que soy maestro y director de una escuela, cuando damos buenos resultados, los padres de familia están con nosotros y los van a estar. Muchas gracias.

**PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL.** Tiene el uso de la palabra la diputada Ingrid Krasopani Schemelenky, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENKY CASTRO.** Buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Nuestra niñez no tiene colores, no tienen partidos, nuestra niñez, día con día tenemos que defenderla para que tenga mejores oportunidades de desarrollo, no existe un segmento más importante que los niños y niñas, que constitucionalmente deben de ser el extremo interés del Estado, al ser vulnerables principalmente porque son el futuro de esta Nación, por ello merecen crecer rodeados de afecto, respeto, seguridad, higiene y con cuidados especiales conforme a su edad y género, a cargo del personal capacitado y certificado para cumplir las soluciones de equidad, garantizando a los menores un ambiente libre de violencia y en riesgos a su integridad física y emocional y eso, nos lo da las estancias infantiles, las estancias infantiles decimos sí.

El Programa de Estancias Infantiles tiene cobertura nacional en 2017, con presencia en un poco más de 50 de los municipios del País, a través de 9 mil 397 estancias infantiles se proporcionó servicio de cuidado y atención infantil a 310 mil 968 madres y padres solos y se atendió un total de 327, 854 niños y niñas, las entidades federativas con el mayor número de beneficiarios son el Estado de México; por lo tanto, legisladores mexiquenses no podemos ser ajenos de la situación que prevalece en nuestra entidad, el Estado de México de acuerdo al directorios de Estancias Infantiles de la entonces Secretaría de Desarrollo Social, pertenecientes al Programa de Apoyo a Madres Trabajadores, cuenta con mil 129 estancias distribuidas en 105 municipios de la Entidad.

Es increíble el recorte presupuestal que sufrió del 53% y quienes lo sufren son nuestros padres y madres; pero sobre todo nuestra niñez, nuestra niñez tienen derecho a crecer en un estado de bienestar. Se vale castigar la corrupción, se vale que los funcionarios públicos que hayan hecho mal su trabajo se vayan a la cárcel; pero no se vale que las estancias infantiles y que nuestros niños mexiquenses estén sufriendo. Es más, dentro de PAN exigimos que se haga una investigación y que se sancionen esos actos de corrupción; cuatro de cada diez mujeres en México con necesidad de un lugar para sus hijos, lo requieren porque necesita trabajar, ustedes mismos compañeros diputados han comentado a cerca de la necesidad de apoyar a nuestros adultos mayores, hay adultos mayores violentados, abandonados que no tienen la suficiente capacidad psicomotriz o física para poder atender a nuestra niñez; seamos responsables de nuestras decisiones, actuemos con congruencia, actuemos con la verdad, castigemos la corrupción; pero digamos sí a las estancias infantiles.

Es cuanto.

**PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL.** Tiene el uso de la palabra el diputado Max Correa Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido morena.

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ.** Buenas tardes compañeras y compañeros Legisladores. Buenas tardes a las ciudadanas y ciudadanos que nos visitan en esta casa del pueblo y a quienes nos miran a través de las redes sociales y los medios de comunicación.

Primero que nada, quisiéramos dejar desde el Grupo Parlamentario de morena, muy en claro algunas situaciones que se han presentado aquí de manera maniquea, como verdades a medias; para empezar, el Presidente de la República el día que tomó posesión, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha empeñado su palabra de respaldar a las estancias infantiles en todo el País; en segundo lugar, se ha dispuesto un presupuesto por el Congreso Federal y también se han establecido ya reglas de operación para apoyar a las estancias infantiles del País y como aquí lo han solicitado algunas Legisladoras que me han antecedido; también desde luego, se tiene ubicado y precisado aquellas estancias, aquel personal que ha faltado a la verdad en el ejercicio del marco legal conforme a las reglas de operación que venían operando anteriormente.

Es importante también señalar y reconocer y así lo hace el Grupo Parlamentario de morena, que efectivamente desde que surge este programa, que es un programa necesario, que es un programa

generoso, había por así decirlo, dos tipos de beneficiarios, por un lado, los beneficiarios eran los niños y sus padres, que tenían la necesidad de dejar a sus niños en un lugar adecuado, para ellos poder realizar una actividad productiva, buena parte de ellos en trabajos precarios e informales, que el modelo neoliberal nunca les pudo ofrecer a estas jefas y jefes de familia.

Y en segundo lugar, el otro beneficiario era premisamente esa jefa de familia o jefe de familia que cumpliendo con una serie de requisitos establecidos en la regla de operación inicial, tenía las condiciones de establecer una estancia infantil y de esa manera también generarse un empleo y un ingreso, inclusive ingresos al equipo de personas que tendrían que laborar en esas instancias; es decir, hay dos beneficiarios, hay una población objetivo en las reglas de operación de este programa que reitero desde el Grupo Parlamentario de Morena, pensamos que es un programa necesario que tiene bondades importantes, que es necesario seguir apoyando y respaldado como ya lo ofreció el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

El programa va a continuar, padre de familia, mujeres y hombres el programa de estancias infantiles va a continuar. Quien les esté diciendo y queriendo lucrar políticamente con ustedes, como ya lo hicieron económicamente anteriormente en los gobiernos del PRI y del PAN y ahora quieren lucrar políticamente con esta desinformación, debemos aclararles que el Gobierno de la Cuarta Transformación va a fortalecer y apoyar el programa de estancias infantiles y por esa razón, se ha determinado enviar directamente a una parte de la población objetivo, el apoyo económico destinado a cubrir el costo que implican los cuidados de esos niños y niñas, de manera directa a través de una tarjeta y desde luego, está en ciernes y procesando una respuesta a para que aquellas estancias y aquí quiero fijar muy bien la postura de Morena, de reconocer el tremendo esfuerzo que a lo largo de estos años quienes dirigen, no todas, porque hay un porcentaje de estancias fantasma y que no han hecho bien la tarea, pero en su gran mayoría, las estancias infantiles ahora son espacios de personas mujeres y hombres que se han capacitado con los más estrictos estándares para poder otorgar ese servicio que es fundamental para nuestra niñez.

El grupo de Morena, reconoce cabalmente esos esfuerzos de estas mujeres y hombres que dirigen estas estancias en el Estado de México y en todo el país. Que no quepa duda en eso que no los quieran manipular y engañar. Está en ciernes ese proceso como las estancias con este cuerpo profesionalizado que cumple cabalmente, rigurosamente, criterios de protección civil, de capacitación permanente para el cuidado de los niños, de las dietas que tienen certificación laboral para poder desarrollar esta actividad, seguramente este tipo de personas y de empresas que tendrán también iniciar un proceso de transformación.

Primero porque muchas de ellas no tienen personalidad jurídica propia, simplemente son figuras y formas que se conformaron como muchas otras al calor de las reglas de operación de determinado programa, como por ejemplo las famosas empresas de capitalización que formaban las reglas de operación del FONAES, para que los beneficiarios del capital de riesgo que se otorgaba a esas empresas solidarias, tenían posteriormente que hacer una recuperación a ese fondo, a esa empresa social de capitalización; pero que en el marco jurídico vigente de nuestro país, era una figura que no existía en el ámbito de los organismos financieros de México y así las reglas de operación de muchos programas han conformado figuras que legalmente no tienen personalidad y representación y que se han prestado a la manipulación política y electoral y lo peor a la corrupción y al desvío de recursos públicos que son de todos los mexicanos.

Por esa razón, hacemos el llamado también a todas las mujeres y hombres involucrados en las estancias infantiles, como prestadores de este servicio, a que empiecen también a organizarse a fin de que sus servicios y su personalidad jurídica pueda quedar plena y claramente definida, los padres de familia podrán llegar a contratar o a seguir contratando estos servicios; pero hay un impasse un tiempo que está generando y eso lo debemos reconocer, una incertidumbre y cierta desesperación, les pedimos comprensión, el Presidente de México no les va a fallar, no les va a mentir, no les va a traicionar, porque ese es precisamente el principal capital y caudal político, ético que lo ha llevado a la Presidencia de la República y a ser el Presidente más popular como un fenómeno político a nivel nacional e internacional.

Morena está comprometido con las estancias infantiles, morena está comprometido con la niñez, morena no quiere lucrar políticamente con este impasse que puede generar cierta incertidumbre, ayer platicaba yo con responsables de las estancias infantiles en el Municipio de Tlalnepantla, tenemos varias estancias infantiles en Tlalnepantla, en la zona oriente donde hay mayor población en condición de pobreza, solamente funcionan cinco estancias infantiles el resto están en las zonas centro y poniente, incluso hay estancias en Valle Dorado, zona residencial de nuestro municipio; pero porque son necesarias, porque ahí trabajan otorgando sus servicios trabajadoras del hogar que no tienen seguridad social, entonces, tenemos que ser claros de que no solamente en las colonias con alto índice delictivo o más pobres se requiere ese servicio, también en esos fraccionamientos residenciales; pero todo eso se está ajustando y lo que es prudente decir es que no ha lugar con este exhorto toda vez que se está dando atención y solución.

Y por esa razón el Grupo Parlamentario de morena fija muy clara su posición, sí a las estancias infantiles, sí al apoyo a la niñez, sí al apoyo a las trabajadoras y trabajadores que no cuentan con un trabajo decente y que son víctimas del modelo neoliberal, que los desempleo y que hoy necesitan tener un lugar donde encargar a sus hijos, un lugar profesional y adecuado como son muchas quizá la mayoría de las estancias infantiles de este programa; pero ojo, hay excepciones, tampoco somos maniqueos en la postura, no es cierto que todo el programa sea corrupto, no es cierto que todas las estancias estén involucradas y manchadas de corrupción; pero lo que sí es cierto, es que fueron víctimas también de corrupción, de actos de extorción e inclusive objeto de manipulación de carácter electoral; aun así con presiones, muchas de esas estancias infantiles y padres de familia votaron en las urnas el primero de junio por un cambio verdadero, el cambio que está por darse.

Muchísimas gracias, nuestra postura no es en favor del exhorto que se plantea toda vez que el exhorta o lo principal del exhorta está atendido, hay reglas de operación y están por definirse los apoyos a quienes administran también estas estancias. Es necesario, reitero el llamado, hay que conformar, no sé si la figura sea la sociedad civil, de quienes operan estas instancias de servicio a la niñez, no sé si la figura sea una sociedad cooperativa o una simplemente el darse de alta como persona física con una actividad empresarial, pero es necesario también que las estancias empiecen a revisar esa articulación y esa organización, para seguir ofertando esta importante servicio que sin duda se va a seguir requiriendo y los padres de los niños lo van a seguir requiriendo y pagando, ahora mediante el depósito directo de sus determinadas tarjetas y si hay necesidad de que se realicen y actualicen más los censos y se profundicen, los servidores de la nación, estarán tocando la puerta identificando esas necesidades, de quienes son esos padres de familia que tienen la necesidad de recibir este importante respaldo del gobierno de México. Muchísimas gracias compañeras y compañero.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Tiene el uso de la palabra el diputado Omar Ortega Álvarez del grupo parlamentario Partido de la Revolución Democrática.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Con su permiso Presidenta.

Hemos escuchado o yo he escuchado con mucha atención varias de las compañeras, se habla de un supuesto falso debate, se habla de la existencia de reglas de operación, se habla a la vez de que no hay reglas de operación y que se están viendo las nuevas reglas de operación, se habla de una figura distinta a las ya reconocidas por la Ley, que son estos grupos, decía el compañero que me antecedió a la palabra, no recuerdo cómo hacerlo como de guardias de la nación o grupos de personas que van hacer el padrón nacional de la gente que se vea beneficiada en el tema de las estancias, servidores, exactamente, servidores de la nación, efectivamente, ese es el nombre correcto que se señala. Entonces yo me hago varias preguntas y se la hago obviamente al público que también, si hay reglas de operación, lo primero que tendríamos que hacer sería respetar las reglas de operación, porque no solamente hay reglas de operación, también hay una Ley de Prestación de Servicios para la Atención y Cuidado y Desarrollo de los Niños y Niñas y Administra la estancia, que vigila y administra las estancias infantiles; es decir, reglas de operación y la naturaleza de la Estancia infantil, si es garantizar, el sano desarrollo de la niñez, pero también es el desarrollo y el empoderamiento de las mujeres trabajadoras, de hecho nació la estancia con ese fin, no solamente se iba beneficiar a las madres trabajadoras, cuidado y

educando a sus hijos, sino madres trabajadoras que no pueden de otra cosa se iban a dedicar a cuidar a los hijos de las madres trabajadoras; entonces era un círculo virtuoso que tenía como fin, eso, generar políticas de género adecuadas para el desarrollo de la mujer y el desarrollo de la niñez, hoy un hecho es cierto y contundente, casi 2 mil millones de pesos se retiraron de este programa, es decir, un 53% menos de los recursos; entonces, no podemos hablar de que va haber instancias infantiles sin mayor recurso, por lo menos para el 53% de todas las estancias en el país.

Se habla de que se les va a entregar directamente a las madres trabajadoras; pero la pregunta es; entonces, a quien van a encargar las madres trabajadoras a sus hijos y entonces, dónde está la política del desarrollo y crecimiento de las mujeres, porque tendrán que ver con ese recurso o se quedan a cuidar a sus hijos, con ese recurso y así ya no van a ir a trabajar. Yo creo que la propuesta que se presenta es una invitación a replantear las reglas, por supuesto que estamos en contra de la corrupción, por supuesto que si una estancia no funciona, como debe ser, pues obviamente tendrían que quitarle el apoyo; pero las estancias que están trabajando conforme a la ley; entonces por qué, primero reducirles la participación y segundo, por qué señalar reglas de operación que no existen y apenas están en la ocurrencia; de decir, que se van a entregar directamente a las madres; entonces, ya no va a ser un programa de instancias infantiles sino va a ser un apoyo directo a las madres trabajadoras; es decir, tenemos que decir las cosas como son.

Hoy se incrementó un 27% de mujeres trabajadoras, lo único que se pide en este punto de acuerdo es replantear en su caso, las reglas de operación y que regresen esos 2 mil millones de pesos, que dicho sea de paso, en el presupuesto integral, ¿qué representa compañeros? Representa a hacer a madres felices, a hijos felices, a hijos que le mejora la calidad de vida y a madres que pueden trabajar y mejorar su calidad de vida. Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado.

Hace, ¿nos falta una participación?, hace uso de la voz la diputada María del Rosario Elizalde.

VICEPRESIDENTA DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. ¿Diputada Anaís el sentido de su participación? Gracias.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Con su venia Presidenta.

Buenas tardes compañeros diputados y compañeras diputadas. Saludo a los medios de comunicación, a los asistentes a esta primera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones y a todos los ciudadanos que nos ven a través de las redes.

Atendiendo al tema que nos ocupa en este punto número 15 del orden del día, en relación con las estancias infantiles, me gustaría comenzar compartiendo con todos ustedes las irregularidades detectadas por la Auditoría Superior de la Federación: uno; 6 mil 966 estancias infantiles, están evaluadas como focos rojos por el DIF; dos, se encontraron con que las afiliaciones se realizaron sin priorizar las localidades con mayor rezago social; tres, existen listas con nombres de niñas y niños duplicados, además de identificar 80 mil registros de niños inexistentes. 62.8% del total de las estancias no comprobó cumplir con todos los requisitos para garantizar la seguridad de los niños y niñas. Se detectó una red de prestanombres que lucraban con los beneficios del programa, se detectó la entrega de un apoyo inicial de 70 mil pesos de manera injustificada y permanentes sobornos en las supervisiones de las estancias.

Aunado a lo anterior, el sistema DIF nacional a través de su protocolo de supervisión, capacitación y certificación del programa Estancias Infantiles, encontró las siguientes irregularidades. El 40% de ellas representaban un riesgo para las niñas y niños, el 26 % mostro situaciones que pueden representar riesgo para las niñas y niños y que requieran una solución a corto plazo, sólo el 30% de las estancias no representan situaciones de riesgo y el 4% del total de las estancia no registran actividad. Compañeros resulta muy importante que seamos responsables que analicemos todas estas irregularidades y seamos comprensivos a las medidas que nuestro Presidente de la Republica de los Secretarios de las respectivas instancias que dan atención a las estancias infantiles han tomado.

Estamos enfrentando la reconstrucción de nuestro país, un país que durante décadas y sexenios fue corrompido por gentes sin escrúpulo a quienes no les importo pasar por encima del interés supremo

de la infancia, haciéndolos víctimas de una voracidad inusitada con tal de verse beneficiados, no podemos olvidar lo acontecido en la guardería ABC de Hermosillo Sonora, en la cual fallecieron 49 niños y 106 resultaron heridos víctimas de la corrupción, pues las condiciones en las que trabaja dicha estancia, no eran las adecuadas o ya se les olvidó y esto fue permitido por un Gobierno Federal que no aplico la justicia necesaria a los cumplibles y sabemos porque. Esto a contención durante el sexenio de un gobierno panista.

La cuarta transformación implica tomar medidas tajantes pero siempre teniendo como objetivo el bienestar ciudadano, es por esto que la propuesta del ejecutivo federal es la siguiente:

1. las instancias infantiles seguirán operando bajo nuevos estandartes administrativos de máximo cuidado y bajo la nueva política de honestidad y transparencia, con mira a erradicar la corrupción que imperaba en su administración y ofrecer así el servicio que merecen los ciudadanos, se trabajara bajo un esquema de coordinaciones de la Secretaría de Salud, el DIF y gobiernos locales. El subsidio como ya se dijo se entregara directamente a madres y padres de familia sin intermediarios y a través de una tarjeta bancaria de la siguiente manera:

1 mil 600 pesos bimestrales por cada niño y niña de un año y hasta un día antes de cumplir los cuatro años registrados en padrón del programas.

3 mil 600 pesos, bimestrales por cada niña y niño con discapacidad de un años y hasta un día antes de cumplir los seis años.

Se dará prioridad a las familiar que no cuenten con seguridad social que pertenezcan a comunidades indígenas y que vivan en zonas con altos niveles de violencia. Compañeras y compañeros, los invito a reflexionar sobre los datos de información que les acabo de compartir, es momento de cerrar filas para lograr unidos la transformación que requiere nuestro Estado, estancias infantiles no desaparecerán. Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputada, tiene ahora el uso de la palabra el diputado Anuar Azar Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas Gracias Presidenta. Pues aquí hemos escuchado una cantidad, con todo respeto, de incongruencias, de disparates. No entiendo yo que tiene que ver ABC, con estancias infantiles, ABC...

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Compañeros por favor orden.

DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Sí les quedo el saco, que se lo pongan. Yo no estoy personalizando. Yo no sé qué tiene que ver ABC con las instancias infantiles. Bueno, ¡ah! que buen dato. Guarden un nombre que les voy a dar, tráfico de influencias, José María Riobóo, asesor del Presidente de México, anoten, su esposa se llama Jazmín Esquivel Mota, próxima ministra de la Suprema Corte, anótenlo medios de comunicación, ciudadanía, haber sino existe, sino existe el tráfico de influencia.

Regresando al tema que nos ocupa el día de hoy, las estancias infantiles tienen reconocimiento internacional, la ONU entregó un premio el 25 de junio de 2012 y vino a México a copiar el modelo de estancias infantiles que beneficiaban a número importantísimo de mujeres y hombres trabajadores, también en la Cumbre Mundial de Mujeres en Vietnam, recibió un reconocimiento por el incentivo que caracteriza al cuidado de las niñas y los niños, a mujeres con la necesidad de trabajar, aquí hemos hablado de falsos debates, aquí el problema radica en que hay incongruencia en las propias posiciones de un Grupo Parlamentario. Por supuesto que hay corrupción en las instituciones públicas y por ello las vamos a desaparecer?, sabemos que en el Seguro Social hay corrupción, sabemos que en PEMEX hay corrupción y por eso las vamos a desaparecer? No señores, que se finquen responsabilidades y que se meta a la cárcel a los responsables. Por cierto, los responsables de la guardería ABC están en prisión.

Esto no es más que darle atole con el dedo a la gente, hay un recorte de 2 mil millones de pesos a este programa de apoyo y la reflexión, ya no le demos tantas vueltas, pa' qué tanto brinco cuando el suelo está parejo. Lo que pasa es que los niños no votan y por eso no van a recibir el apoyo del Gobierno Federal. Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Tiene el uso de la palabra la diputada Anaís Burgos, del Grupo Parlamentario del Partido morena. Adelante diputada ya está en la lista.

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ (Desde su curul). No, en este momento compañera. Diputado Anuar, yo creo que este tema no es un tema para calentarse. Yo creo que es un tema para informarse...

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputado usted quiere hacerle una pregunta al diputado Anua?

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ (Desde su curul). No, es una moción por alusión.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Les voy a pedir por favor que evitemos el diálogo compañeras y compañeros, evitemos el diálogo por favor compañero, démosle la palabra a la diputada Anaís Burgos.

DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Gracias Presidenta.

Pues ya mis compañeros del Grupo Parlamentario comentaron todo lo que ha vertido desde el Gobierno de México. A mí sólo me queda decirle a todas las madres que ocupan los servicios de las estancias infantiles, que también yo he sido una madre que ha ocupado de esas estancias para dejar a mi hija y como bien dice el diputado Omar, me ha servido para que mi hija se eduque y para que yo pueda empoderarme políticamente y aquí estoy y por tal motivo, pues estoy en beneficio de los niños y de las niñas.

El exhorto no debería de ser al Gobierno de México, el exhorto debería de ser a todas aquellas personas que están al frente de las estancias infantiles y que cayeron en actos de corrupción y que antepusieron sus intereses personales sobre los intereses de la niñez, sólo quiero decirles que en todo el País se está haciendo un censo del bienestar en donde los servidores de la nación que están adscritos a la Secretaría del Bienestar, están haciendo un recorrido localizando a todas las mamás beneficiadas de las estancias infantiles y podemos dar algunos datos; por ejemplo, en Toluca de 600 cédulas para localizar a las mamás, 35 aparecen con el domicilio del Palacio de Gobierno, cuántas mamás habitan en el palacio de Gobierno; 293 más, no tiene domicilio, pero voy hablar del municipio en el que yo habito, en el pueblo de Chimalpa, en esta instancia de gobierno, las mamás nos saben que el gobierno da un subsidio, las mamás pagan los alimentos de sus hijos por la mañana y por la tarde, las mamás todos los días que se les llega a hacer tarde por el tráfico que existe o alguna otra situación, pagan 200 pesos diarios por el retardo. Yo le contestaría a la persona que mandó la carta al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, que si votó por nosotros, por el cambio, pues efectivamente es porque quiere que se acabe la corrupción y como decía el diputado que presentó el exhorto, desde aquí y hacia donde sea necesario, vamos a terminar con la corrupción y tu mamita que estás mandando al carta al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, por supuesto que en este momento muchas mamás se ven afectadas; sin embargo, quiénes son los culpables, son todos aquellos que han hecho negocios particulares a costa del erario público y a costa de todos los mexicanos y mexiquenses.

Yo te diría que confíes y que sigas confiando en Andrés Manuel López Obrador y tus Legisladores de la Cuarta Transformación, porque vamos a acabar con esta corrupción, donde quiera que se levanta, donde quiera que se quiera ver por parte de los programas sociales hay corrupción y los niños y las niñas, has sido utilizados durante años desde los gobiernos panistas para enriquecerse unos cuantos. Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputado Juan Pablo Villagómez, esta mesa directiva no pretende coartar el derecho de nadie, por lo que yo le pregunto si es su deseo manifestarse en contra para anexarlo a la lista de oradores.

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ (Desde su curul). Gracias diputada, creo que ha sido suficientemente informado, ya este tema. Yo creo que ya no tienen sentido, ya si no quieren entender esto, ya es cosa de ellos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Tiene el uso de la palabra la diputada Lorena Marín del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO. Muy buenas tardes compañeras diputadas, compañeros, con permiso de la Mesa Directiva.

El pasado 7 de febrero del presente año, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, anunció un recorte presupuestal, en el programa de estancias infantiles de todo el país a través de la Secretaría de Bienestar, el Presidente argumentó que tras una investigación, se detectaron ciertas acciones de corrupción en algunas de las 10 mil guarderías infantiles que operan en el país, pertenecientes a un subsidio del gobierno federal. Las acciones que tomó el actual gobierno, fueron las de retirar el subsidio y entregarlo directamente a las madres de familia, para que ellas decidan si lo entregan a la guardería o algún familiar que pueda hacerse cargo del menor. Preocupante sobre todo porque es un objetivo; pero no se aclaró la estrategia de manera clara ni su instrumentación, ahora bien, el objetivo del programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, contribuye mediante el aumento de la oferta de espacios de cuidado y atención infantil, abatir el rezago en materia de acceso y permanencia en el trabajo de madres que trabajan, buscan empleo o estudian y de los padres solteros, que tienen hijos o hijas bajo su cuidado, además este programa busca que las madres que trabajan, buscan empleo o estudian, cuenten con el tiempo disponible para acceder o permanecer en el mercado laboral o en su caso estudiar.

Por medio del uso de servicios de cuidado y atención infantil, contribuir al aumento de la oferta de espacios y cuidado de atención infantil a través de una red de estancias infantiles que atienda la demanda de la madres que trabajan, buscan empleo o estudian, así como los padres solteros, es de rescatarse que en México, 29.1% de las mujeres ocupadas trabajan dentro del sector informal y de total de mujeres ocupadas, que es 62.5%, no tiene acceso a los servicios de seguridad social de las instituciones públicas, más aún, de acuerdo con la encuesta nacional ocupación y empleo, entre las mujeres con un empleo formal, sólo el 17.9% cuenta con la posibilidad de acceder al servicio de guarderías como parte de sus prestaciones laborales.

De acuerdo al presupuesto del 2018, el programa de subsidios y estancias infantiles fue de 4 mil 70.26 millones de pesos y al iniciar el nuevo gobierno, el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal de este año se redujo a la mitad y sólo se aprobó, 2 mil 41.2 millones de pesos que ahora como ya lo había dicho, serán entregados directamente a las madres de familias sin intermediarios, como lo establece la nueva política de cero corrupción del gobierno federal. Dichas acciones del gobierno federal, generaron repercusiones bilaterales; ya que afectaron tanto a los derechohabientes, madres y padres que hacen uso del servicio, así como a los prestadores del servicio, en el caso de los padres de familia, porque al tener a los pequeños en casa se hace imposible que puedan acceder de manera adecuada a sus responsabilidades laborales, o en su caso de estudio.

Porque también se dejó entrever, que el cuidado de los menores pudiera recaer en los familiares, particularmente en los abuelos, ya que las personas de la tercera edad también son un segmento de la población en vulnerabilidad. La apremiante situación de que si no están insertos en el mercado laboral y que ahora tendrán que desembolsar una cantidad de dinero en una alternativa nueva de cuidado de sus menores hijos, aunque si bien es cierto, se les estará entregando la cantidad de mil 600 pesos bimestrales. Yo les pregunto compañeros y madres de familia, si les son suficientes para atender los servicios de los menores y en el caso de los prestadores de servicio, el cierre total o parcial de los establecimientos, también es una afectación el recorte del personal que trabaja en las guarderías, por lo tanto, esto también se traduce en una desaceleración en la economía de estos sectores.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Perdón diputada. Pido amablemente a mis compañeras y compañeros diputados y a los asistentes podamos poner atención a la oradora.

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO. Gracias Presidenta. El recorte de personal de trabajo en las guarderías, por lo tanto, esto representa una desaceleración en la economía de estos sectores. En el caso de ofrecer servicios parciales no existe un verdadero control de la calidad de los servicios; también la necesidad de buscar recursos para su operación en otras instancias.

En la Cámara de diputados, la diputada federal Laura Barrera Fortoul, Secretaria de la Comisión Legislativa de Derechos de la Niñez y la Adolescencia y también al titular del DIF Nacional, ha

defendido en las diferentes reuniones de esta comisión; así como en los medios de comunicación su postura en contra de este recorte presupuestal; además, ha señalado la decisión del actual en la decisión del actual gobierno federal y entre su postura reitera, que más allá de afectar a las madres de familia, se afecta a los niños, se atenta contra el interés superior de la niñez; un derecho humano consagrado en nuestra constitución y en tratados internacionales; además, el argumento de que haya corrupción en el manejo de este programa no justifica el recorte, si hay servidores públicos corruptos que se castiguen, más no que prive del programa social.

En este mismo sentido, hace hincapié en que el gobierno no ha dotado de herramientas de operación para suministrar el nuevo programa; quién le garantiza a los padres de familia que efectivamente este dinero se va a utilizar para el cuidado de los niños y no se vaya a gastar en otras necesidades familiares. Además, hay que resaltar que ya se concedió un amparo en contra de esta resolución del gobierno federal. El juez primero de distrito en materia administrativa de Nuevo León, Edgar Ulises Rentería, otorgó el primer amparo contra la suspensión del programa de estancias infantiles y ordenó al gobierno federal y a la Secretaría de Bienestar, a publicar en un plazo de 24 horas las reglas de operación del programa para el ejercicio fiscal 2019; Asimismo, el juez reconoce de forma preliminar, que el haber cancelado los más de 2 millones de pesos de apoyos para las estancias en este 2019, se está afectando a los niños, a las niñas, a las trabajadoras y a miles de padres de familia, por lo que ordenó que inmediatamente se comienza aplicar el presupuesto, debemos resaltar una cosa, este amparo aplica a nivel federal, las suspensiones para todas las estancias de México es de valorar que nuestras disposiciones jurídicas también contempla la obligación del Estado Mexicano a garantizar este programa en toda su plenitud.

Me permito citar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 32 fracciones I inciso c) y la fracción XIX; que a la letra dice: Artículo 32. A la Secretaria de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

1. Fortalecer el bienestar, el desarrollo, la inflación y la cohesión social en el País, mediante la instrumentación, coordinación, supervisión y seguimiento en términos de Ley y con los organismos respectivos de las políticas siguientes:

c). Atención preponderante a los derechos de la niñez, de la juventud, a los adultos mayores de los pueblos indígenas, de las personas con discapacidad.

XIX. impulsar programas para promover la corresponsabilidad de manera equitativa entre las familias, el Estado y las instituciones de asistencia social y privada para el cuidado de la niñez y de los grupos vulnerables.

Por lo tanto, consideramos que la legislación es clara y es de protección a las personas en estado de vulnerabilidad; en ese sentido, consideramos que este exhorto es importante; compañeros, yo los invito a que reconsideremos que es importante que el programa de estancias infantiles con los instrumentos necesarios para su adecuada perfectibilidad o en su caso, a señalar de manera clara los mecanismos para que las estancias infantiles puedan seguir ofreciendo su servicio, ya que en realidad un gran porcentaje sigue en operación; pero derivado de la disminución del presupuesto, no se puede garantizar que sus servicios sean de calidad, como es esperado por la ciudadanía y es claro que en vez de ser una verdadera opción de ayuda, es una opción de deprimente de la economía de los ciudadanos, ya que tendrá que acceder a otras alternativas, algunas que pueden no estar reguladas.

Es cuanto presidente.

**PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL.** Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Solorza Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del trabajo.

**DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA.** Con su venia señora Presidenta. Diputados y diputadas. Publico que nos acompañan. Muchas gracias por su participación.

Me parece que estamos hablado mucho y muchos diputados que me antecedieron de una discusión falsa. Yo creo que sí, una discusión falsa de raíz, el problema está en que nosotros creemos que las estancias solucionan el problema, no, porque incluso la diputada que me antecedía, decía las guarderías, ni hay que guardar, ni hay que estar los niños en un lugar, para ello debemos de crear

verdaderos centros de desarrollo para la niñez, ese es el tema fundamental; porque resulta que las guarderías decían, les quitamos el nombre de guarderías, los niños no se guardan o después le pusimos elegantemente estancias, con los niños, tampoco es para que estén; los niños hay que generarles educación y desarrollo en el punto, en su lugar con verdaderos procesos educativos.

Miren, los otros me van a criticar y van a decir muchas cosas, nada más que nosotros como Partido del Trabajo, tenemos 19 años con un programa de Centros de Desarrollo Infantil y los cuales que mencionaba el diputado Anuar, esos fueron los centros que reconoció la UNESCO para beneficio, a esos fue a los que vino a reconocer, eso fue, esos centros que han ganado tres lugares de premios nacionales de calidad en este país y lo cual, se los voy a decir honrosamente yo fui su asesor, por eso lo conozco o sea, por eso los conozco, sí, entonces centros que obtuvieron reconocimiento internacional, no más que tienen un diseño muy puntual, reciben niños de 45 días de nacidos a 6 años de edad y tienen educación, de empezar de 5 tipos, una revisión médica al entrar al punto diario, una atención pedagógica con expertos, no con casualidades que contratamos por ahí, con trabajo psicológico, con trabajo y estudio de trabajo social para la familia y que genere escuela de padres para que los niños no solamente reciban atención ahí, que los padres también se complementen, a parte hay trabajos que le llama extracurriculares, inglés, computación y una cosa, que luego nosotros creamos, por qué no nos gusta la música clásica; porque, porque nunca nos la fomentaron, si todo niño nace con capacidad para entenderla y también se les fomenta y la pintura y las actividades, porque uno de los temas más importantes que nosotros tenemos que ver en la educación infantil, es, los temas de psicomotricidad fina y gruesa y son los temas más relevantes que tenemos que estar revisando.

No es para que los niños estemos en las estancias, debemos de pensar en esos lugares como una etapa de transición, solamente porque tenemos que construir verdaderos centros que permitan el desarrollo pleno del infante a los 45 días de nacido y es así y lo tenemos para madres trabajadoras y es gratuito, va en el presupuesto federal, así lo decimos, claramente; entonces, que es lo que tenemos que pensar en una alternativa fuerte que nos permita desarrollar a mejores infantes; claro y entonces así llevamos una situación, no es una situación de un exhorto ahorita, revisemos porque muchos diputados ya dijeron bastantes elementos, elementos que tienen que ver con corrupción, con niños inexistentes, con un montón de temas, no me voy a ponerme a generar más puntos.

Simplemente creo que en este tema es una, el Gobierno Federal ha reducido, sí el presupuesto; pero también tenemos que decirlo, por qué lo ha reducido, porque han encontrado miles de fallas; pero tenemos que exigir que transitemos hacia un presupuesto mayor para la educación infantil, para la educación de primer instancia; pero con censos adecuados, no con guarderías, no con estancias, sino con verdaderos centros que nos permitan que los infantes se desarrollen plenamente y eso digo, por esto en ese momento no solamente es responsabilidad del Gobierno Federal el exhorto, involucremos al Gobierno Estatal para que transitemos a verdaderamente construir Centros de Desarrollo Infantil.

Muchas gracias.

**PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL.** Gracias diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada Araceli Casasola Salazar.

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR.** Gracias Presidenta.

Compañeros, yo leía, escuchaba a todos y cada uno de los que me antecedieron, sus exposiciones, tanto a favor como en contra, analizaba el exhorto del compañero que dice, punto de acuerdo para que se envíe con un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, con la finalidad de que clarifique, restablezca a la brevedad posible de los apoyos de Programas, no tengo aquí todo el dato, de estancias infantiles. Yo veo, es un exhorto de verdad y respeto tanto de una como de otro lado, respeto mucho sus inquietudes; pero me espanto porque es el primer exhorto que le vamos hacer al Ejecutivo Federal y ahí estamos mal, saben cuántos exhortos hemos hecho al Ejecutivo Estatal, a todos los Secretarios de Salud, de todos, los hemos hecho porque queremos cuentas claras y transparencias; entonces hablar de más de 2 mil millones de pesos de esté recorte, también lo haríamos, yo nada más les pregunto si no fuese nuestro Presidente, porque es Presidente de todos, ahí sí quiero aclararle ahí a la diputada, cuando le mando el mensaje a la mamá, que él dijo sí usted votó por Andrés

Manuel le vamos apoyar, discúlpenme, pero desde Andrés Manuel desde que tomó protesta, él tiene que gobernar para todos, no nada más para morena, para todos, así que compañera, ese es un, como que yo creo que se te fue, también comentabas el exhorto no tiene por qué ser al gobierno federal, claro, porque este programa es del gobierno federal y tiene que ser, o sea, es un exhorto compañeros, parece que aquí estamos peleando una tesis en cuanto a guarderías e instancia, ahora que dónde las guardan y no sé qué tanto sacaron, es un exhorto compañeros, no le teman, si el Presidente tienen toda la intención de que va ser, esta tan transparente que va acabar con la corrupción, pues un exhorto no le va hacer daño y ya vayámonos a descansar compañeros.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputada. Esta Presidencia pregunta a la Legislatura si se considera suficientemente discutidos en lo general el punto de acuerdo y pide a quienes estén por la afirmativa, se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. La Legislatura considera suficientemente discutido en lo general el punto de acuerdo.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Esta Presidencia pregunta a los integrantes de la Legislatura si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y pide a la Secretaría abra el sistema de registro de votación hasta por dos minutos, agregando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva comentarlo.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Algún compañero o compañera que desee votar. Lo estábamos esperando diputado Alfredo. El punto de acuerdo ha sido desaprobado en lo general por mayoría de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se registra el voto del diputado Alfredo ¿cuál es el sentido de su voto? Gracias diputado se registra. Se tiene por desechado en lo general el punto de acuerdo.

En lo conducente al punto número 16 del orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada Karla Leticia Fiesco García, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presenta punto de acuerdo de urgen y obvia resolución, para exhortar a los 125 ayuntamientos del Estado de México a suscribir al convenio de colaboración con el Programa de Naciones Unidas para los asentamientos urbanos, a fin de promover y consolidar asentamientos humanos incluyentes y equitativos libres de violencia. Adelante diputada.

DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Con su venia Presidenta.

Buenas tardes a los ciudadanos que nos acompañan. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación.

En uso de mis derechos que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y su Reglamento, presento la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar a los 125 ayuntamientos del Estado de México, a suscribir el convenio de colaboración con el programa de Naciones Unidas para los asentamientos urbanos, ONU Hábitat, a fin de promover y consolidar asentamientos humanos incluyentes y equitativos libres de violencia, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

El artículo 1, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Partiendo de esto, las autoridades correspondientes a los tres ámbitos de gobierno, están obligados a tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, siendo algunos de estos el derecho a la integridad, seguridad personal, a la propiedad, al trabajo, educación, salud, vivienda a un medio ambiente sano; entre otros.

Sin embargo, para que las autoridades puedan garantizar estos derechos se requieren de políticas públicas claras, con una visión a largo plazo, liderazgo y compromiso, apoyados de informaciones sólidas y actualizadas que sustenten y legitimen las decisiones de los gobiernos. Por ello es indispensable contar con una planeación para diseñar y construir una ciudad incluyente, sostenible, segura y próspera, donde se garantice el pleno ejercicio del derecho humano a la ciudad.

El Estado de México ha crecido de manera exponencial, tan sólo ocupamos el primer lugar a nivel nacional, con el mayor número de habitantes, el reto está en que este crecimiento debe de ser positivo para todos los municipios y la ciudadanía, evitando que se expandan sin control como enormes manchas urbanas y que sea un crecimiento urbano, pase de lo planeado que trae problemas como la falta de vivienda adecuada, la infraestructura adecuada y obsoleta, estamos hablando de carreteras, transporte público inadecuado, falta de agua, problemas de saneamiento o electrificación, aumento de tráfico, el transporte público ineficiente, aumento de la pobreza y desempleo; qué decir del problema de seguridad y delincuencia, cuestiones de contaminación y salud principalmente.

Se debe tener presente que los efectos e impactos de políticas y acciones que no cumplan su objetivo de manera satisfactoria, sí provocan una afectación, porque tristemente ahora el Estado de México ocupa el primer lugar con mayor índice delictivo, con 24 mil 442 delitos registrados tan sólo en enero de este año, de acuerdo con cifras del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Si bien se cuenta con un plan de desarrollo estatal y municipal, los cuales establecen las estrategias y líneas de acción que tanto el Estado como cada Ayuntamiento percibirán durante su administración, dichos planes están proyectados a 5 y 3 años, respectivamente, lo que trae como consecuencia que la planeación se programa a un periodo de tiempo corto y limitado que realmente no permita dar continuidad a un proyecto de urbanización a largo plazo y que garantice a los ciudadanos una vida digna con progresos socioeconómicos, mayor bienestar y seguridad; por tanto, consideramos que es importante impulsar en los municipios la celebración del convenio de colaboración en el programa de Naciones Unidas para los asentamientos urbanos ONU- Hábitat, este programa tiene como misión, promover el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles para mejorar la calidad de vida de todas las personas en un mundo de urbanización, también permite que se dé un desarrollo con herramientas, mecanismos y soluciones de clase mundial para que las ciudades se conviertan en lugares inclusivos y sostenibles, que sean un motor de crecimiento económico y de desarrollo social.

Este convenio cuenta con la nueva agenda urbana y el incídase de ciudades prosperas que es el acuerdo internacional más importante en materia de planeación urbana y su respectiva herramienta de atención de datos, para que las ciudades grandes o pequeñas sean sostenibles, de esta formase brinda a los municipios instrumentos para identificar oportunidades y desafíos que les permite definir una visión estratégica para su ciudad, desarrollar políticas públicas basadas en evidencia y brindar insumos para informar instrumentos de planeación urbana. Es importante mencionar que la nueva agenda urbana está planteada ahí en esos 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, ODS de la agenda 2030 en particular en el objetivo 11, el cual por primera vez en la historia, elevó la organización como uno de los pilares del desarrollo sostenible, los municipios compañeros toman decisiones informadas buscan dar mayores oportunidades y llevar a la práctica proyectos transformadores que respondan a las necesidades de la población, eso no cabe la menor duda.

Pero también con esto convenios, que se ayude para la identificación de esas necesidades y priorización de respuesta apoyadas en evidencia y procesos consultivos que proporciona una mayor legitimidad, una confianza con la ciudadanía que facilite que también la ciudadanía participe en esa continuidad en la planeación urbana del lugar en donde reside nuestro hogar que es el municipio.

Sabemos que hoy en día principalmente te enfrentan alcaldes, iniciativa privada y líderes urbanos interesados en sus ciudades, se le aseguraron un sostenido proceso de mejoramiento de los niveles de bienestar y prosperidad urbana, de atraer inversiones y riqueza, particularmente de distribuir todos los beneficios de manera equitativa en la población, la mentalidad las políticas y los enfoques

sobre urbanización, necesitan cambiar para qué el crecimiento de las ciudades se traduzcan oportunidades.

Por las razones anteriores, ponemos a consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente acuerdo. Punto de acuerdo de urgen y obvia resolución.

ÚNICO. El punto se exhorta a los 125 ayuntamientos del Estado de México a suscribir el convenio de colaboración con el programa de Naciones Unidas para los asentamientos urbanos ONU-Hábitat a fin de promover y consolidar asentamientos humanos incluyentes y equitativos libres de violencia.

Es cuanto Presidenta, muchas gracias.

Toluca de Lerdo, México a XX de marzo de 2019.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN  
PERMANENTE DE LA H. LX LEGISLATURA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO  
PRESENTES**

Quien suscribe Diputada Karla Leticia Fiesco García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 61 de la Constitución Política del Estado de México Libre y Soberano de México, 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la consideración de esta H. Legislatura, **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, a suscribir el Convenio de Colaboración con el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Urbanos (ONU-Hábitat), a fin de promover y consolidar asentamientos humanos incluyentes y equitativos libre de violencia**, bajo las siguientes consideraciones:

**Exposición de Motivos**

El artículo 1º párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, por lo cual, prevé, investiga, sanciona y repara las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley aplicable.

Partiendo de lo anterior, las autoridades correspondientes a los tres ámbitos de gobierno, están obligados a tratar los derechos humanos<sup>1</sup> en forma global y de manera justa y equitativa, siendo algunos de estos: el derecho a la integridad y seguridad personales, a la propiedad, al trabajo, educación, salud, vivienda, a un medio ambiente sano, entre otros.

Sin embargo, para que las autoridades puedan garantizar estos derechos, se requieren de políticas públicas claras, con una visión a largo plazo, liderazgo y compromiso, apoyados de informaciones sólidas y actualizadas, que sustenten y legitimen las decisiones de los gobiernos.

---

<sup>1</sup> Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en la Constitución Política, tratados internacionales y leyes. Los derechos humanos se pueden consultar en el siguiente link: [http://www.cndh.org.mx/Cuales\\_son\\_derechos\\_humanos](http://www.cndh.org.mx/Cuales_son_derechos_humanos)

Por ello es indispensable contar con una planeación para diseñar y construir una ciudad incluyente, sostenible, segura y próspera, donde se garantice el pleno ejercicio del derecho humano a la ciudad.

El Estado de México ha ido creciendo de manera exponencial, tan solo ocupamos el primer lugar a nivel nacional con el mayor número de habitantes 16 millones 187 mil 608 habitantes<sup>2</sup>. El reto está en que este crecimiento debe ser positivo para todos los municipios y la ciudadanía, evitando que se expandan sin control como enormes manchas urbanas; y es que un crecimiento urbano no planeado puede traer consigo muchos problemas, por ejemplo: falta de viviendas adecuadas, infraestructura inadecuada y obsoleta (carreteras, transporte público, agua, saneamiento o electricidad), aumento del tráfico y transporte público ineficiente, aumento de la pobreza y el desempleo, problemas de seguridad y delincuencia, cuestiones de contaminación y salud, principalmente.

Se debe tener presente que los efectos e impactos de políticas y acciones que no cumplen su objetivo de manera satisfactoria provocan que al día de hoy el Estado de México ocupe el primero lugar como el estado con mayor incidencia delictiva, con 24,442 delitos registrados tan solo en enero de este año, de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>3</sup>.

Si bien se cuenta con un Plan de Desarrollo Estatal y Municipal los cuales establecen las estrategias y líneas de acción que tanto el Estado como cada ayuntamiento perseguirán durante su administración, es decir, estos planes están proyectados a 5 y 3 años respectivamente; lo que trae como consecuencia que la planeación se proyecte a un periodo de tiempo corto y limitado, que no permite dar continuidad a un proyecto de urbanización a largo plazo y que garantice a los ciudadanos una vida digna, con progreso socio-económico, mayor bienestar y seguridad.

Por lo antes expuesto, es urgente cambiar la forma en que nuestras ciudades son planeadas, desarrolladas y gestionadas a fin de garantizar y proteger los derechos humanos. Toda vez, que la mayoría de los problemas en las comunidades obedecen a políticas de planificación que se han visto rebasadas por asentamientos humanos que crecen sin control.

Por tanto, es importante impulsar en los municipios la celebración del Convenio de Colaboración con el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Urbanos (ONU – Hábitat<sup>4</sup>). Este programa forma parte de las Naciones Unidas y tiene como misión promover el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles, para mejorar la calidad de vida de todas las personas, en un mundo de urbanización. Apoyan en el desarrollo e implementación de herramientas, mecanismos y soluciones de clase mundial, para que las ciudades se conviertan en lugares inclusivos y sostenibles, motores de crecimiento económico y desarrollo social.

Así también, ONU – Hábitat se concentra en legislación urbanística y gestión de riesgos, así como en temas de género, jóvenes y desarrollo de capacidades para todos los involucrados en el proceso de urbanización.

---

<sup>2</sup> Fuente disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/>

<sup>3</sup> Fuente disponible en: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-actual.php>

<sup>4</sup> Disponible en: <https://onuhabitat.org.mx/index.php/sobre-onu-habitat>

Para ello cuenta con la Nueva Agenda Urbana<sup>5</sup> y el Índice de Ciudades Prósperas (CPI), que es el acuerdo internacional más importante en materia de planeación urbana y su respectiva herramienta de obtención de datos, para que las ciudades grandes o pequeñas sean sostenibles; de esta forma brinda a los tomadores de decisiones de los municipios instrumentos para identificar oportunidades y desafíos que les permitan definir una visión estratégica para su ciudad, desarrollar políticas públicas basadas en evidencia y brindar insumos para informar instrumentos de planeación urbana.

Es importante mencionar que la Nueva Agenda Urbana está plenamente integrada con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, en particular el Objetivo 11, el cual por primera vez en la historia elevó la urbanización como uno de los pilares del desarrollo sostenible.

Los municipios que tomen decisiones informadas tendrán mayores oportunidades de llevar a la práctica proyectos transformadores que respondan a las necesidades de la población. La identificación de necesidades y priorización de respuestas apoyada en evidencia y procesos consultivos proporciona al proceso un grado de legitimidad y confianza que facilitará su aplicación continuada en el tiempo, lo que es fundamental para que una estrategia se convierta en un proyecto transformador.

Hoy en día el principal reto que enfrentan alcaldes, empresarios y líderes urbanos interesados en sus ciudades, es el de asegurar un sostenido proceso de mejoramiento de los niveles de bienestar y prosperidad urbana; de atraer inversiones y riqueza, particularmente de distribuir todos estos beneficios de manera equitativa en toda la población.

La mentalidad, las políticas y los enfoques sobre urbanización necesitan cambiar para que el crecimiento de las ciudades se traduzca en oportunidades.

Por las razones anteriores, ponemos a consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente acuerdo:

### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO:** Se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, a suscribir el Convenio de Colaboración con el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Urbanos (ONU-Hábitat), a fin de promover y consolidar asentamientos humanos incluyentes y equitativos libre de violencia,

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los \_\_\_ días del mes de enero del dos mil diecinueve.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

---

<sup>5</sup> El pasado 20 de octubre de 2016, se lleva a cabo la Conferencia Hábitat III de la ONU en Quito, Ecuador, en la que México adoptó la Nueva Agenda Urbana que propone construir ciudades con enfoque de género, sostenible e inclusivo, en las que se respete el Derecho a la Ciudad.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Con sujeción a la solicitud formulada, esta Presidencia con base en lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la aprobación de la “LX” Legislatura la propuesta de dispensa del trámite del punto de acuerdo para llevar a cabo en este momento su análisis y resolver lo que proceda.

La Presidencia, abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite del dictamen y consulta a las y los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo se sirvan levantar la mano, en contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos Presidenta.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Informe la Secretaría sobre los antecedentes del punto de acuerdo.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. El punto de acuerdo fue presentado a la aprobación de la Legislatura por la diputada Karla Leticia Fiesco García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en ejercicio de las facultades que le confieren la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Esta Presidencia abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y consulta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia pregunta a los integrantes de la Legislatura si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y pide a la Secretaría abra el sistema de registro de votación hasta por dos minutos, aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva comunicarlo.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Ábrase el sistema de registro de votación hasta por dos minutos.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. ¿Hay algún diputado o diputada que desee manifestar el sentido de su voto?

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se registra diputada Violenta.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos Presidenta.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria también en ese sentido. Sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

Por lo que hace al punto número 17 del orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, quien leerá en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud para generar brigadas de emergencia derivado de los impactos ambientales, presentado por la diputada María Luisa Mendoza Mondragón y por el diputado José Alberto Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante diputada.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Con la venia Presidenta. A los integrantes de la Mesa Directiva. A las y los compañeros diputados. A quienes nos hacen favor hoy de acompañarnos. Aquellos que nos siguen a través de diversos medios. Sean ustedes bienvenidos a la Casa del Pueblo, casa de la democracia y pluralidad política.

Como bien indica la organización de la salud, la contaminación del medio ambiente es un asesino invisible que puede estar asechando en cualquier lado, por ejemplo, en camino de vuelta a casa, incluso en nuestros hogares, hoy el Grupo Parlamentario del Partido verde Ecologista del Estado de México pone a su consideración de esta Legislatura, un exhorto a la Secretaria de salud del estado de México, para atender prevenir, las enfermedades derivadas de la contaminación ambiental, así como la secretaría

de educación pública y a la del medio ambiente para el desarrollo de programas educativos, dirigidos a la población para concientizar sobre los impactos que tienen la contaminación en la salud y medidas que los habitantes del Estado de México, pueden adoptar, para reducir la exposición de las diferentes fuentes de contaminación, con el objeto de reducir la mortalidad y la morbilidad relacionada con las enfermedades vinculada a la contaminación ambiental, porque sin duda la salud es lo más preciado que los seres humanos tenemos, hoy está amenazada por diversos factores, pero en gran medida depende de la calidad del aire que respiramos, del agua que bebemos, de la calidad e inocuidad de los alimentos que consumimos, en general, la calidad de vida y los beneficios de nuestra salud, están íntimamente ligados al entorno natural, donde nos estamos desarrollando.

El Estado de México es la entidad más poblada del país con un poco más de 16 millones de habitantes, de igual manera por su ubicación geográfica, presenta una intensa actividad industrial y comercial, aunando a un crecimiento de demandas de servicios de vivienda, agua potable, recreación, consumo de alimentos, comunicación, esto es a expensas del deterioro y destrucción del medio ambiente, todo lo anterior ha provocado un desequilibrio en los ecosistemas naturales y urbanos, así como grave afectación en la salud de la población, según la organización mundial de la salud, cada año los factores de riesgo del entorno, tales como la contaminación del aire en interiores y en el exterior de los hogares, la exposición al humo de cigarro, la contaminación del agua o la mala calidad de agua potable causa una muerte de 1.7 millones de niños menores de cinco años en el mundo, la limpieza del medio ambiente es esencial para la salud y por supuesto para el bienestar; sin embargo, las interacciones entre el medio ambiente y la salud humana son muy complejas y difíciles de evaluar, lo que hace especialmente útil el uso del principio de precaución, los efectos sobre la salud de los productos químicos peligrosos se conocen mucho menos, el ruido va ganando importancia como problema para el medio ambiente y la salud, en cambio, establece el cambio climático como la disminución de la capa de ozono, la pérdida de la biodiversidad y la degradación de los suelos, afecta también a la salud humana.

Por ejemplo, aproximadamente 22.5 millones de habitantes en el país, los cuales el 90% viven en el área rural, utilizan combustibles sólidos, principalmente leña como su principal fuente de energía doméstica, en estos ambientes donde generalmente se realiza la combustión en fogones abiertos, se alcanzan los niveles más altos de contaminación del aire en el país, derivado de lo anterior, se tienen 15 mil 310 muertes anuales atribuidas a la contaminación del aire por material particulado en interiores básicamente en zonas rurales, ya que desarrolla la enfermedad conocida como cáncer pulmonar, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista del Estado de México, consciente de este problema, considera prioritario, atender la salud de los mexiquenses, en particular, en el aumento de la emigración de las urbes en busca de mejores oportunidades, se espera que el problema, sin duda alguna y con gran dificultad este se acentúe, los ciudadanos y las ciudades son no precisamente los lugares más sanos, el denso tránsito, los escasos espacios verdes, al contaminación del aire, el ruido y al violencia contribuyen a deteriorar la salud, por lo que debemos generar políticas que atiendan esta problema en un plazo inmediato, se deben de establecer programas educativos, a fin de prevenir cualquier riesgo ambiental que pueda afectar la salud de los mexiquenses, es fundaméntale el acceso a la información generar conciencia entre la población a fin de conocer las diferentes formas con que podemos afectar nuestra salud, el tener un medio ambiente limpio se traduce en una mejor salud de la población y reducir riesgos de padecer enfermedades graves, que ponen en riesgo la salud y el bienestar de los mexiquenses.

Finalmente, me gustaría recordad la frase Buda: “la salud es la más alta y única posesión”

Por lo que les solicito a las compañeras y los compañeros diputados, puedan apoyarnos en este exhorto realizado a la Secretaría de Educación y por supuesto también a la Secretaría de Salud.

Es cuanto muchas gracias.

**DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
LX LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

**Honorable Asamblea:**

Quienes suscriben **JOSE ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO Y MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN**, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LX Legislatura del Congreso del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano legislativo, el exhorto a la Secretaría de Salud del Estado de México, para atender y prevenir las enfermedades derivadas de la contaminación ambiental, así como a la Secretaría de Educación Pública y a la de Medio Ambiente en el Estado de México para el desarrollo de programas educativos dirigidos a la población para concientizar sobre los impactos que tiene la contaminación en la salud y medidas que pueden adoptar para reducir la exposición a las diferentes fuentes de contaminantes; con el objeto de reducir la mortalidad y morbilidad relacionada con las enfermedades vinculadas a la contaminación ambiental, con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El crecimiento económico y la globalización han originado beneficios, pero al mismo tiempo han provocado la aparición de nuevos riesgos. Existen dificultades e incertidumbres para identificar con exactitud la relación entre medio ambiente y salud. La medición de la exposición a numerosos factores ambientales en particular a diversos contaminantes físicos, químicos y biológicos es compleja porque en México no disponemos de sistemas adecuados de información y vigilancia sanitaria que permitan valorar la magnitud y gravedad de los riesgos. La información disponible sobre las enfermedades relacionadas con la contaminación y deterioro del medio ambiente procede de la experimentación en animales, estudios de laboratorio, estudios epidemiológicos y toxicológicos. Los resultados de estos trabajos de investigación permiten extrapolar y estimar posibles riesgos para la salud pública; sin embargo, en México es poca investigación correlacionado la contaminación ambiental con su impacto en la salud.

Considerando que el medio ambiente global manifiesta cada vez más un mayor deterioro debido al uso indiscriminado de los recursos naturales y a la insuficiente atención, en general, que se da a la solución de los efectos negativos que esto produce sobre los seres vivos, incluidas las poblaciones humanas. Es evidente que en este contexto la salud de los humanos se daña considerablemente; por tanto, las políticas públicas en materia de salud deben dar mayor peso y atención a los contaminantes ambientales y focalizar la atención médica a las enfermedades derivadas o agravadas por la contaminación ambiental.

En general cuando el medio ambiente deja de satisfacer las necesidades básicas y al mismo tiempo presenta numerosos riesgos, la calidad de vida y la salud de las personas se ve muy afectada.

Es irrefutable que la salud humana depende de la capacidad de una sociedad para mejorar la interrelación entre las actividades humanas, y los factores ambientales que lo rodean y precisamente el ser humano sin proponérselo ha alterado los ciclos naturales del planeta y ha roto e interrumpido su equilibrio ecológico.

Por otro lado, la "salud" va más allá del simple enfoque concerniente a la carencia de enfermedades en los seres humanos. La Organización Mundial la ha definido como el "estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de las afecciones o enfermedades". Si consideramos esta definición emitida por la OMS, es válido preguntarse cómo influye el deterioro ambiental en el proceso salud-enfermedad.

Partiendo del concepto de que la contaminación ambiental es cualquier modificación indeseable del ambiente, causada por la introducción de agentes físicos, químicos o biológicos (contaminantes) en cantidades superiores a los que se encuentran en estado natural, provocando daño a los recursos naturales y alterando el equilibrio ecológico, derivando todo esto en resultados nocivos para la salud humana.

Partiendo de lo anterior es evidente que cualquier contaminante tiene efectos directos en mayor o menor grado en la salud física, mental, o emocional.

El estrés es una respuesta de los seres vivos para adaptarse a las condiciones cambiantes del entorno y nos pone alerta cuando percibimos un peligro, o nos adapta para realizar una actividad determinada. Cuando la capacidad de respuesta o resistencia al estrés se ve superada por la intensidad o duración de la agresión, se produce un estado crónico de defensa neuroendocrinológica y un agotamiento posterior al no poder soportar tanto tiempo esa intensidad de reacción, dando lugar a enfermedades mentales. La contaminación ambiental como una forma de situación estresante provoca la disminución de la concentración, aumenta la ansiedad y la depresión, y los trastornos del sueño. Las personas se vuelven más irritables o agresivas. Algunas investigaciones recientes han demostrado que la exposición a largo plazo de aire contaminado provoca una aceleración en el deterioro cognitivo, encontrando que mujeres que vivían en zonas de peor calidad de aire obtuvieron resultados más bajos en pruebas de memoria y razonamiento; debido a que dicha exposición contribuye a un descenso de dos años en el funcionamiento normal del cerebro, lo que podría suponer un inicio precoz de enfermedades mentales tipo Alzheimer (Yassi A, 2002). Otro estudio realizado en Alemania encontró que las personas que vivían cerca de carreteras muy transitadas obtuvieron peores resultados en pruebas de memoria y razonamiento que personas de las zonas rurales. Es cierto que es difícil establecer una relación directa entre las toxinas ambientales y las demencias tipo Alzheimer, ya que hay muchos factores involucrados. Pero otros estudios como los anteriores, han relacionado la contaminación del aire con un mayor riesgo de accidentes cerebrovasculares y cardiovasculares. Asimismo, los problemas circulatorios y vasculares también han sido relacionados con la demencia (Oyarzún M.,2010).

Si bien, existen, muchas lagunas en cuanto a la relación directa de los factores ambientales y los efectos concretos que causan en la salud humana. Estas lagunas no se deben, sin embargo, a la ausencia de certeza en que esa relación existe, sino a la escasez de estudios concretos de determinadas sustancias o la combinación de éstas sobre nuestro organismo, de manera general en la tabla 1 se presenta un resumen de los contaminantes más relevantes y su impacto en la salud humana.

**Tabla 1 Relación de contaminantes y sus efectos sobre la salud**

<b>Relación de contaminantes y sus efectos sobre la salud</b>		
<b>Medio contaminado</b>	<b>Contaminante</b>	<b>Efecto sobre la salud</b>
	Dióxido de azufre (SO <sub>2</sub> )	Irritación de garganta, irritación de ojos
	Óxidos de nitrógeno (Nox)	Irritación nasal, dolor respiratorio agudo, edema

<b>Atmósfera</b>		pulmonar.
	Partículas en suspensión	Alteración de la función pulmonar, muerte (efecto a largo plazo)
	Ozono troposférico	Irritación del tracto respiratorio superior, conjuntivitis
	Ozono estratosférico (aumento de radiación UV (agujero de capa de ozono)	Cáncer de piel, cataratas, disminución de respuesta del sistema inmunológico
	Plomo	Perturbación en la formación de hemoglobina, riesgos en la reproducción (nacimientos prematuros, falta de peso al nacer). Niños: trastorno auditivo, retraso del crecimiento, reducción de la capacidad de atención, hiperactividad
<b>Agua</b>	Plaguicidas: herbicidas, funguicidas, insecticidas	Tóxicos humanos con diferentes efectos, linfoma no Hodgkin, sarcomas de tejidos blandos, leucemia, cáncer testicular, de mama, defectos congénitos
	Nitratos	Metahemoglobinemia
	Cromo VI, níquel, arsénico	Cancerígenos
	Mercurio	Trastornos nerviosos, debilitamiento, pérdida de visión, parálisis
	Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH	Cancerígenos
	Contaminación biológica	Enfermedades y patologías diversas (Diversas enfermedades gastrointestinales)
<b>Alimentos</b>	Plaguicidas, Dioxinas, Hormonas y promotores de crecimiento, antibióticos.	Cancerígenos, Alteración del sistema endocrino; resistencias del sistema inmunológico
<b>Contaminación acústica</b>	Ruido	Deterioro auditivo, cardiopatía isquémica, hipertensión, irritabilidad

Fuente: Agencia Europea de Medio Ambiente. El Medio Ambiente en la Unión Europea en el umbral del siglo XXI. Madrid: Centro de Publicaciones. Ministerio de Medio Ambiente, 2001.

En otro sentido el deterioro del medio ambiental produce afectaciones a la salud de cada individuo, por ejemplo, diversas investigaciones sustentan que los contaminantes y sus derivados pueden tener efectos negativos al interactuar con moléculas que son decisivas para los procesos bioquímicos o fisiológicos del cuerpo humano.

Por otro lado, es muy alarmante la influencia de estos factores en el daño tóxico según los grupos poblacionales. Los efectos negativos de los contaminantes del aire sobre la salud pueden diferir también en función del grupo de población de que se trate, en particular, niños y jóvenes, así como personas de edad avanzada pueden ser especialmente sensibles a estos efectos nocivos, y los que padecen de asma u otras enfermedades respiratorias o cardíacas pueden sufrir un agravamiento de los síntomas por la exposición a contaminantes atmosféricos.

De igual forma, la presencia en el aire de partículas, gases, vapores y otros, producidas por la actividad humana, desempeña una función importante en la transmisión de afecciones que se adquieren por vía respiratoria y que tanta importancia tiene para la salud pública.

Según la Organización Mundial para la Salud se estima que en el mundo mueren 1,3 millones de personas cada año a causa de la contaminación atmosférica urbana; más de la mitad de esas defunciones ocurren en los países en desarrollo (OMS, 2017).

Se estima que en 2012 perdieron la vida 12,6 millones de personas por vivir o trabajar en ambientes poco saludables: casi una cuarta parte del total mundial de muertes, según nuevas estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Los factores de riesgo ambientales, como la contaminación del aire, el agua y el suelo, la exposición a los productos químicos, el cambio climático y la radiación ultravioleta, contribuyen a más de 100 enfermedades o traumatismos; como accidentes cerebrovasculares, cánceres, enfermedades diarreicas, infecciones respiratorias, neumopatías crónicas, etc.

Se considera, además, la importancia de preservar el agua como fuente natural indispensable para la vida, pues es inquietante la crítica situación de los países en vías de desarrollo con la escasez y contaminación de este vital recurso natural. Se sabe que, en los países en desarrollo, el 80 % del total de enfermedades y más de una tercera parte de las muertes, están originadas por el consumo de agua contaminada (OMS, 2012). Las enfermedades transmitidas por el agua representan la principal categoría de enfermedades transmisibles que intervienen en la mortalidad infantil en los países en desarrollo, y la segunda -por detrás sólo de la tuberculosis-, de las que intervienen en la mortalidad de adultos, con un millón de muertes al año.

La vida cotidiana en el planeta demuestra que la contribución humana para mitigar los daños ocasionados es urgente e inaplazable, de lo contrario, se estará condenando el futuro.

Otras fuentes aseveran que cerca del 55 % de la población rural en el mundo y el 45 % de la urbana no tienen disponibilidad de agua potable, y que alrededor de cinco millones de personas mueren cada año por enfermedades de origen hídrico (Instituto Nacional de Higiene, Epidemiología y Microbiología. Serie Salud Ambiental Saneamiento Básico y Urbanización; 2006).

La contaminación de los suelos es por lo común, una consecuencia de hábitos antihigiénicos de diversas prácticas agrícolas y de métodos inapropiados de eliminación de residuales líquidos y desechos sólidos, por consiguiente, el suelo se contamina cada vez más con sustancias químicas que pueden llegar a la cadena alimentaria, aguas superficiales y subterráneas, y por último, ser ingeridas por el ser humano.

El cambio climático es un fenómeno asociado a la irracional utilización de los recursos naturales que ha provocado transformaciones irreversibles en el clima, situación que en la época actual afecta notablemente a las personas. El desarrollo económico se ha acompañado del uso de combustibles fósiles que han provocado el denominado "efecto invernadero", principalmente por la generación de dióxido de carbono y metano, lo cual tiene implicaciones en el clima mundial.

Son evidentes los fenómenos naturales catastróficos que surgen y se intensifican por la acción del cambio climático, tales como huracanes, tsunamis, inundaciones por grandes lluvias, más frecuentes en los países en vías de desarrollo que presentan más probabilidades de ser particularmente vulnerables a padecer inundaciones debido a que habitan en áreas de alto riesgo, como las planicies tendientes a las inundaciones y las zonas costeras. Están ocurriendo además fenómenos frecuentes como las intensas sequías, calores excesivos en países con clima invernal, el deshielo de los glaciares polares y los movimientos de las plantas y animales hacia altitudes superiores, entre otros.

Hay una certeza de que las modificaciones regionales en el clima, particularmente los aumentos de la temperatura han afectado ya a un conjunto diverso de sistemas físicos y biológicos en muchas partes del mundo.

A nivel nacional:

En México entre el 25 y 35% de la carga de la enfermedad es atribuible a factores ambientales como son:

- ✓ Acceso a agua no segura para beber (escasez, contaminación biológica y química)
- ✓ Mala calidad del aire para respirar en ciudades y zonas rurales
- ✓ Exposición a sustancias químicas (corredores industriales, petroquímica, desechos)
- ✓ Compuestos orgánicos persistentes (plaguicidas, clorados)
- ✓ Metales (plomo, manganeso, cromo, mercurio, arsénico)
- ✓ Alteraciones climáticas (desastres, cambio climático)
- ✓ Zonas mineras contaminantes
- ✓ Exposición al humo de tabaco
- ✓ Residuos sólidos urbanos y peligrosos.

Tradicionalmente las enfermedades diarreicas (por consumo de agua contaminada), las enfermedades transmitidas por vectores y la exposición al humo de leña; eran los relevante a atender en salud ambiental sin embargo la transición económica y productiva ha generado la exposición a contaminantes atmosféricos en las ciudades y la exposición a químicos (plaguicidas y otros compuestos orgánicos persistentes) y metales. Recientemente se han incorporado a este listado los riesgos derivados del cambio climático y la crisis ambiental global. Esta problemática se ha vuelto más compleja por diversas circunstancias. En primer lugar, se ha presentado una aceleración del deterioro de los ecosistemas y esto se expresa en el agotamiento de mantos freáticos, la incapacidad de los bosques para evitar inundaciones producto de la pérdida de suelos y capa forestal, y el incremento en el número de ciudades que tienen problemas de contaminación atmosférica. Además, el sector industrial se ha caracterizado por un crecimiento acelerado y desordenado y una mayor demanda de la capacidad ambiental asociada a la expansión de desarrollos habitacionales. El número de ciudades cercanas o mayores al millón de habitantes han crecido de manera significativa.

Aproximadamente 22.5 millones de habitantes en el país, de los cuales 90% viven en el área rural, utilizan combustibles sólidos (principalmente leña) como su principal fuente de energía doméstica. En estos ambientes intramuros, donde generalmente se realiza la combustión en fogones abiertos, se alcanzan los niveles más altos de contaminación del aire en el país. Derivado de lo anterior se tienen 15,310 muertes anuales atribuidas a la contaminación del aire por material particulado (PM) en interiores básicamente en zonas rurales por los fogones.

Se estima que en México el plomo es responsable de 820,000 AVAD (años de vida ajustados por discapacidad) por retraso mental ligero en niños de 0 a 4 años, en México. De acuerdo con diversas

investigaciones científicas (Caravazos y cols, 2012); el 15% de la población experimentará un decremento de más de 5 puntos en el coeficiente intelectual (CI) a raíz de la exposición al plomo.

En el ámbito nacional, 33% de las cuencas presentan una fuerte presión hídrica, determinada principalmente por los asentamientos humanos y la actividad agrícola. El 53% de la población vive en estas cuencas, principalmente en el norte y centro de México. La falta de saneamiento disminuye también la disponibilidad de agua de buena calidad. En el ámbito nacional para el año 2008, apenas 35% de las aguas residuales municipales y 18% de las industriales fueron tratadas y la mayoría, tratadas o no, se descargan en cuerpos de agua naturales. Si las descargas se hacen en las zonas altas de la cuenca, los ríos y arroyos acarrean agua con contaminantes a largo de todo su recorrido. Aun cuando las aguas residuales se hayan tratado, no se remueven la totalidad de los patógenos y sólidos suspendidos, los cuerpos de agua resultan severamente contaminados. La contaminación microbiológica del agua es causa de enfermedades diarreicas agudas, cuya mortalidad afecta a la población según los grados de marginación de los municipios.

En México mueren al año 18 mil personas como consecuencia de la mala calidad del aire, de acuerdo con datos de la **Organización Mundial de la Salud** (OMS).

En México 1.39 millones de niños menores de 5 años en 2010 enfermaron a causa de la diarrea por el consumo de agua contaminada y 852 fallecieron; las enfermedades infecciosas intestinales fueron la quinta causa de muerte (ENSANUT, 2012)

En general si en México se aplicaran los criterios de la OMS para reducir la contaminación de partículas suspendidas dejarían de morir prematuramente 2 mil 170 personas solamente en la Ciudad de México, Toluca y Monterrey, y si se consideraran los estándares de la normatividad mexicana se evitaría la muerte de mil 317 personas.

Si México ajustara los niveles de concentración de contaminantes a los recomendados por la **OMS**, los ahorros serían muy significativos. En esas ciudades se dejarían de erogar 18 mil millones de pesos. Otro ahorro que se daría en el país sería por disminuir la morbilidad causada por la exposición a concentraciones de partículas, lo cual sería de casi 2 mil millones de pesos, mientras que, si se redujera la provocada por el ozono, se economizarían cerca 4 mil 500 millones de pesos (CEMDA, 2018).

Otras estimaciones, son para atender los problemas de salud derivados de que de la contaminación atmosférica se destinan 728 millones de pesos a gasto en salud pública, aunque puede ser más, y las pérdidas anuales en productividad son de alrededor de 3 mil 396 millones de pesos (CEMDA, 2018).

Los países que sufren la pobreza extrema se perjudican mucho más con los efectos del cambio climático, puesto que poseen infraestructuras de salud pública deficientes y sin cobertura para las poblaciones más necesitadas, es cierto que en estos contextos es más notable el impacto sobre la salud que incluye la aparición de lesiones físicas y un aumento de los síndromes diarreicos. El aumento de la incidencia de enfermedades respiratorias puede deberse al hacinamiento de la población. A menudo se produce un incremento de enfermedades psiquiátricas, como la ansiedad y la depresión.

El mundo no necesita una mirada pasiva hacia la alarmante realidad, hace falta una actitud humana más consecuente, responsable y sostenible que influya de alguna manera en la transformación del comportamiento actual sobre el cuidado del medio ambiente.

De lo anterior, podemos deducir que la relación entre la salud humana y el medio ambiente es muy compleja, pues cada uno de los peligros tradicionales y modernos se asocia a distintos aspectos del desarrollo social y económico.

Los peligros ambientales pueden producir un amplio abanico de efectos sobre la salud que varían de tipo, intensidad y magnitud según la clase de peligro, el nivel de exposición y el número de afectados.

Las enfermedades más importantes suelen asociarse a más de un tipo de exposición, y para causar las enfermedades los peligros actúan junto con los factores genéticos, la nutrición, los riesgos del estilo de vida y otros factores.

El uso de combustibles sólidos en los hogares es un indicador indirecto de la contaminación del aire en espacios cerrados. Dicho uso (por ejemplo, de madera, carbón vegetal o cultivos) se asocia a una mayor mortalidad por neumonía y otras enfermedades agudas de las vías respiratorias inferiores en la población infantil y a una mayor mortalidad por enfermedad pulmonar obstructiva crónica y cáncer de pulmón (en los lugares en los que se utiliza carbón) en la población adulta. El abastecimiento de agua insalubre y los niveles insuficientes de saneamiento e higiene aumentan la transmisión de enfermedades diarreicas (entre ellas, el cólera), esquistosomiasis, tracoma y hepatitis. Aunque en comparación con el año 2000 hoy hay en el mundo más personas que están utilizando fuentes «mejoradas» de agua potable.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México para que en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente identifique e implemente programas para prevenir las nuevas amenazas a la salud derivadas de factores medioambientales. Así como llevar a cabo la evaluación constante y continúa destinada a comprobar la eficacia de las acciones a la hora de atacar los problemas sanitarios relacionados con el medio ambiente, tales como enfermedades vinculadas con el consumo de agua contaminada, enfermedades respiratorias originadas o agravadas por la contaminación atmosférica (asma, alergias) y los trastornos neurológicos y endocrinos en los mexiquenses causados por contaminantes.

**SEGUNDO:** La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México; para el desarrollo de políticas públicas y programas dedicados a evaluar los riesgos y daños a la salud producto de la degradación y contaminación ambientales, así como proponer y evaluar programas para su reducción; estableciendo el desarrollo de la llamada salud ambiental que hoy afecta gravemente la salud, el bienestar físico y mental de los mexiquenses.

**TERCERO:** La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México, a la Secretaría de Educación y a la de Medio Ambiente del Estado de México para el desarrollo de programas educativos formales e informales para fomentar la concientización e información a los mexiquenses para reducir su exposición a contaminantes ambientales y como estos afectan su salud, así como las medidas preventivas que la población puede adoptar para proteger su salud de la contaminación ambiental.

**CUARTO:** La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Salud para que lleve a cabo las acciones necesarias para generar un Sistema de Información de Salud Ambiental confiable y actualizada.

**A T E N T A M E N T E**  
**Dip. José Alberto Couttolenc Buentello**  
**Coordinador del Grupo Parlamentario del**  
**Partido Verde Ecologista de México**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

**PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL.** Gracias diputada. Para dar trámite al punto de acuerdo, esta Presidencia pregunta a las y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia consulta a la Legislatura si se admite a trámite la proposición y pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan levantar la mano, en contra, en abstención?

**SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA.** La admisión a trámite ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL.** Se turna a las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social y de Protección Ambiental y Cambio Climático para su análisis.

En lo concerniente al punto número 18 del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras, Zacualpan, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal. Adelante diputado.

**DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ.** Gracias diputada compañera Presidenta.

Honorable Asamblea, por acuerdo de la Presidencia de la "LX" Legislatura, fue remitida a la Comisión de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la iniciativa de decreto por el que se aprueba el Convenio Amistoso para la precisión y reconocimiento de los límites territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan.

Sustanciado el estudio de la iniciativa de decreto y discutido ampliamente por las y los integrantes de la comisión legislativa, nos permitimos con fundamento en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

**DICTAMEN.**

**ANTECEDENTES**

En uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México el Titular del Poder Ejecutivo Estatal presentó a la "LX" Legislatura para su estudio y en su caso, aprobación la iniciativa de decreto, motivo del presente dictamen.

En atención al estudio realizado y advertidos que la iniciativa de decreto tiene por objeto contar con la aprobación de la Legislatura del convenio amistoso, que para la precisión y reconocimiento de límites territoriales suscribieron los Ayuntamientos Almoloya de Alquisiras y Zacualpan.

Por las razones expuestas las y los integrantes de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, apreciamos procedente la iniciativa de decreto por el que conlleva el beneficio social, así como acreditados los requisitos legales de fondo y forma, en consecuencia nos permitimos concluir con los siguientes:

**RESOLUTIVOS.**

**PRIMERO.** Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales suscritos por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, conforme al presente dictamen y al proyecto de decreto correspondiente.

**SEGUNDO.** Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado esto en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Es cuanto Presidenta.

## **HONORABLE ASAMBLEA**

Por acuerdo de la Presidencia de la “LX” Legislatura, fue remitida a la Comisión de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa de decreto por el que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan.

Sustanciado el estudio de la iniciativa de decreto y discutido ampliamente por las y los integrantes de las comisiones legislativas, nos permitimos, con fundamento en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

### **DICTAMEN**

#### **ANTECEDENTES**

En uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, presentó a la “LX” Legislatura para su estudio y, en su caso, aprobación, la iniciativa de decreto motivo del presente dictamen.

En atención al estudio realizado, advertimos que la iniciativa de decreto tiene por objeto contar con la aprobación de la Legislatura del convenio amistoso que para la precisión y reconocimiento de límites territoriales suscribieron los Ayuntamientos de los Municipios de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan.

#### **CONSIDERACIONES**

La “LX” Legislatura es competente para conocer y resolver la iniciativa de decreto, en términos de lo dispuesto en el artículo 61 fracción I, XXV y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para legislar en materia municipal, considerando en todos los casos el desarrollo del municipio, como ámbito de gobierno más inmediato a los habitantes de la entidad y para fijar los límites de los municipios del Estado y resolver las diferencias que en la materia se presenten.

Los integrantes de la comisión legislativa apreciamos que los municipios de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, México, como personas jurídicas colectivas con capacidad para ejercer derechos y obligaciones, voluntariamente, decidieron resolver entre sí, sus diferencias limítrofes de manera definitiva y para ello han celebrado un convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de sus límites territoriales, conforme lo dispuesto en la Ley reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, cuyas disposiciones norman los requisitos y procedimientos para la fijación de límites municipales y para la solución de las diferencias que se originen en la materia.

De igual forma, encontramos que cumpliendo con los procedimientos de la citada ley, la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, por conducto de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, participó en la integración del convenio respectivo, realizando conjuntamente con las comisiones municipales y el instituto de información e investigación Geográfica, Estadística y Catastral, los actos técnicos necesarios para elaborar el plano topográfico y el proyecto de convenio amistoso, en los cuales se describe la línea intermunicipal de los municipios.

Por otra parte, destacamos que los municipios de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, argumentan como principales motivos de la necesidad de la celebración del convenio, la problemática derivada del crecimiento poblacional que han experimentado así como los efectos causados en las mojoneras, marcas o señalamientos, por la acción del tiempo o por acciones voluntarias o involuntarias del hombre que las han destruido o aquellas que por efecto de la naturaleza han modificado los cursos de un río, de un lindero o de un camino, y ha transformado considerablemente la superficie de su territorio causando fricciones y desavenencias políticas.

Por ello, el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras en la 103 Sesión de Cabildo, de fecha el 20 de febrero de 2018, en el punto V del orden del día aprobó por unanimidad de votos, el convenio para la precisión y reconocimiento de sus límites territoriales, haciendo lo propio el Ayuntamiento de Zacualpan en fecha 10 de febrero del 2018, por unanimidad de votos.

Las y los dictaminares desprendemos de la iniciativa de decreto, la decisión de los Ayuntamientos de los Municipios de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, de resolver, definitivamente, sus diferencias territoriales, mediante la suscripción del convenio amistoso.

Así mismo coincidimos en que con la suscripción y, en su caso, aprobación del convenio amistoso se atenderá una evidente problemática social, generada por la seguridad jurídica en los territorios municipales.

En nuestra opinión, resulta incuestionable que la celebración del convenio amistoso resultará benéfica para los habitantes de los municipios signares, pues la fijación de los límites territoriales favorecen la seguridad jurídica de sus territorios, indispensable para la convivencia de la sociedad y para la eficaz y efectiva actuación de los ayuntamientos, y de las distintas autoridades municipales.

Las y los mexiquenses gozamos de una enorme tradición municipalista, consignada en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconociendo al municipio como la base de la división política, territorial y administrativa del Estado, instancia de gobierno más cercana a la población y por lo tanto, encargada de atender, con oportunidad las demandas inmediatas de la sociedad.

Por lo tanto, creemos pertinente apoyar todas las acciones como es el caso de la iniciativa de decreto que nos ocupa encaminadas a preservar y vigorizar la armonía, la paz y el orden en la comunidad, que requiere de un espacio territorial básico, claro y ciertamente definido, que permita el desarrollo individual y colectivo de sus habitantes y el debido cumplimiento de las funciones de las autoridades municipales.

Es evidente que la suscripción del convenio amistoso concurre en términos de la seguridad del territorio municipal, partiendo de la expresa voluntad y buena fe de los Ayuntamientos, quienes con ello dejan constancia de su reconocimiento y prioridad de la atención de los intereses generales de la población.

Por las razones expuestas, las y los integrantes de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, apreciamos procedente la iniciativa de decreto por el que conlleva el beneficio social, así como, acreditados los requisitos legales de fondo y forma. En consecuencia, nos permitimos concluir con los siguientes:

## **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Almoloya del Alquisiras y Zacualpan conforme al presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

**SEGUNDO.-** Se adjunta el proyecto de decreto, para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiún días del mes de febrero de 2019.

### **COMISIÓN LEGISLATIVA DE LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS**

#### **PRESIDENTE**

**DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ**

#### **SECRETARIO**

**DIP. CARLOS LOMAN DELGADO**

#### **PROSECRETARIO**

**DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA**

**DIP. ELBA ALDANA DUARTE**

**DIP. ISRAEL PLACIDO ESPINOSA ORTIZ**

**DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ  
CUREÑO**

**DIP. TELESFORO GARCÍA CARREÓN**

**DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA  
MONDRAGÓN**

### **DECRETO NÚMERO**

**LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo establecido por el artículo 61, fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba el convenio amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, Estado de México, el 25 de octubre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec. Estado de México, respectivamente, están de acuerdo en realizar trabajos conjuntos de amojonamiento y señalización sobre la línea limítrofe, en un 50% cada uno, en los puntos estratégicos que señalen, por conducto de los representantes que designen para tal efecto.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, convienen en respetar las restricciones sobre el uso del suelo a lo largo de la franja limítrofe que une los territorios de los Municipios respectivos, teniendo un derecho de vía de cuatro metros por cada lado.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Decreto al Instituto Nacional Electoral, así como al Instituto Electoral del Estado de México, para los efectos legales conducentes.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

#### **SECRETARIOS**

**DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA**

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR**

**DIP. XOCHITL FLORES JIMÉNEZ**

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado.

Pido a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen se sirvan levantar la mano, en contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos Presidenta.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Comuniquen la Secretaría los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. La iniciativa de decreto fue presentada a la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. La Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Desarrollaremos la votación nominal, por lo tanto, consulto si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos, aclarando que si alguien desea hacer, separar algún artículo para su discusión, se sirva manifestarlo.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Ábrase el sistema electrónico hasta por dos minutos.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. ¿Hay algún diputado, diputada que desee manifestar el sentido de su voto?

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se registra diputada Anaís.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos Presidenta.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se tiene por aprobado en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria también en ese sentido, provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

En lo referente al punto número 19 del orden del día hace uso de la palabra el diputado Alfredo González González, quien presenta el dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales de la Isla

Municipal de Almoloya de Alquisiras, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. Adelante diputado.

DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Gracias Presidenta.

Con la venia de nuestra Presidenta saludando a mis a compañeros diputados, también a los medios de comunicación, publico que nos acompaña.

Honorable Asamblea la “LX” Legislatura por conducto de la Presidencia remitió a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios para su estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales de la Isla Municipal de Almoloya de Alquisiras, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, México.

Después de haber concluido el estudio minucioso de la Iniciativa de Decreto y suficientemente discutido por los integrantes de la Comisión Legislativa, nos permitimos con sustento en lo dispuesto por los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en concordancia con lo establecido en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México , someter a la elevada consideración de la Legislatura en pleno el siguiente dictamen bajo los siguientes antecedentes.

#### ANTECEDENTES

La iniciativa de Decreto, fue presentada al conocimiento y resolución de la “LX” Legislatura por el Titular del Poder Ejecutivo, en ejercicio de las facultades contenidas en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con base en el estudio de la iniciativa de decreto desprendemos que la misma tiene como propósito recabar la aprobación de la Legislatura, sobre el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales de la Isla Municipal de Almoloya de Alquisiras, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, México.

Por lo expuesto las y los dictaminadores estamos evidentemente el beneficio social de la iniciativa de decreto y advirtiendo que cumple con los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la iniciativa de decreto por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales de la Isla Municipal de Almoloya de Alquisiras, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de decreto correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Es cuanto.

#### HONORABLE ASAMBLEA

La “LX” Legislatura por conducto de su Presidencia, remitió a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales de la Isla Municipal de Almoloya de Alquisiras, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, México.

Después de haber concluido el estudio minucioso de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido por los integrantes de la comisión legislativa, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de Ley Orgánica del Poder Legislativo; en concordancia con lo establecido en

los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la elevada consideración de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

## **DICTAMEN**

### **ANTECEDENTES**

La iniciativa de decreto fue presentada al conocimiento y resolución de la “LX” Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades contenidas en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Con base en el estudio de la iniciativa de decreto, desprendemos que la misma, tiene como propósito central recabar la aprobación de la Legislatura sobre el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales de la Isla Municipal de Almoloya de Alquisiras, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, México.

### **CONSIDERACIONES**

Es competente la “LX” Legislatura para conocer y resolver la iniciativa de decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracciones XXV y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la facultan para fijar los límites del Estado y resolver las diferencias que en esta materia se produzcan, así como legislar en materia municipal, considerando en todos los casos, el desarrollo del Municipio como ámbito del Gobierno más inmediato a los habitantes de la Entidad, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables.

En este sentido, los Municipios de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, en ejercicio de sus derechos y obligaciones, como personas jurídicas colectivas, decidieron voluntariamente, resolver entre sí, mediante convenio amistoso, sus diferencias limítrofes de manera definitiva, observando el procedimiento previsto en la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Cabe destacar que, los Municipios de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan coincidieron en la pertinencia de contar con el instrumento jurídico que avale y sustente la precisión de los límites intermunicipales, ante la problemática derivada del acelerado crecimiento poblacional que han experimentado la mayoría de los municipios, así como los efectos causados en las mojoneras, marcas o señalamientos por la acción del tiempo o por acciones voluntarias e involuntarias de las personas que las han destruido o aquellas que por efectos de la naturaleza han modificado los cauces de un río, de un lindero o de un camino, transformando considerablemente la superficie del territorio, causando fricciones y desavenencias sociopolíticas.

Así, con apego al procedimiento legal correspondiente, intervinieron la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, dependencia encargada de coordinar las acciones relativas a la demarcación y conservación de límites territoriales en el Estado, a través de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral proporcionando el apoyo técnico necesario a los municipios involucrados, particularmente, a las Comisiones Municipales correspondientes, para elaborar el plano topográfico y el proyecto de convenio amistoso en el que se describe la línea limítrofe entre ambos Municipios.

Los integrantes de la comisión legislativa reconocemos, como lo hace la iniciativa de decreto, que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que el Estado tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, al municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, integrado en una población establecida en un territorio, con un Gobierno autónomo en su régimen interior.

Por otra parte, destacamos que el artículo 61 fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México faculta a la Legislatura, para resolver las diferencias que en materia de límites de los Municipios del Estado se produzcan, y los artículos 30, 31, 32 y 33 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, disponen el procedimiento para resolver mediante convenio amistoso las diferencias limítrofes municipales.

De acuerdo con lo expuesto, quienes formamos la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios destacamos la voluntad de los Ayuntamientos para favorecer la precisión y el reconocimiento de los límites territoriales de los Municipios de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, mediante la suscripción de un convenio amistoso regulado por la Ley Reglamentaria de la materia.

Advertimos que los Ayuntamientos interesados se han sujetado a la Ley y han sustanciado con rigor las distintas etapas procesales que norman el arreglo de límites territoriales mediante convenio amistoso, regido por los principios de sencillez, celeridad, colaboración, publicidad, gratuidad y buena fe.

Las diputadas y los diputados de la comisión legislativa resaltamos el interés y la preocupación de los Ayuntamientos por fijar de manera amistosa los límites municipales y afirmamos que se trata de una medida razonable y conveniente, de trascendencia jurídica, que se sujeta a las normas constitucionales y legales aplicables y que contribuirá a la seguridad jurídica del territorio municipal.

Más aún, afirmamos que el convenio amistoso impactará en el mapa jurídico-político de los Municipios y en las bases en las que descansa el ámbito competencial de las Administraciones Municipales, y, sobre todo, en la armonía y tranquilidad social de los pobladores, que requieren, claridad y certeza jurídica en el territorio en el que se asientan para su debida convivencia armónica y desarrollo individual y colectivo.

Por lo expuesto, las y los dictaminadores estimamos evidente el beneficio social de la iniciativa de decreto y advirtiendo que cumple con los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

## **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales de la Isla Municipal de Almoloya de Alquisiras, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, México, conforme a conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

**SEGUNDO.-** Se adjunta el proyecto de Decreto correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y  
SUS MUNICIPIOS**

**PRESIDENTE**

**DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ**

**SECRETARIO**

**DIP. CARLOS LOMAN DELGADO**

**PROSECRETARIO**

**DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA**

**DIP. ELBA ALDANA DUARTE**

**DIP. ISRAEL PLACIDO ESPINOSA ORTIZ**

**DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ  
CUREÑO**

**DIP. TELESFORO GARCÍA CARREÓN**

**DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA  
MONDRAGÓN**

**DECRETO NÚMERO**

**LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo establecido por el artículo 61, fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba el convenio amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, Estado de México, el 14 de mayo de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, Estado de México, respectivamente, están de acuerdo en realizar trabajos conjuntos de amojonamiento y señalización sobre la línea limítrofe, en un 50% cada uno, en los puntos estratégicos que señalen, por conducto de los representantes que designen para tal efecto.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, convienen en respetar las restricciones sobre el uso del suelo a lo largo de la franja limítrofe que une los territorios de los Municipios respectivos, siendo de cuatro metros de derecho de vía por cada lado.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Decreto al Instituto Nacional Electoral, así como al Instituto Electoral del Estado de México, para los efectos legales conducentes.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTE**

**DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL**

**SECRETARIOS**

**DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA**

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR**

**DIP. XOCHITL FLORES JIMÉNEZ**

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado.

Pido a quienes estén por la aprobatoria por el turno a discusión del dictamen, se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Dé cuenta la Secretaría de manera sucinta los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La iniciativa de decreto fue presenta a la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y el proyecto decreto con el que se acompaña y pregunta a las diputadas y los diputados, ¿si desean hacer uso de la palabra?

Sustanciamos la votación nominal, por lo tanto pregunto si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos, aclarando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva indicarlo.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos.

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en unanimidad por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria también en ese sentido, provea la Secretaría en cumplimiento de la resolución se la Legislatura.

De conformidad con el punto número 20 del orden del día puede hacer uso de la palabra el diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez, para leer el dictamen formulado a la iniciativa de decreto, por el que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito, por los ayuntamientos de Sultepec y Tejupilco, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. Adelante diputado.

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias compañera diputada presidenta, Honorable Asamblea, de conformidad con lo dispuesto, de conformidad con el procedimiento Legislativo aplicable, a la Presidencia de la “LX” Legislatura, remitió a la Comisión legislativa de Límites territoriales del Estado de México y sus municipios, para estudio y dictamen de la iniciativa de decreto, por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Sultepec y Tejupilco, México.

Habiendo concluido el estudio de la iniciativa de decreto, y con sustento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, en relación con lo establecido en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del reglamento del Poder Legislativo del estado Libre y Soberano de México, nos permitimos proponer a la aprobación de la Legislatura en pleno, el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

El Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades contenidas en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentó al conocimiento, deliberación y aprobación de la “LX” Legislatura, la iniciativa de decreto, motivo de este

dictamen, con base en el estudio realizado, desprendemos que a través de la iniciativa de decreto, se busca favorecer la aprobación de la Legislatura, en relación con el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de sus límites, suscrito por los municipios de Sultepec y Tejupilco, México, por lo expuesto, siendo manifiesta la justificación social de la iniciativa de decreto en beneficio social que producirá a los municipios de Sultepec y Tejupilco, México y satisfechos los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse la iniciativa de decreto, por año que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Sultepec y Tejupilco, México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

**SEGUNDO.-** Previa discusión y en su caso aprobación del Pleno Legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado esto en el palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo capital del Estado del México, al día veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve.

Es cuanto ciudadana diputada.

### **HONORABLE ASAMBLEA**

De conformidad con el procedimiento legislativo aplicable, la Presidencia de la “LX” Legislatura, remitió a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios para su estudio y dictamen la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Sultepec y Tejupilco, México.

Habiendo concluido el estudio de la iniciativa de decreto y con sustento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo establecido en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos proponer a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

### **D I C T A M E N**

#### **ANTECEDENTES**

El Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades contenidas en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México presentó al conocimiento, deliberación y aprobación de la “LX” Legislatura, la iniciativa de decreto motivo de este dictamen.

Con base en el estudio realizado, desprendemos que a través de la iniciativa de decreto, se busca favorecer la aprobación de la Legislatura en relación con el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de sus Límites, suscrito por los Municipios de Sultepec y Tejupilco, México.

#### **CONSIDERACIONES**

La “LX” Legislatura es competente para conocer y resolver la iniciativa de decreto, de acuerdo con lo señalado en los artículos 61 fracciones I, XXV y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que la facultan para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, así como, fijar los límites de los

municipios del Estado y resolver las diferencias que se presenten en los mismos, y para legislar en materia municipal, considerando en todos los casos el desarrollo del Municipio, como ámbito de Gobierno más inmediato a los habitantes de la Entidad.

Los integrantes de la comisión legislativa precisamos que los Ayuntamientos de los Municipios de Sultepec y Tejupilco, en ejercicio de sus derechos, como personas jurídicas colectivas y de manera voluntaria decidieron resolver entre sí, mediante convenio amistoso sus diferencias limítrofes de manera definitiva con la participación de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, y específicamente, de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, como lo establece la Ley de la materia cuidando los principios de sencillez, celeridad, colaboración, publicidad, gratuidad y buena fe.

Inferimos que la razón que indujo a los Ayuntamientos de los Municipios, a la suscripción del convenio, básicamente, tiene que ver con la resolución de la problemática derivada del acelerado crecimiento poblacional que han experimentado la mayoría de los municipios, así como los efectos causados en las mojoneras, marcas o señalamientos por la acción del tiempo o por acciones voluntarias e involuntarias de las personas que las han destruido o aquellas que por efectos de la naturaleza han modificado los cauces de un río de un lindero o de un camino, transformando considerablemente la superficie del territorio, causando fricciones y desavenencias sociopolíticas, resulta lo que hace necesario contar con el instrumento jurídico que avale y sustente la precisión de los límites intermunicipales.

En consecuencia, el Ayuntamiento del Municipio de Sultepec, México, en sesión ordinaria celebrada en fecha 11 de mayo del 2018, acordó la celebración del convenio amistoso para la prestación y reconocimiento de límites municipales, haciendo lo propio el Ayuntamiento del Municipio de Tejupilco, México en sesión extraordinaria número 44, de fecha 13 de marzo de 2018. Habiendo sido suscrito el convenio amistoso el 24 de agosto de 2018 por los Presidentes Municipales, Síndicos y Secretarios de los respectivos Ayuntamientos, documento en el que se reconocen, ratifican y están de acuerdo en la línea limítrofe entre ambos Municipios en el plano topográfico firmado por las partes.

Por disposición del artículo 115 constitucional el Municipio libre es la base de su división territorial y de su organización política y administrativa, y en este sentido, desempeña un papel fundamental en el desarrollo de la Nación Mexicana y de los Estados Federativos. Por ello, en el caso particular, corresponde, expresamente, a la Legislatura Local, esto es, a la Representación Popular, fijar los límites de los Municipios del Estado de México y resolver las diferencias que en esta materia se produzcan, incluyendo desde luego, la aprobación de convenios amistosos para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, observando el procedimiento establecido en la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, como es el caso que nos ocupa.

Así, los integrantes de las comisiones legislativas advertimos que la iniciativa de decreto se enmarca en la normativa jurídica enunciada y conlleva la concreción de un acuerdo de voluntades, expresado por los Ayuntamientos de Sultepec y Tejupilco, para dar claridad y poner fin a la problemática de límites territoriales que han enfrentado ambas Entidades Municipales, derivada de diversos factores, y que, es necesario resolver con oportunidad.

La iniciativa de decreto que nos ocupa, es el resultado de un cuidadoso procedimiento apegado a la Ley, y sustentado en un objetivo estudio de carácter técnico. Asimismo, da carácter jurídico a la voluntad de diálogo y entendimiento de los Ayuntamientos correspondientes, interesados en garantizar en la comunidad municipal firmeza a los límites territoriales para terminar con incertidumbres que pudieran afectar la estabilidad de los Municipios.

Por lo tanto, las diputadas y los diputados dictaminadores compartimos la decisión de los Ayuntamientos, coincidimos en que es la mejor vía para atender la seguridad territorial de las correspondientes poblaciones municipales y estimamos indispensable privilegiar el acuerdo y la buena relación institucional como lo plantea la iniciativa de decreto.

Por lo expuesto, siendo manifiesta la justificación social de la iniciativa de decreto y el beneficio social que producirá a los Municipios de Sultepec y Tejupilco, México, y satisfechos los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

## **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Sultepec y Tejupilco, México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

**SEGUNDO.-** Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el Decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

### **COMISIÓN LEGISLATIVA DE LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS**

#### **PRESIDENTE**

**DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ**

#### **SECRETARIO**

**DIP. CARLOS LOMAN DELGADO**

#### **PROSECRETARIO**

**DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA**

**DIP. ELBA ALDANA DUARTE**

**DIP. ISRAEL PLACIDO ESPINOSA ORTIZ**

**DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ  
CUREÑO**

**DIP. TELESFORO GARCÍA CARREÓN**

**DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA  
MONDRAGÓN**

### **DECRETO NÚMERO**

**LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo establecido por el artículo 61, fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba el convenio amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los Ayuntamientos de Sultepec y Tejupilco, Estado de México, el 24 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los Ayuntamientos de Sultepec y Tejupilco, Estado de México, respectivamente, están de acuerdo en realizar trabajos conjuntos de amojonamiento y señalización sobre la línea limítrofe, en un 50% cada uno, en los puntos estratégicos que señalen, por conducto de los representantes que designen para tal efecto.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los Ayuntamientos de Sultepec y Tejupilco, convienen en respetar las restricciones sobre el uso del suelo a lo largo de la franja limítrofe que une los territorios de los Municipios respectivos, siendo de cuatro metros de derecho de vía por cada lado.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Decreto al Instituto Nacional Electoral, así como al Instituto Electoral del Estado de México, para los efectos legales conducentes.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

### **PRESIDENTE**

**DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL**

### **SECRETARIOS**

**DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA**

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR**

**DIP. XOCHITL FLORES JIMÉNEZ**

VICEPRESIDENTA DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. Gracias, la Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen, se sirvan a levantar la mano, en contra en abstención?

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

VICEPRESIDENTA DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. Comente la Secretaría los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La iniciativa de decreto fue remitida a la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

VICEPRESIDENTA DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. La Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a las diputadas y los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Realizaremos la votación nominal por lo que consulto si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos, precisando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva manifestarlo.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos.

*(Votación Nominal)*

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria en lo particular también, provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Para sustancia el punto número 21 de la orden del día, hace uso de la palabra el diputado Max Correa Hernández, quien leerá el dictamen formulado al a iniciativa con proyecto de decreto, por el que

se abroga el decreto número 87 de la XXXVI Legislatura del Estado de México, publicado el 18 de julio de 1945, en la Gaceta del Gobierno y en consecuencia queda sin efectos el decreto número 86 expedido por el Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la Gaceta del Gobierno el 7 de mayo de 1993, presentada por la diputada Azucena Cisneros Coss, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Adelante diputado.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Con su permiso señora Presidenta.

Integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros integrantes de esta honorable Asamblea.

La Presidencia de la "LX" Legislatura, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas Públicas para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga el decreto número 87 de la XXXVI Legislatura del Estado de México, ubicado el 18 de julio de 1945, en la Gaceta del Gobierno y en consecuencia, quedan sin efectos el decreto número 86 expedido por el Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la Gaceta de Gobierno el 7 de mayo de 1993, presentada por la diputada Azucena Cisneros Coss, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Desarrollado el estudio cuidadoso de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido por los integrantes de las Comisiones Legislativas, nos permitimos con sustento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en correlación con lo señalado en los artículos 13 A fracción I inciso a) y fracción III inciso f) 70, 73, 75, 78 y 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México emitir el siguiente:

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada en ejercicio del derecho contenido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la diputada Azucena Cisneros Coss en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena al conocimiento y aprobación de la "LX" Legislatura.

Los integrantes de las Comisiones Legislativas destacamos en atención al estudio realizado que la iniciativa de Decreto tiene como propósito esencial el de abrogar el decreto número 87 de la XXXVI Legislatura del Estado de México; publicado el 18 de julio de 1945 en la "Gaceta del Gobierno" en el que se estableció que los premios y recompensas por servicios eminentes o importantes presentados al Estado que merezca el Gobernador de la Entidad se le otorgarán después de haber terminado su gestión al frente del Poder Ejecutivo; asimismo, que quede sin efecto en consecuencia el decreto expedido por el Titular del Ejecutivo del Estado número 86 publicado el 7 de mayo de 1993 en "Gaceta del Gobierno" que estable que los ciudadanos que hayan ocupado el cargo de Gobernador del Estado de México tendrán al concluir sujeción de adscripción del personal que se describe en el propio decreto.

Por las razones expuestas en el cuerpo del dictamen, acreditada la procedencia social y jurídica de la iniciativa de decreto y satisfechos los requisitos legales de forma y fondo, nos permitimos concluir con los siguientes:

#### RESOLUTIVOS.

PRIMERO. Es de aprobarse la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se abroga el decreto número 87 de la XXXVI Legislatura del Estado de México; publicado el 18 de julio de 1945 en la "Gaceta del Gobierno" y en consecuencia queda sin efectos el decreto número 86 expedido por el Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la "Gaceta del Gobierno" 7 de mayo de 1993 de acuerdo con este dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el Proyecto de acuerdo para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México; a los siete día del mes de febrero del dos mil diecinueve.

Y firman la:

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. MARÍA MERCEDE COLÍN GUADARRAMA  
PRESIDENTA

SECRETARIO

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA  
HERNÁNDEZ  
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
  
DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA  
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ  
  
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC  
BUENTELLO  
DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA  
DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

PROSECRETARIO

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA  
SÁNCHEZ  
DIP. INGRID KRASOPANI  
SCHEMELENSKY CASTRO  
DIP. CARLOS LOMA DELGADO  
DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ  
CUREÑO  
DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS  
  
DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ  
DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA

COMISIÓN LEGISLATIVA DE FINANZAS PÚBLICAS

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA

SECRETARIO

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

PROSECRETARIO

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL

DIP. IVETH BERNAL CASIQUE  
DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ  
DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA  
DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS  
DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO  
DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA  
DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ  
DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO  
DIP. MARÍA LUISA MENDOZA  
MONDRAGÓN

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN  
GUADARRAMA.

Es cuanto Presidenta.

## HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la “LX” Legislatura, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga el Decreto número 87 de la XXXVI Legislatura del Estado de México publicado el 18 de julio de 1945 en la Gaceta de Gobierno y, en consecuencia, queda sin efectos el Decreto número 86 expedido por el Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la Gaceta del Gobierno el 7 de mayo de 1993, presentada por la Diputada Azucena Cisneros Coss, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Desarrollado el estudio cuidadoso de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido por los integrantes de las comisiones legislativas, nos permitimos, con sustento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en correlación con lo señalado en los artículos 13 A fracción I inciso a) y fracción III inciso f), 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

## **D I C T A M E N**

### **ANTECEDENTES**

La iniciativa de decreto fue presentada en ejercicio del derecho contenido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputada Azucena Cisneros Coss, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Morena, al conocimiento y aprobación de la “LX” Legislatura.

Los integrantes de las comisiones legislativas, destacamos, en atención al estudio realizado, que la iniciativa de decreto tiene como propósito esencial, el de abrogar el Decreto número 87 de la XXXVI Legislatura del Estado de México, publicado el 18 de julio de 1945, en la Gaceta del Gobierno, en el que se estableció que los premios y recompensas por servicios eminentes o importantes prestados al Estado que merezca el Gobernador de la entidad, se le otorgarán después de haber terminado su gestión al frente del Poder Ejecutivo.

Asimismo, que quede sin efecto, en consecuencia, el Decreto expedido por el Titular del Ejecutivo del Estado número 86, publicado el 7 de mayo de 1993, en la Gaceta del Gobierno, que establece que los ciudadanos que hayan ocupado el cargo de Gobernador del Estado de México tendrán al concluir su gestión la adscripción del personal que se describe en el propio Decreto.

### **CONSIDERACIONES**

Es competente la “LX” Legislatura del Estado de México, para conocer y resolver la Iniciativa de Decreto, de conformidad con fundamento en lo señalado en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

Apreciamos que la iniciativa de decreto busca la abrogación del Decreto número 87, expedido por la XXXVI Legislatura del Estado de México, estimando que si bien es cierto impide que durante el ejercicio de su cargo los Gobernadores fuesen objeto de honores consistentes en condecoraciones, así como denominar con su nombre alguna institución, calle o cualquier centro del servicio público durante el tiempo de su actuación, también el propio Decreto derivó en que se normalizará la existencia de apoyos en favor de exgobernadores.

De igual forma, encontramos que con la abrogación del Decreto se pretende que se quede sin efecto el Decreto número 86 expedido por el Titular del Ejecutivo Estatal y publicado 7 de mayo de 1993, por considerar que otorga apoyos a los exgobernadores de la Entidad y describe en la iniciativa el personal que se les adscribe.

Es pertinente como lo refiere la autora de la propuesta, analizar la iniciativa de decreto a la luz de las actuales disposiciones en materia de austeridad y eficacia en el ejercicio de los recursos públicos, así como, de la necesidad de evitar tratamientos preferentes, en materia de seguridad a cualquier persona incluyendo exgobernadores de la Entidad.

En el caso que nos ocupa, como lo menciona en la parte expositiva de la iniciativa de decreto que, al concluir su encargo dejan de ejercer las funciones que la Ley les confiere de manera temporal, por lo que, la adscripción de personal policial con el objeto de velar por su seguridad rebasa la temporalidad de su función.

Reconocemos que ambos Decretos se encuentran vinculados y que si bien es cierto en su momento se justificó este tratamiento, coincidimos en la importancia de cuidar el destino del erario del Estado y favorecer el estricto cumplimiento de las tareas de servicio público que corresponden al personal que, en su oportunidad, ha sido adscrito a esa tarea.

Por otra parte, como lo hace la iniciativa de decreto, es oportuno tener presente el acuerdo emitido el 3 de diciembre de 2018 por la Fiscalía General del Estado de México, que actualizó los “Lineamientos para la Protección y Seguridad a través de la asignación del Servicio de Escolta”, que norman la protección que proporciona esa institución a sus servidores públicos y exservidores públicos y establece los criterios de temporalidad y modalidades de la protección, cuando sea necesario que se otorgue a otros servidores públicos o exservidores públicos, de acuerdo con el análisis de riesgo que, permanentemente, lleva a cabo el área destinada para ese propósito.

En este sentido, el servicio de escolta, puede otorgarse a servidores públicos o exservidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, de la Fiscalía General de Justicia, Órganos con Autonomía Constitucional, siempre que con motivo de sus funciones o por las funciones desempeñadas, exista el riesgo objetivo de que sean víctimas de un delito, requiriéndose la existencia previa de denuncia y desde luego el servicio se otorgará conforme el análisis de riesgo y se prestará directamente a la persona que tenga la calidad mencionada sin que se pueda delegar, destinar o dividir en persona distinta.

Los integrantes de las comisiones legislativas estamos ciertos de la importancia de garantizar condiciones de igualdad en la seguridad de los servidores públicos y exservidores públicos, ante los requerimientos de cualquier persona y que este servicio público se apege a los principios de igualdad, transparencia y austeridad.

Por lo tanto, estamos de acuerdo en que se abrogue el Decreto número 87 de la XXXVI Legislatura del Estado de México, publicado el 18 de julio de 1945, en la Gaceta del Gobierno, quedando sin efecto el Decreto número 86 expedido por el Titular del Ejecutivo Estado y publicado, el 7 de mayo de 1993.

En este sentido, con base en lo establecido en el artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, es procedente la propuesta legislativa puesto que para la adición, reforma o derogación del articulado o abrogación de las leyes o decretos, se deben observar los mismos trámites que para su formación, y en este caso se trata de un Decreto expedido por la XXXVI Legislatura del Estado de México.

Por las razones expuestas, acreditada la procedencia social y jurídica de la iniciativa de decreto y satisfechos los requisitos legales de forma y fondo, nos permitimos concluir con los siguientes:

## **R E S O L U T I V O S**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga el Decreto número 87 de la XXXVI Legislatura del Estado de México publicado el 18 de julio de 1945 en la Gaceta de Gobierno y, en consecuencia, queda sin efectos el Decreto número 86 expedido por el Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la Gaceta del Gobierno el 7 de mayo de 1993, de acuerdo con este dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

**SEGUNDO.-** Se adjunta el proyecto de acuerdo para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de febrero del dos mil diecinueve.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y  
PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**PRESIDENTE**

**DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA**

**SECRETARIO**

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA  
HERNÁNDEZ**

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ  
GONZÁLEZ**

**DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA  
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ**

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC  
BUENTELLO**

**DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA  
DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**

**PROSECRETARIO**

**DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA  
SÁNCHEZ**

**DIP. INGRID KRASOPANI  
SCHEMELENSKY CASTRO**

**DIP. CARLOS LOMAN DELGADO  
DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ  
CUREÑO**

**DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS**

**DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ  
DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA**

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE FINANZAS PÚBLICAS  
PRESIDENTE**

**DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA**

**SECRETARIO**

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ  
NEMER**

**DIP. IVETH BERNAL CASIQUE  
DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ**

**DIP. KARLA LETICIA FIESCO  
GARCÍA**

**DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS  
DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR**

**PROSECRETARIO**

**DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE  
BERNAL**

**DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO  
DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN  
GARCÍA**

**DIP. JORGE GARCÍA SÁNCHEZ**

**DIP. LILIANA GOLLAS TREJO  
DIP. MARÍA LUISA MENDOZA  
MONDRAGÓN**

**DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA**

**DECRETO NÚMERO**

**LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se abroga el Decreto número 87 de la XXXVI Legislatura del Estado de México, publicado el 18 de julio de 1945 en la "Gaceta del Gobierno".

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**TERCERO.** Derivado de la abrogación del Decreto número 87 de la XXXVI Legislatura del Estado de México, publicado el 18 de julio de 1945 en la Gaceta del Gobierno, queda sin efectos el Decreto expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, publicado el 7 de mayo de 1993, en la Gaceta del Gobierno número 86, así como cualquier acto o disposición que se oponga a lo establecido en el presente Decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTE**

**DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL**

**SECRETARIOS**

**DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA**

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR**

**DIP. XOCHITL FLORES JIMÉNEZ**

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado.

Pido a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen se sirvan levantar la mano, en contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Mencione la Secretaría los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La iniciativa de decreto fue sometida a la Legislatura por la diputada Azucena Cisneros Coss, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y el proyecto de decreto con el que se acompaña y pregunta a las diputadas y a los diputados si quieren hacer uso de la palabra. Adelante diputada Azucena.

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Con permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros.

El dictamen que estamos a punto de votar, representa el primer logro de esta Legislatura en dos de los más sentidos y urgentes reclamos ciudadanos, la eliminación de los privilegios de la clase política y la austeridad en el uso de los recursos públicos. En el caso que nos ocupa, los decretos 87 publicado el 18 de julio del 45 y el 86 expedido el 7 de mayo de 1993, le regalaron a los ex gobernadores un beneficio que ellos nunca le pudieron garantizar a sus ciudadanos; la seguridad las 24 horas del día los 365 días del año y en todo el territorio mexiquense; la justificación de los citados decretos consideraba que los ex gobernadores merecían prerrogativas como el personal de seguridad y administrativos con cargo al erario, por el tiempo y calidad honrosa de haber servido al Estado de México, la existencia de estos premios para ex funcionarios públicos son el símbolo más evidente de los abusos y excesos que se hicieron costumbre en un régimen que fue rechazado y derrotado en las urnas.

Pese a los obstáculos y a las reservas, la iniciativa que presentamos en diciembre pasado fue apoyada por unanimidad en las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas Públicas y en ese sentido, agradezco a todas y a todos sus integrantes por el pronto análisis y respaldo a esta propuesta, a todos mis compañeros y compañeras les reitero que el votar a favor de este dictamen, estaremos demostrando con hechos y acciones tangibles nuestro compromiso a favor de tener un gobierno que utilice con eficacia y austeridad los recursos que son de todos y para todos.

Los convoco de igual forma a que sigamos revisando nuestro marco legal para que el Estado de México deje de ser uno de los Estados con mayores problemas de corrupción y de desvío de recursos para avanzar en ese sentido nos hace falta analizar y proponer una nueva Ley Estatal de Austeridad y Gasto Público; otra para regular los salarios máximos y una más para fiscalizar mejor el gasto y acotar la corrupción en todo lo relacionado a las compras y obras públicas.

El alcance y dimensión de esos pendientes, nos obliga a apretar el paso para combatir la corrupción y la impunidad con leyes y reformas profundas, que sean consecuentes con las acciones y políticas públicas del gobierno de la Cuarta Transformación, encabezada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, al hacerlo, estaremos poniendo los cimientos de una verdadera refundación de nuestras instituciones y gobiernos y dando pasos firmes hacia la justicia social que tanto nos reclaman los mexiquenses. La ciudadanía espera mucho de nosotros y demanda soluciones reales de fondo, no podemos ni debemos fallarles. Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputada Cisneros, se registra su participación. Llevaremos a cabo la votación nominal, por lo que esta Presidencia consulta si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicita a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos, adicionando que si algún integrante de la Legislatura, desea separar algún artículo, para su discusión particular se sirva informarlo.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos.

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria también en ese sentido, provea la secretaria el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

En cuanto hace al punto número 22 del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Mercedes Colín Guadarrama, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone inscribir en las dos entradas del Palacio del Poder Legislativo la leyenda “LA CASA DEL PUEBLO” presentada por el diputado Juan Maccise Naime, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputada.

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias Presidenta, con su venia.

Honorable Asamblea, la Presidencia de la “LX” Legislatura, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales encomendó a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, el estudio y dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto en la que se propone inscribir en las dos entradas del Palacio del Poder Legislativo la leyenda “LA CASA DEL PUEBLO”, presentada por el diputado Juan Maccise Naime, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, agotado el estudio minucioso de la iniciativa de decreto y discutido a satisfacción de los integrantes de la Comisión Legislativa, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en los artículos 13-A, 70, 73, 75, 78 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente.

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

La iniciativa fue presentada al conocimiento y resolución de la Legislatura por el diputado Juan Maccise Naime en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y en uso del derecho señalado en los artículos 61, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Los integrantes de la comisión legislativa con base en el estudio realizado desprendemos que la iniciativa de decreto tiene como propósito esencial, favorecer la inscripción en las dos entradas del Palacio del Poder Legislativo de la leyenda “LA CASA DEL PUEBLO”.

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone inscribir en las dos entradas del Palacio del Poder Legislativo la Leyenda: “LA CASA DEL PUEBLO”, conforme al proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

#### ATENTAMENTE

#### COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

##### PRESIDENTA

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.

##### SECRETARIO

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA  
HERNÁNDEZ.

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ  
GONZÁLEZ.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ  
CUREÑO.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA.

##### PROSECRETARIO

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA  
SÁNCHEZ.

DIP. INGRID KRASOPANI  
SCHEMELENSKY CASTRO.

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ.

DIP. JOSÉ COUTTOLENC BUENTELLO.

DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.

Quiero aprovechar Presidenta, para agradecer a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, la disposición para poder trabajar en este período de receso, para poder aprobar varias iniciativas que nos hiciera llegar la Junta de Coordinación Política. Muchísimas gracias también a la Junta de Coordinación Política. Es cuanto. Gracias.

#### HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la “LX” Legislatura en uso de sus atribuciones constitucionales y legales encomendó a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, el estudio y dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se propone inscribir en las dos entradas del Palacio del Poder Legislativo, la leyenda “LA CASA DEL PUEBLO”, presentada por el Diputado Juan Maccise Naime, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Agotado el estudio minucioso de la iniciativa de decreto y discutido a satisfacción de los integrantes de la comisión legislativa, nos permitimos, con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada al conocimiento y resolución de la Legislatura por el Diputado Juan Maccise Naime, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso del derecho señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Los integrantes de la comisión legislativa, con base en el estudio realizado desprendemos que la iniciativa de decreto tiene como propósito esencial, favorecer la inscripción en las dos entradas del Palacio del Poder Legislativo, de la leyenda “LA CASA DEL PUEBLO”.

## **CONSIDERACIONES**

Competencia a la “LX” Legislatura conocer y resolver la iniciativa de decreto, toda vez que el artículo 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir su Ley Orgánica y todas las normas necesarias para el debido funcionamiento de sus órganos y dependencias.

Encontramos que mediante la iniciativa de decreto se propone inscribir en las dos entradas del Palacio del Poder Legislativo la leyenda “LA CASA DEL PUEBLO”.

Afirma el autor de la propuesta que el contacto vital es obligado hoy en día entre el pueblo y sus representantes. Y así como el trato entre personas demanda de la voluntad, igualmente es importante el lugar en el que se arroja ese lazo. Por ello, el recinto que alberga a la Legislatura es el espacio donde, en la palabra y en los hechos, se debe refrendar su carácter original: ser la casa de todos, la Casa del Pueblo.

Destaca que la Cámara de Diputados debe ser el punto de encuentro que permita a todo ciudadano coincidir con sus representantes; un espacio en el que se dignifique el contacto humano, ya sea en el ejercicio de las responsabilidades de unos y en los derechos de otros. Es menester que se consolide como un lugar de reflexión donde se discuten, analizan y crean las leyes que nos ayudarán a construir una mejor sociedad.

Por ello afirma que, la propuesta busca reiterar el carácter de apertura y cercanía del Poder Legislativo con los ciudadanos, para que al asistir a la Cámara de Diputados, los mexiquenses sientan que ésta es “La Casa del Pueblo”.

En este contexto, los integrantes de la comisión legislativa nos permitimos comentar que las diputadas y los diputados somos los representantes del pueblo, encargados de cuidar sus intereses y de transmitir su voz y sus anhelos.

Como representantes populares tenemos un gran reto, el de preservar la auténtica representación, esto es, que los ciudadanos se sientan realmente representados, así como sus propósitos e intereses.

La pluralidad de la Legislatura manifiesta la pluralidad de la sociedad mexiquense y con ello, la realidad de la sociedad a la que representamos.

Es nuestra obligación preservar el carácter representativo de la Legislatura, conocer las necesidades de la ciudadanía y atender con oportunidad sus demandas y requerimientos.

Por excelencia, el Poder Legislativo es la máxima expresión de la democracia y por lo tanto, debe mantenerse cercano a la población y transmitir a los mexiquenses, la máxima confianza y el conocimiento transparente de su actuación, siendo una institución cercana a sus representados.

En este sentido, coincidimos con la iniciativa de decreto pues resulta congruente con la apertura, la confianza y sobre todo con la dignidad de los mexiquenses, pues el recinto del Poder Legislativo es, en efecto, “LA CASA DEL PUEBLO” a quien nos debemos y servimos, el origen y el fin del servicio público que prestamos.

Por lo tanto, respaldamos la iniciativa de decreto y estamos de acuerdo en que se inscriba en las dos entradas del Palacio del Poder Legislativo, la leyenda “LA CASA DEL PUEBLO”.

De igual forma, que se faculte a la Junta de coordinación Política de la H. “LX” Legislatura del Estado de México, la determinación de la fecha, el orden del día y el protocolo de la Sesión Solemne, así como el programa con el que se dará cumplimiento al presente Decreto.

Por lo expuesto, justificada la iniciativa de decreto y cumplimentados los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se propone inscribir en las dos entradas del Palacio del Poder Legislativo, la leyenda “LA CASA DEL PUEBLO”, conforme al proyecto de Decreto correspondiente.

**SEGUNDO.-** Se adjunta el proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

#### **COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y**

#### **PUNTOS CONSTITUCIONALES**

#### **PRESIDENTE**

**DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA**

#### **SECRETARIO**

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA  
HERNÁNDEZ**

#### **PROSECRETARIO**

**DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA  
SÁNCHEZ**

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

**DIP. INGRID KRASOPANI**

**DIP. CARLOS LOMAN DELGADO**

**SCHEMELENSKY CASTRO**

**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ**

**DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ  
CUREÑO**

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC  
BUENTELLO**

**DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS**

**DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA**

**DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ**

**DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**

**DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA**

**DECRETO NÚMERO:  
LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA:**

**PRIMERO.** Inscríbase en las dos entradas del Palacio del Poder Legislativo, la leyenda "LA CASA DEL PUEBLO".

**SEGUNDO.** Se faculta a la Junta de Coordinación Política de la H. "LX" Legislatura del Estado de México, la determinación de la fecha, el orden del día y el protocolo de la Sesión Solemne, así como el programa con el que se dará cumplimiento al presente Decreto.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTE**

**DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL**

**SECRETARIOS**

**DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA**

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR**

**DIP. XOCHITL FLORES JIMÉNEZ**

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputada.

Solicito a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen se sirvan levantar su mano, en contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Mencione la Secretaría los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura por el diputado Juan Maccise Naime en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. La Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con el que se acompaña y consulta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra. Adelante diputado Alfredo González.

DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Buenas tardes diputados.

Celebro la iniciativa de mi compañero diputado con quien he tenido el gusto de compartir muchas experiencias en el trabajo, reconozco su capacidad y su entusiasmo. Sin embargo, con respecto a esta iniciativa, desde mi punto de vista, creo que tenemos que ser congruentes con la línea que hoy nos traza y nos exige la Cuarta Transformación, la austeridad en todos los aspectos y yo quisiera que realmente este recinto fuera La Casa Del Pueblo, en los hechos, en realidad que así se vea y que así se reciba a la gente, utilizar recurso con letras de oro que desde mi punto de vista es un gasto innecesario y que pudiéramos utilizar para otro tipo de programas que vayan encaminados a mejoras de beneficio

social, pues sería más eficaz y conveniente que no sólo sea el nombre La casa Del pueblo, que sea en los hechos La Casa Del Pueblo y que recibamos a la ciudadanía como debe der ser.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado, se registra su participación. Damos paso a la votación nominal, por lo que está presidencia pregunta si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos, aclarando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva manifestarlo.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Ábrase el sistema electrónico hasta por dos minutos.

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. ¿Falta algún diputado de emitir su voto?, diputado Maurilio, a favor. Falta algún otro diputado.

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por mayoría de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en ese sentido, provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Por lo que hace al punto número 23 del orden del día, en cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, esta Presidencia se permite hacer la convocatoria correspondiente sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 61, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con la debida anticipación para que en próximas sesión se realice su discusión.

En relación con el punto número 24 del orden del día se concede el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, para la lectura del dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se reforman diversos artículos de la Ley para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas en el Estado de México, presentada por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Adelante diputada.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias diputada Presidenta.

Honorable Asamblea, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, la Presidencia de la “LX” Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia para efecto de su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa de decreto por la que se reforma diverso artículo de la Ley para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas en el Estado de México, presentada por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Una vez que concluimos el estudio minucioso de la iniciativa de decreto y después de una amplia discusión por los integrantes de la Comisiones Legislativas, nos permitimos con fundamento en lo preceptuado en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79, 80, del Reglamento del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

En uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento la deliberación de la “LX” Legislatura

a la iniciativa de decreto con motivo de este dictamen, quienes formamos las Comisiones Legislativas Unidas apreciamos que el objetivo principal de la iniciativa lo constituye la reforma y adición del artículo 38 de la Ley para Prevenir, Atender y Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México.

Para establecer que las organizaciones y asociaciones civiles estatal, nacionales e internacionales que acrediten que su objeto y desempeño se encuentra apegado a los estándares y protocolos internacionales en la materia podrán participar en la planeación y coadyuvar en la ejecución, evaluación y seguimiento de políticas, programas y acciones en esta materia, agregando que el desempeño de las citadas organizaciones y asociaciones quedará bajo la coordinación, supervisión, evaluación y fiscalización del órgano rector para prevenir, atender, combatir y erradicar la trata de personas y para la protección y asistencia de las víctimas.

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la iniciativa de decreto por la que se reforman diversos artículos de la Ley para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas en el Estado de México, de acuerdo con este dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.

#### COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

##### PRESIDENTE

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

##### SECRETARIO

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

##### PROSECRETARIO

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ

DIP. INGRID KRASOPANI

GONZÁLEZ

SCHEMELENSKY CASTRO

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC

CUREÑO

BUENTELLO

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA

#### COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### PRESIDENTE

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA

##### SECRETARIO

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

##### PROSECRETARIO

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ

MORALES

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

DIP. JUAN MACCISE NAIME

DIP. INGRID KRASOPANI

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA

SCHEMELENSKY CASTRO

SÁNCHEZ

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ

RAMÍREZ

SÁNCHEZ

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA

**DIP. MARÍA LORENA MARÍN  
MORENO.**

Y agradecer infinitamente a cada una de las fracciones parlamentarias para poder llevar a cabo estos trabajos, con respecto a esta iniciativa que sin lugar a dudas empodera cada vez más a las organizaciones sociales en atención, a la en atención contra la trata de víctimas de personas. Muchas gracias.

**HONORABLE ASAMBLEA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, la Presidencia de la "LX Legislatura" remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para efecto de su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Iniciativa de Decreto por la que se reforma diversos artículos de la Ley para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas en el Estado de México, presentada por la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Una vez que concluimos el estudio minucioso de la iniciativa de decreto y después de una amplia discusión por los Integrantes de las comisiones legislativas, nos permitimos, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Estado Libre y soberano de México, emitir el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

En uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó a la deliberación de la "LX" Legislatura, la iniciativa de decreto con motivo de este dictamen.

Quienes formamos las comisiones legislativas unidas apreciamos que el objetivo principal de la iniciativa lo constituye la reforma y adición del artículo 38 de la Ley Para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, para establecer que las organizaciones y asociaciones civiles estatales, nacionales e internacionales, que acrediten, que su objeto y desempeño se encuentra apegado a estándares y protocolos internacionales en la materia, podrán participar en la planeación y coadyuvar en la ejecución, evaluación y seguimiento de políticas programas y acciones en esta materia. Agregando que el desempeño de las citadas organizaciones y asociaciones quedará bajo la coordinación, supervisión, evaluación y fiscalización del Órgano Rector para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas.

**CONSIDERACIONES**

Con sustento a lo señalado en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, compete a la Legislatura conocer y resolver la iniciativa de decreto, toda vez que

el precepto normativo mencionado la facultad para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

Compartimos lo expuesto por la iniciativa de decreto en el sentido de que la trata de personas es uno de los delitos de mayor impacto sobre el tejido más básico de una sociedad, debido a que las víctimas y su entorno social y familiar, se ven privadas de las condiciones más elementales para el desarrollo de vida, a partir de la libertad reconocida por el Estado para autodeterminarse.

Destacamos que la trata de personas es a toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación, así como las demás conductas delictivas descritas en la Ley General.

Coincidimos con la autora de la iniciativa de decreto en que se trata de un fenómeno delictivo de alto impacto social y multifactorial, ejecutado por organizaciones nacionales e internacionales, perfectamente articuladas en células independientes pero no desvinculadas, que ataca principalmente a personas que se encuentran en los sectores en situación de vulnerabilidad.

Resaltamos la información y en general los datos avalados por los organismos internacionales en la materia y compartimos la preocupación por la realidad que se vive en el mundo, nuestro país y el Estado de México.

Reconocemos que es una materia de atención prioritaria y urgente, que requiere de una participación comprometida y eficaz y de las distintas instancias de gobierno y, por lo tanto, de una permanente actualización de nuestra legislación para contar con instrumentos jurídicos congruentes y en concordancia con las exigencias más sentidas de la sociedad.

Es evidente que han sido diversos los esfuerzos y acciones desplegados para combatir y erradicar la trata de personas en México y en el Estado de México y en este sentido, en su oportunidad, se expidió la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México tutelar el derecho a la vida, la dignidad, la libertad, la integridad, la seguridad jurídica, el libre desarrollo de la personalidad y a la decisión del proyecto de vida de las personas, estableciendo las bases y modalidades en la prevención, atención y combate del delito de trata de personas, privilegiando la atención a mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, migrantes, indígenas y demás personas en situación de vulnerabilidad y para fijar las atribuciones de las dependencias públicas del Estado y sus municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, tendientes a prevenir, atender, combatir y erradicar la trata de personas, considerando para ello, los convenios de colaboración o coordinación interinstitucional que se implementen para tal efecto, de políticas públicas, de programas de gobierno y de acciones y operativos en la materia.

Sin embargo, toda ley como producto del quehacer humano y de la realidad social, es perfectible y por ello estimamos necesario, como lo hace la propuesta legislativa, adecuar el texto de la ley, específicamente, el artículo 38 para mejorar su contenido y contribuir a los objetivos del ordenamiento legal.

Por otra parte, resulta muy significativo y con mayor razón obliga a los legisladores mexiquenses a ejercer su potestad legislativa para mejorar la ley, el hecho de que existen Zonas de incidencia en el Estado de México: Texcoco, Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Ecatepec y Tultitlán, como zonas de captación y explotación, algunos centros nocturnos y lugares de venta de alcohol irregulares en la zona de El Molinito, en Naucalpan de Juárez, así como en ciudad

Nezahualcóyotl que no pueden ignorarse o pasarse por alto, por lo contrario, exigen de una participación comprometida y seria, desde nuestro ámbito competencial.

Nos pronunciamos por el principio del respeto a la dignidad humana, entendiendo por ésta, el valor que todo ser humano merece por el simple hecho de serlo, sin importar su condición social, género, raza o preferencias sexuales, que le permite por ello ejercer su voluntad y tomar sus propias decisiones, para gobernarse a sí mismo y dirigirse con rectitud y honradez, debiendo el Estado, en consecuencia, garantizar su respeto, ya que la privación de cualquiera de estos elementos significaría la trasgresión de la dignidad humana y de los derechos humanos que la tutelan.

Encontramos que la iniciativa de decreto se inscribe en el principio de la corresponsabilidad social, por el que el Estado y la sociedad deben participar conjuntamente en el diseño y establecimiento de políticas, programas y acciones, tendientes al cumplimiento del objeto de la presente Ley, así como para generar condiciones sociales y económicas que desalienten las conductas relacionadas con la trata de personas.

Por las razones expuestas, acreditado el beneficio social de la iniciativa de decreto y cumplidos los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

## **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por la que se reforma diversos artículos de la Ley para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas en el Estado de México, de acuerdo con este dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

**SEGUNDO.-** Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes febrero del año dos mil diecinueve.

### **COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

#### **PRESIDENTE**

**DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA**

#### **SECRETARIO**

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA  
HERNÁNDEZ**

#### **PROSECRETARIO**

**DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA  
SÁNCHEZ**

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

**DIP. INGRID KRASOPANI  
SCHEMELENSKY CASTRO**

**DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA**

**DIP. CARLOS LOMAN DELGADO**

**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ**

**DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ  
CUREÑO**

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC  
BUENTELLO**

**DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS**

**DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA**

**DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ**

**DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**

**DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA**

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
PRESIDENTE**

**DIP. SERGIO GARCÍA SOSA**

**SECRETARIO**

**DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ**

**PROSECRETARIO**

**DIP. JUAN MACCISE NAIME**

**DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO**

**DIP. INGRID KRASOPANI  
SCHEMELENSKY CASTRO**

**DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ**

**DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA  
SÁNCHEZ**

**DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES**

**DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ  
RAMÍREZ**

**DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**

**DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ  
SÁNCHEZ**

**DIP. CARLOS LOMAN DELGADO**

**DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA**

**DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO**

**DECRETO NÚMERO**

**LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el primer párrafo y adiciona un último párrafo al artículo 38 de la Ley para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas en el Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 38.-** Las organizaciones y asociaciones civiles estatales, nacionales e internacionales, que acrediten, que su objeto y desempeño se encuentra apegado a estándares y protocolos internacionales en la materia, podrán participar en la planeación y coadyuvar en la ejecución, evaluación y seguimiento de políticas, programas y acciones tendientes a:

**I. a IV. ...**

**V. ...**

El desempeño de las citadas organizaciones y asociaciones quedará bajo la coordinación, supervisión, evaluación y fiscalización del Órgano Rector para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTE**

**DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL**

**SECRETARIOS**

**DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA**

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR**

**DIP. XOCHITL FLORES JIMÉNEZ**

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Solicito a quienes estén por la aprobación del turno a discusión del dictamen, se sirvan levantar la mano, en contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Menciona la Secretaría los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura por la diputada Ingrid Krasopani Schemelesky Castro, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. La Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y el proyecto de decreto con el que se acompaña y consulta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Sustanciaremos la votación nominal, por lo que esta Presidencia pregunta si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos, agregando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos.

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto; se registra el voto de la diputada Azucena Cisneros a favor; estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declarar su aprobatoria también en ese sentido, provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

En lo concerniente al punto número 25 del orden del día tiene el uso de la palabra el diputado Juan Maccise Naime, para formular en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, posicionamiento en el marco del 195 Aniversario de la Fundación del Estado de México”, adelante diputado.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Con su permiso señora Presidenta. Compañeras diputadas y diputados. Representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña.

Dos de marzo de 1824, fecha en la que se establece el Congreso Constituyente emanado en el marco de la lucha por la emancipación del Imperio Español y como elemento primordial en la búsqueda

y en función del quehacer político que daría personalidad propia a México. Fue en el Salón de Cabildos de la Ciudad de México donde se llevó a cabo la sesión en la que 28 diputados se darían a la tarea de establecer las primeras disposiciones legales que darían origen a nuestra querida Entidad mexiquense.

Fue una época de cambios que requirió de la voluntad y el trabajo político, del acuerdo y la claridad de metas para plasmar en la primera constitución estatal, las bases políticas y legales que dieran rostro y consistencia al Estado de México; así y al amparo del acta constitutiva de la federación mexicana, los constituyentes de 1824 dan origen a una nueva entidad.

El Congreso constituyente designa al Coronel Melchor Múzquiz, como primer gobernador, él sería el encargado de la organización política y administrativa de la Entidad, el reto fue grande y grandes fueron el esfuerzo y voluntad para salir adelante en dicha empresa, en una época en la que el País resentía aún las consecuencias de la lucha independentista, sí, las épocas de cambio no son fáciles, ni son hechos aislados, son parte inherente de la dinámica de toda sociedad, quien piense lo contrario apuesta al inmovilismo y por lo tanto, a la aniquilación de la sociedad humana.

En efecto, gracias a esa dinámica social, nuestro País y en particularmente nuestra Entidad ha visto surgir personajes que en el ámbito de su quehacer, realizaron aportes significativos que han puesto en alto el nombre de este solar generoso. Justo es recordar a esos personajes; pero hoy considero importante resaltar el papel de las mujeres mexiquenses que tanto han aportado a la consolidación de ésta nuestra patria chica.

Es el caso de Manuela Medina, “La Capitana”, texcocana que participó destacadamente en el movimiento independentista y a quien el Ciervo de la Nación General José María Morelos y Pavón, en reconocimiento de sus méritos le otorgara su grado militar. En el ámbito de las letras y de la lucha por el derecho de las mujeres a la educación, es el de la insigne mexiquense universal Juana Inés de Asbaje la Décima Musa, cuya obra en poesía, teatro y prosa es orgullo nacional. Ya que en el siglo XIX la pintora Matilde Zúñiga Valdés y la escritora profesora y periodista Laura Méndez de Cuenca, quien fue la única discípula del ilustre liberal, Ignacio Ramírez, “El Nigromante” hacen con su trabajo un importante aporte a la identidad mexiquense y a la cultura mexicana. Como ellas, otras más y desde distintos ámbitos forman parte fundamental del hacer, del construir y dar vida a esta Entidad.

Hoy, el legado de aquellas mujeres y hombres mexiquenses son la sólida base que da rostro y corazón a nuestra historia y nos compromete a honrar con nuestro trabajo cotidiano ese trascendente patrimonio.

Hoy en la actual Legislatura se refrenda la importancia de la mujer nacida en esta Entidad. Hoy en este 195 Aniversario de la Erección de nuestro Estado, la participación de la mujer es motivo para sentirnos honrados y comprometidos; aún más, en hacer de nuestra entidad un lugar en el que los mexiquenses todos aspiremos a una vida mejor. El trabajo y aporte de las compañeras legisladoras, es una muestra cabal de lo aquí manifestado, es un honor compartir trabajo y tiempo en la labor que en esta Soberanía nos congrega. Hoy por nuestro Estado, por sus mujeres y nuestros hijos, con ellos y por ellos a dar nuestro mejor esfuerzo, a poner nuestra fuerza y talento en la construcción de esa sociedad que todos merecemos. ¡Que viva el Estado de México! Muchas gracias.

## **POSICIONAMIENTO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DEL 195 ANIVERSARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

**CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA,  
COMPAÑERAS DIPUTADAS, DIPUTADOS,  
REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO QUE NOS  
ACOMPaña:**

2 DE MARZO DE 1824, FECHA EN LA QUE SE ESTABLECE EL CONGRESO CONSTITUYENTE, EMANADO EN EL MARCO DE LA LUCHA POR LA EMANCIPACIÓN DEL IMPERIO ESPAÑOL Y COMO ELEMENTO PRIMORDIAL EN LA BÚSQUEDA Y DEFINICIÓN DEL PERFIL POLÍTICO QUE DARÍA PERSONALIDAD PROPIA A MÉXICO.

FUE EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN DONDE SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN EN LA QUE 28 DIPUTADOS SE DARÍAN A LA TAREA DE ESTABLECER LAS PRIMERAS DISPOSICIONES LEGALES QUE DARÍAN ORIGEN A NUESTRA QUERIDA ENTIDAD MEXIQUENSE.

FUE UNA ÉPOCA DE CAMBIOS QUE REQUIRIÓ DE LA VOLUNTAD Y EL TRABAJO POLÍTICO, DEL ACUERDO Y LA CLARIDAD DE METAS PARA PLASMAR EN LA PRIMERA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LAS BASES POLÍTICAS Y LEGALES QUE DIERAN ROSTRO Y CONSISTENCIA A ESTA NUEVA ENTIDAD.

ASÍ, Y AL AMPARO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA FEDERACIÓN MEXICANA, LOS CONSTITUYENTES DE 1824 DAN ORIGEN A UNA NUEVA ENTIDAD: NUESTRO ESTADO DE MÉXICO.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DESIGNA AL CORONEL MELCHOR MÚZQUIZ COMO PRIMER GOBERNADOR DE LA ENTIDAD, ÉL SERÍA EL ENCARGADO DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD.

EL RETO FUE GRANDE Y GRANDES FUERON EL ESFUERZO Y VOLUNTAD PARA SALIR AVANTE EN DICHA EMPRESA; EN UNA ÉPOCA EN LA QUE EL PAÍS RESENTÍA AÚN LAS CONSECUENCIAS DE LA LUCHA INDEPENDENTISTA.

SI, LAS ÉPOCAS DE CAMBIO NO SON FÁCILES, NI SON HECHOS AISLADOS: SON PARTE INHERENTE DE LA DINÁMICA DE TODA SOCIEDAD. QUIEN PIENSE LO CONTRARIO, APUESTA AL INMOVILISMO Y, POR LO TANTO, A LA ANIQUILACIÓN DE SOCIEDAD HUMANA.

EN EFECTO, GRACIAS A ESA DINÁMICA SOCIAL NUESTRO PAÍS, Y PARTICULARMENTE NUESTRA ENTIDAD, HA VISTO SURGIR PERSONAJES QUE EN EL ÁMBITO DE SU QUEHACER HAN REALIZADO APORTES SIGNIFICATIVOS QUE HAN PUESTO EN ALTO EL NOMBRE DEL ESTADO DE MÉXICO.

JUSTO ES RECORDAR A ESOS PERSONAJES, PERO HOY CONSIDERO IMPORTANTE RESALTAR EL PAPEL DE LAS MUJERES MEXIQUENSES QUE TANTO HAN APORTADO A LA CONSOLIDACIÓN DE ESTA NUESTRA PATRIA CHICA.

ES EL CASO DE MANUELA MEDINA “LA CAPITANA”, TEXCOCANA QUE PARTICIPÓ DESTACADAMENTE EN EL MOVIMIENTO INDEPENDENTISTA Y A QUIEN EL SIERVO DE LA NACIÓN, GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, EN RECONOCIMIENTO DE SUS MÉRITOS LE OTORGARÁ EL GRADO MILITAR CON EL QUE SE LE CONOCERÍA.

EN EL ÁMBITO DE LAS LETRAS Y DE LA LUCHA POR EL DERECHO DE LAS MUJERES A LA EDUCACIÓN ES EL DE LA INSIGNE MEXIQUENSE UNIVERSAL JUANA INÉS DE ASBAJE, LA DÉCIMA MUSA, CUYA OBRA EN POESÍA, TEATRO Y PROSA ES ORGULLO NACIONAL.

YA EN EL SIGLO XIX LA PINTORA MATILDE ZÚÑIGA VALDEZ Y LA ESCRITORA, PROFESORA Y PERIODISTA LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, QUIEN FUE LA ÚNICA DISCÍPULA DEL ILUSTRE LIBERAL IGNACIO RAMÍREZ “EL NIGROMANTE”, HACEN CON SU TRABAJO UN IMPORTANTE APOORTE A LA IDENTIDAD MEXIQUENSE Y A LA CULTURA MEXICANA.

COMO ELLAS, OTRAS MÁS Y DESDE DISTINTOS ÁMBITOS HACEN HASTA LA FECHA, FORMAN PARTE FUNDAMENTAL DEL HACER, DEL CONSTRUIR Y DAR VIDA A ESTA ENTIDAD.

HOY, EL LEGADO DE AQUELLAS MUJERES Y HOMBRES MEXIQUENSES SON LA SÓLIDA BASE QUE NOS PERMITE TENER UN ROSTRO Y UN CORAZÓN QUE, FORTALECIDO CON SU HERENCIA, NOS PERMITE DAR LA CARA CON DIGNIDAD A NUESTRA HISTORIA Y, AL MISMO TIEMPO, COMPROMETERNOS A HONRAR CON NUESTRO TRABAJO COTIDIANO ESE TRASCENDENTE PATRIMONIO.

HOY, EN ESTA LEGISLATURA SE REFRENDA LA IMPORTANCIA DE LA MUJER NACIDA EN ESTA ENTIDAD; HOY EN ESTE 195 ANIVERSARIO DE LA ERECCIÓN DE NUESTRO ESTADO, LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER ES MOTIVO PARA SENTIRNOS HONRADOS Y COMPROMETIDOS, AÚN MÁS, EN HACER DE NUESTRA ENTIDAD UN LUGAR EN EL QUE LOS MEXIQUENSES TODOS ASPIREMOS A UNA VIDA MEJOR.

EL TRABAJO Y APOORTE DE LAS COMPAÑERAS LEGISLADORAS, ES UNA MUESTRA CABAL DE LO AQUÍ MENIFESTADO, ES UN HONOR COMPARTIR TRABAJO Y TIEMPO EN LA LABOR QUE EN ESTA SOBERANÍA NOS CONGREGA.

HOY, POR NUESTRO ESTADO, POR SUS MUJERES Y NUESTROS HIJOS; CON ELLOS Y POR ELLOS, A DAR NUESTRO MEJOR ESFUERZO, A PONER NUESTRA FUERZA Y TALENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESA SOCIEDAD QUE NOS MERECEMOS.

¡QUE VIVA EL ESTADO DE MÉXICO!

MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se registra lo expresado por el diputado Juan Maccise Naime.

Prosiguiendo con el citado punto número 25 del orden del día, puede hacer uso de la palabra la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar el posicionamiento en el marco del “195 Aniversario de la Fundación del Estado de México”.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Con su venia Presidenta diputada, de las y los compañeros diputados.

Fue en 1824 cuando en el Salón de Cabildo del Ayuntamiento de la Ciudad de México se instaló el Primer Congreso Constituyente perteneciente al Estado de México, compuesto por 21 diputados propietarios y 7 suplentes, el Estado de México era, es en ese entonces el más importante de las 19 Entidades Federativas del Territorio Nacional, entre otros aspectos por su ubicación geográfica al estar situado en el centro del país y ser el cruce de infinidades de rutas, así como la región más poblada en aquel entonces; contaba con un millones 300 mil habitantes, lo cual representaba el 21% de la población total del país; no obstante, en la actualidad su electorado sigue siendo el más alto de toda la Nación,

representando el 13% a nivel nacional, en la actualidad el Estado de México aporta el 9.3% del producto interno bruto, esto gracias a las principales actividades económicas que realiza los y las mexiquenses.

Sin lugar a duda, somos un Estado lleno de tradiciones, identidad, cultura, arraigo, desarrollo y por mucho. Uno de los más importantes que consolidan a la federación; sin embargo, hay mucho por hacer, temas de seguridad, vivienda, movilidad, olvido del campo, ríos contaminados, mala calidad del aire, residuos peligrosos en la atmosfera, falta de trabajo, violencia de género, corrupción, vacíos de poder que generan falta de garantías a los gobernados, por citar algunos de los problemas que nos aquejan y que sin duda son una asignatura pendiente.

Pero es importante también reconocer, que hoy existe una participación directa y de manera profesional del género, del cual hemos poco a poco ganando espacios, reflejo es la composición de esta Legislatura, participación de todos y en todos los niveles contribuyendo al querido desarrollo de este gran Estado de México, por ello, muchas, pero muchas gracias a las y los mexiquenses.

No existe señalamiento para el detrimento de género alguno, sabemos cuán importante es trabajar en unión y en equipo; por ello, el Estado de México ha sobre salido por sus mujeres y sus hombres comprometidos por el bienestar de su población, los datos y porcentajes quedan registrados como su naturaleza lo exige; pero el lazo de solidaridad y de reconocimiento debe de quedar como un acto de fraternidad.

En el andar del Partido Verde Ecologista del Estado de México, a todo lo largo y ancho del territorio mexiquense, nos hemos dado cuenta que aún queda mucho por hacer, tareas que no son fáciles si no se cuentan con los consensos y trabajos en unidad de los responsables de impulsar políticas sociales que lleven como objetivo el bienestar de la población. A esta corriente política le es de vital importancia seguir trabajando para construir consensos y luchar fuertemente para que la ciudadanía cuente con la certeza de que habrá un Estado de México más fuerte, más garante, que lograremos un Estado de México con seguridad, sin hambre, con educación, con espacios médicos, óptimos; pero sobre todo, que seguiremos cultivando nuestra identidad, ésta que nos hace defender nuestras tradiciones, nuestra tierra, nuestro himno, nuestra cultura, nuestra historia.

Soy orgullosamente mexicana por patria y provincia y desde esta tribuna, reconozco el honor de portar hoy la bandera de ser legisladora del Partido Verde Ecologista, porque desde aquí seguiré luchando, como lo citará Heriberto Enríquez Rodríguez, “Con alma de fuerza y amor”. Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se registra lo expresado por la diputada María Luisa Mendoza Mondragón.

Con sujeción al número 26 del orden del día, la Presidencia pide a la diputada Araceli Casasola Salazar, dé lectura a los avisos en relación con los Grupos Parlamentarios.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Con gusto Presidenta.

Toluca de Lerdo, México, a 28 de febrero del 2019.

MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
COORDINACIÓN POLÍTICA.

Con fundamento en el artículo 28 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, me permito presentarle a usted mi renuncia irrevocable al Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, lo anterior para los trámites administrativos correspondientes.

Esperando contar con su valioso apoyo quedo de usted.

ATENTAMENTE  
CARLOS LOMAN DELGADO

Toluca de Lerdo, México, a 28 de febrero del 2019.

MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
COORDINACIÓN POLÍTICA.

Con fundamento en el artículo 28 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, me permito presentarle a usted mi renuncia irrevocable al Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, lo anterior para los trámites administrativos correspondientes.

Esperando contar con su valioso apoyo quedo de usted.

ATENTAMENTE

ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS

Toluca de Lerdo, México, a 28 de febrero del 2019.

MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
COORDINACIÓN POLÍTICA.

Con fundamento en el artículo 28 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, me permito presentarle a usted mi renuncia irrevocable al Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, lo anterior para los trámites administrativos correspondientes.

Esperando contar con su valioso apoyo quedo de usted.

ATENTAMENTE

JULIANA FELIPA ÁRIAS CALDERÓN

Toluca de Lerdo, México, a 28 de febrero del 2019.

MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
COORDINACIÓN POLÍTICA.

Con fundamento en el artículo 28 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, me permito presentarle a usted mi renuncia irrevocable al Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, lo anterior para los trámites administrativos correspondientes.

Esperando contar con su valioso apoyo quedo de usted.

ATENTAMENTE

JUAN CARLOS SOTO IBARRA

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Queda enterada la “LX” Legislatura del contenido de los avisos para los efectos procedentes.

En acatamiento al punto número 27 solicito al diputado José Antonio García García, dé lectura a la iniciativa de decreto correspondiente a la integración de la Junta de Coordinación Política, presentada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la “LX” Legislatura del Estado de México y en su caso procederemos a la protesta constitucional. Adelante diputado.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Gracias Presidenta, con todo gusto.

Toluca de Lerdo, México, a 5 de marzo del 2019.

DIPUTADA GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL  
PRESIDENTA DE LA HONORABLE “LX”  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE

Con sustento en lo dispuesto en los artículo 51 fracción II y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I, II, V y X, 38 fracción II, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos presentar a la consideración de la “LX” Legislatura iniciativa de decreto en relación con la integración de la Junta de Coordinación Política, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Coordinación Política es un órgano a través del cual la Legislatura en el ejercicio de sus funciones conforme lo dispuesto por el artículo 41 fracción III de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este órgano colegiado de la Legislatura está facultado para desempeñar la tarea de concertación política de las fuerzas representadas en el Poder Legislativo y funciona para todo el ejercicio constitucional integrado por los coordinadores de los grupos parlamentarios reconocidos y autorizados en términos de Ley, los cuales gozaran de voz y voto ponderado en atención al número de legisladores que integran el grupo parlamentario que representan.

Por otra parte es oportuno mencionar que para su organización interna, cuenta con un Presidente dos Vicepresidentes y un Secretario, los demás integrante fungirán como vocales, en términos de lo señalado en la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, tomando en cuenta este marco de referencia, en su oportunidad el Presidente del Comité Directivo Nacional, de Encuentro Social, acreditó ante la representación popular del Estado de México a la diputada Julieta Villalpando Riquelme como Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en la “LX” Legislatura del Estado de México, considerando lo previsto en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 5, 28 fracción VIII, 67 bis, 67 bis-1 y 67 bis-2, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, artículos 28, 32 y 33 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Por ello, toda vez que los coordinadores por mandato legal forman parte de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos formular la presente iniciativa de decreto, para reformar el decreto número 1 expedido por la “LX” Legislatura y permitir con ello la debida integración de la citada junta de coordinación política y el desempeño de los cargos dispuestos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, en consecuencia, proponemos la incorporación de la diputada Julieta Villalpando Riquelme, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de Encuentro Social, con el propósito de que ocupe la Vocalía correspondiente y se encargue del desempeño de las atribuciones que le corresponden.

Por la naturaleza de la iniciativa de decreto, nos permitimos sugerir sea aprobada con el carácter de urgente y obvia resolución de conformidad con lo preceptuado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, proponiendo su dispensa del trámite de dictamen para que sea analizada y resuelta por la Legislatura de inmediato.

Sin otro particular reiteramos a ustedes nuestra más alta consideración.

ATENTAMENTE  
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA  
“LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Los miembros que la componen y el proyecto de decreto de la Honorable “LX” Legislatura del Estado de México.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesta en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de la Honorable “LX” Legislatura del Estado de México, reforma el decreto número 1 de la Honorable LX legislatura, publicado en la Gaceta del Gobierno el cinco de septiembre de dos mil dieciocho, en su parte conducente y se incorpora a la Junta de Coordinación Política la diputada Julieta Villalpando Riquelme, coordinadora de grupo parlamentario del partido Encuentra Social, como vocal, continuando en su cargo los demás integrantes de este órgano de la Legislatura, conforme el tenor siguiente:

Presidente:	Dip. Maurilio Hernández González.
Vicepresidente:	Dip. Miguel Sámano Peralta.
Vicepresidente:	Dip. Armando Bautista Gómez.
Secretario:	Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa.

Vocal: Dip. Julieta Villalpando Riquelme.  
Vocal: Dip. Omar Ortega Álvarez.  
Vocal: Dip. José Alberto Couttolenc Buentello.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México

TERCERO.- Se abrogan y o derogan las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, es todo Presidenta.

Toluca de Lerdo, a 5 de marzo de 2019.

**DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL  
PRESIDENTA DE LA H. "LX" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MEXICO.  
P R E S E N T E.**

Con sustento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracciones I, II, V y X, 38 fracción II, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos presentar a la consideración de la “LX” Legislatura, Iniciativa de Decreto, en relación con la integración de la Junta de Coordinación Política, de acuerdo con la siguiente:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Junta de Coordinación Política es un órgano a través del cual actúa la Legislatura, en el ejercicio de sus funciones, conforme lo dispuesto en el artículo 41 fracciones III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Este órgano colegiado de la Legislatura está facultado para desempeñar la tarea de concertación política de las fuerzas representadas en el Poder Legislativo y funciona para todo el ejercicio constitucional, integrado por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios reconocidos y autorizados en términos de ley, los cuales gozarán de voz y voto ponderado en atención al número de legisladores que integran el grupo parlamentario que representan.

Por otra parte, es oportuno mencionar que, para su organización interna cuenta con un Presidente, dos Vicepresidentes y un Secretario, los demás integrantes fungirán como vocales, en términos de lo señalado en la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Tomando en cuenta este marco de referencia, en su oportunidad, el Presidente del Comité Directivo Nacional de “Encuentro Social” acreditó, ante la Representación Popular del Estado de México, a la Diputada Julieta Villalpando Riquelme como Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en la “LX” Legislatura del Estado de México, considerando lo previsto en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 28 fracción VIII; 67 Bis; 67

Bis-1 y 67 Bis-2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 28, 32 y 33 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Por ello, toda vez que los Coordinadores, por mandato legal, forman parte de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos formular la presente Iniciativa de Decreto para reformar el Decreto número 1 expedido por la “LX” Legislatura y permitir con ello, la debida integración de la citada Junta de Coordinación Política y el desempeño de los cargos dispuestos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En consecuencia, proponemos la incorporación de la Diputada Julieta Villalpando Riquelme, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social con el propósito de que ocupe la vocalía correspondiente y se encargue del desempeño de las atribuciones que le correspondan.

Por la naturaleza de la Iniciativa de Decreto, nos permitimos sugerir, sea aprobada con el carácter de urgente y obvia resolución, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, proponiendo su dispensa del trámite de dictamen para que sea analizada y resuelta por la Legislatura, de inmediato.

Sin otro particular, reiteramos a usted, nuestra más alta consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA “LX” LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**Dip. Maurilio Hernández González**  
**Presidente**

**Dip. Miguel Sámano Peralta**  
**Vicepresidente**

**Dip. Armando Bautista Gómez**  
**Vicepresidente**

**Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa**  
**Secretario**

**Dip. Omar Ortega Álvarez**  
**Vocal**

**Dip. José Alberto Couttolenc Buentello**  
**Vocal**

### **PROYECTO DE DECRETO**

**DECRETO NÚMERO**  
**LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en lo establecido en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. “LX” Legislatura del Estado de México, reforma el Decreto número 1 de la H. “LX” Legislatura, publicado en la “Gaceta del Gobierno”, el 5 de septiembre de 2018, en su parte conducente, y se incorpora a la Junta de Coordinación Política, la Diputada Julieta Villalpando Riquelme, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, como Vocal,



minutos; aclarando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva expresarlo.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Ábrase el sistema de votación hasta por dos minutos.

*(Votación Nominal).*

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

La propuesta y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos. PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se acuerda la aprobación en lo general de la propuesta y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular se tienen por aprobado en el mismo sentido.

En cumplimiento de la decisión de la "LX" Legislatura y con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales aplicables, se integra y elige vocal de la Junta de Coordinación Política a la diputada Julieta Villalpando Riquelme, continuando en el desempeño de sus cargos y de los demás integrantes de este órgano legislativo, se solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y provea su cumplimiento; asimismo, la Secretaría dispondrá lo necesario para su publicación en la Gaceta del Gobierno y formulará las comunicaciones a los Poderes Públicos del Estado, Cámaras del Congreso de la Unión, Legislaturas Locales y autoridades que correspondan.

Habiendo sido integrada la diputada Julieta Villalpando Riquelme, a Junta de Coordinación política como vocal, sustanciaremos su protesta constitucional y para ello está Presidencia pide a los diputados Miguel Sámano Peralta y Armando Bautista Gómez, se sirvan acompañarla al frente de este estrado.

VICEPRESIDENTE DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Se pide atentamente a los asistentes al salón de sesiones se sirvan poner de pie.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Diputada Julieta Villalpando Riquelme, Vocal de la Junta de Coordinación Política ¿Protesta guarda y hacer guardar la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su encargo?

DIP. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME. ¡Sí, protesto!

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. ¡Si así no lo hiciere que la Nación y el Estado se lo demande, felicidades!

SECRETARIO DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Diputada Presidenta, los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Registre la Secretaria la asistencia a la sesión.

SECRETARIO DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se levanta la sesión siendo las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos del día martes cinco de marzo del año dos mil diecinueve y se cita a las diputadas y los diputados de la "LX" Legislatura a la celebración de sesión plenaria el día jueves siete de marzo del año en curso a las doce horas en este recinto oficial del poder Legislativo del Estado de México.

SECRETARIO DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 037-A-LX.

Muchas gracias.